



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ÍNDICE GENERAL

I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.....	3
II. Situación Operativa y Financiera.....	5
II.1 Situación Operativa.....	5
II.2 Situación Financiera.....	20
III. Integración de programas y presupuesto.....	24
III.1 Eficiencia en la capacitación de los ingresos.....	24
III.2. Efectividad en el ejercicio de egresos.....	26
IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.....	32
IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).....	32
IV.2 Acciones realizados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia.	32
IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Privado.....	35
IV.4 Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.....	43
IV.5 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-diciembre 2020.....	48
IV.6 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	55
IV.7 Del programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024.....	57
V. Asuntos Generales.....	78
VI. Lo de más que se estime procedente.	78
ANEXOS.....	89
1.- <i>Copia de las Actas de Consejo de Administracion de la APITUX correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2021.</i>	90
2.- <i>oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, así como la designación del Comisario Publico Propietario y del Suplente.....</i>	114
3.- <i>Movimiento de carga comparativo enero-junio 2020-2021. POA 2021.....</i>	126
4.- <i>Rendimiento por Tipo de Carga Enero-Junio 2020-2021-POA 2021.....</i>	127





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

5.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-Junio 2020-2021.....	128
6. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.....	129
7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de junio de 2021.....	156
8.- Seguimiento al Programa de Mantenimiento 2021.	162
9.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020.	166
10.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de junio de 2021.	168
11.- Estado de Resultados comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020. 170	
12.- Razones Financieras al 30 de junio de 2021.....	171
13.- Informe del ejercicio presupuestal al 30 de junio de 2021.....	172
14.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).....	175
15. Notas de los Estados Financieros	177





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Integración.- El Consejo de Administración está integrado por 10 Consejeros Propietarios, mismo que en la Asamblea de Accionistas No. LXVI, (Sexagésima Sexta) Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2021, mediante resolución AO-LXVI-1 (29-IV-2021). Nombraron como miembros de éste Órgano a representantes de las diversas instancias de Gobierno y empresarial.

Por lo que se refiere al Órgano de Vigilancia, el Presidente indicó que de acuerdo con lo previsto en los artículos 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social, la designación de Comisarios incumbe a la Secretaría de la Función Pública, la cual, con No. de Oficio FP/100/192/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, girado por su Titular, designó como Comisario Público Suplente al Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea.

Funcionamiento.- Las Facultades del Consejo de Administración se fijan en sus estatutos y su funcionamiento se encuentra normado por el propio acto constitutivo y los artículos 11, 31, 34, 35, 36, 38, en relación con el 19 y 20, 46, 52, 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículos 16 al 21 del Reglamento de dicha Ley.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de las actas de Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2021, tanto a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria como a la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, dichas actas se encuentran en el siguiente status:

- Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2021. **Firmada.**
- Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2021. **En proceso de firmas.**





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de abril de 2021 **En proceso de firmas.**
- Acta correspondiente a la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2021. **Proyecto del Acta,** El día 13 de agosto de 2021 se llevara a cabo la Tercera sesión de Consejo Ordinaria, en donde dicha Acta se someterá a lectura y en su caso, aprobación de los Consejeros.

Sesión de Consejo	Fecha	Consejeros Asistentes	Acuerdos tomados	Estado que guardan	
				Cumplidos	Proceso
CXXVII	14 de enero	10	3	3	0
CXXVIII	12 de marzo	9	21	16	5
CXXIX	8 de abril	7	5	5	0
CXXX	14 de mayo	7	14	4	10
Acumulado 2021			43	28	15

- a) Copia de las Actas de Consejo de Administracion de la APITUX correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2021. **(Anexo 1, Pág. 90)**
- b) La Incorporación de imagen de la Certificación de quórum se encuentra en proceso de firma y los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones. **(Anexo 2, pág.114)**





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

II. Situación Operativa y Financiera.

II.1 Situación Operativa

- **Movimiento Portuario**

Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-junio 2021, comparadas con el mismo periodo del año 2020 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2021 (POA). **(Anexo 3 pág. 126).**

Movimiento de Carga Total.- En el periodo enero-junio 2021, se operaron **6´214,489 toneladas**, cifra 5% inferior a la registrada en el año anterior que fue de 6´573,732 toneladas, en cuanto al POA la meta se registró en un 30% por debajo de lo estimado, al considerarse 8´855,118 toneladas; el 88% de las operaciones realizadas corresponden a importación, 2% a exportación y 10% a tráfico de cabotaje; la carga se comportó de la siguiente manera:

Movimiento por tipo de carga:

- **Carga General.-** Se operaron **109,849 toneladas**, lo cual constituyó una disminución del 48% con respecto al mismo periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 212,560 toneladas; la disminución con respecto al año anterior, obedece a que Mazda tomó la decisión de suspender operaciones indefinidamente en TPT y trasladar su volumen de autos a otro puerto, derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas, realizada por el Cesionario colindante Operadora CICSA (Grupo Carso). En relación a lo estimado en el POA igual a 101,875 toneladas, se superó en un 8%; estos resultados con respecto al POA obedecen a que Operadora CICSA construyó estructuras metálicas, Transunisa operó placa, atados de acero y frijol ensacado, Tuxpan Port Terminal (TPT) lámina galvanizada, asfalto y camionetas Chevrolet con destino a Israel, con la línea naviera GRIMALDI LINES,





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- **Carga General Contenerizada.-** Se operaron **170,748 toneladas**, cifra 83% superior a las 93,067 toneladas registradas en el mismo periodo del año 2020, respecto a las 238,800 toneladas estimadas en el POA, se registró un 28% por debajo de lo estimado. TPT movilizó 25,345 TEU'S con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING, exportó cítricos, perecederos, partes para línea blanca y Acrílico con destino a Manatee, U.S.A. e importó desperdicio de papel, productos alimenticios y vino.
- **Granel Agrícola.-** Se operaron **604,070 toneladas**, cifra 16% menor con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 719,288 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 782,272 toneladas, se registró un 23% por debajo de lo esperado, situación que obedece a la reducción de consumo derivado de la pandemia COVID-19. La terminal de GITSA operó 419,357 tons., por su parte Terminal Portuaria de Tuxpan operó 95,038 tons., en tanto que el cliente Gramosa manejó 89,675 tons., en el muelle de uso público a cargo de la APITUX.
- **Granel Mineral.-** Se operaron **175,862 toneladas**, cifra 22% menor comparado con las 224,821 toneladas operadas en el mismo periodo del año anterior, y 18% inferior contra las 213,315 toneladas estimadas en el POA. Esta variación obedece a la suspensión de operaciones de grava en tráfico de cabotaje con destino a la Sonda de Campeche; en el periodo que se informa se operó coque y fertilizante.
- **Fluidos.-** Se operaron **137,457 toneladas**, lo cual resultó 1% superior comparado con las 136,267 toneladas operadas en el mismo periodo del año 2020, respecto a lo estimado en el POA igual a 136,450 toneladas, se obtuvo un 1% superior a la cifra esperada. Esta variación obedece principalmente a la importación de productos sanitizantes como el alcohol que se utiliza para la elaboración de gel antibacterial para combatir la pandemia de COVID-19, y la exportación de jugo de naranja a granel con destino a Wilmington, U.S.A.
- **Gas Licuado de Petróleo.-** Se operaron **890,207 toneladas** cifra 8% mayor comparado con el mismo periodo del año anterior en el que se operaron 826,945 toneladas, respecto al POA se obtuvo un 7% inferior en relación a 958,694 toneladas estimadas. Termigas incrementó el volumen de carga operada, su tráfico mensual fue de 5 arribos.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- **Carga Petrolífera.-** Se operaron **4´126,296 toneladas** cifra 5% menor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 4´360,784 toneladas; respecto a lo previsto en el POA igual a 6´423,712 toneladas, se registró un 36% inferior a lo estimado. Este comportamiento se debe a la reducción en el consumo de combustibles derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. PEMEX reanudó sus operaciones en el muelle fiscal tramo número dos en el mes de junio/2021, después de haber presentado una serie de retrasos documentales y de autorizaciones para la operación del nuevo rack de descarga.

Tráfico de embarcaciones:

- **Movimiento de Buques Comerciales.-** El tráfico de carga comercial se operó en un total de **153 buques**, con diferentes tipos de carga; cifra 16% menor a las 182 embarcaciones operadas en el mismo periodo del año anterior; respecto al POA se registró un 32% inferior a lo estimado, teniendo como meta 226 embarcaciones. Tuxpan Port Terminal dejó de brindar el servicio de línea a Europa para la carga contenerizada, el cual venía operando con HAPAG LLOYD, así también Mazda suspendió operaciones indefinidamente en TPT, derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA.
- **Movimiento de Buques Petroleros.-** El número de buques operados en monoboyas de PEMEX, CFE y muelle público fue de **147 embarcaciones**, cifra superior en 1% a los 145 buques operados en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 32% menor a lo estimado, que fue del orden de 215 embarcaciones, este comportamiento respecto a lo programado obedece al bajo consumo de combustibles en el centro del país, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
- **Movimiento de Buques Otros.-** Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes; de los cuales el arribo de **54 embarcaciones** fue 17% mayor respecto a las 46 que arribaron en el mismo periodo del año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 40% inferior en relación a las 90 embarcaciones que se tenían estimadas; estas embarcaciones en





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

su mayoría ofrecen servicios a las plataformas petroleras, mismas que han reducido el tráfico al Puerto debido a la disminución de la actividad petrolera.

Productividad:

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora-Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. **(Anexo 4 pág. 127).**

Resultaron los siguientes índices de operación:

- **Carga General.**- Se obtuvo un rendimiento de **204 THBO**, cifra 40% superior a la registrada en el año anterior que fue de 146 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 28% mayor a los 160 THBO estimado; este resultado obedece a que la descarga de productos de acero y carga ensacada se realizaron sin contratiempos.
- **Roll-On Roll-Off (Vehículos).** - Se obtuvo un rendimiento de **110 UHBO**, cifra 86% superior a la registrada en el año anterior que fue de 59 UHBO, con respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo 10% superior a las 100 UHBO programadas. Este resultado obedece a que el embarque de unidades se realizó sin contratiempos. Se operaron 501 unidades a marzo de 2021, sin embargo durante el segundo trimestre no se registraron operaciones de este tipo de carga.
- **Contenedores en Terminal Especializada.**- Se obtuvo un rendimiento de **36 CHBO**, cifra menor en un 5% a la reportada en el año anterior, y un 69% inferior a las 115 CHBO programadas; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
- **Granel Agrícola Semimecanizado.**- El rendimiento de **362 THBO** representó un incremento del 9% respecto a lo registrado en el año 2020 en el que se obtuvo 331 THBO; en tanto que para el POA se situó un 13% superior a las 320 THBO estimadas, este resultado obedece a que las operaciones en terminales especializadas se realizaron sin contratiempos a través del sistema mecanizado con bandas.
- **Granel Mineral Mecanizado.**- No se registraron operaciones de este tipo de carga.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- **Granel Mineral Maniobra Convencional.-** Se obtuvo un rendimiento de **266 THBO**, índice 14% menor a las 309 THBO alcanzadas en el año anterior; en cuanto al POA, representó un 21% superior a las 220 THBO programadas, se registró una productividad positiva debido a que las operaciones de descarga de coque y fertilizante fueron eficientes al tenerse el transporte suficiente para realizar el acarreo del producto.
- **Fluidos no petroleros.-** Se registró un rendimiento de **179 THBO**, cifra 22% inferior a lo obtenido en el año 2020 igual a 230 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 37% por debajo de las 285 THBO estimadas, esto obedece a que FR Terminales, requirió realizar limpieza de tuberías para descargar productos químicos secuenciados.
- **Gas Licuado.-** Se registró un rendimiento de **370 THBO**, cifra 2% superior a lo obtenido en el año anterior igual a 363 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 17% superior a las 315 THBO estimadas; las operaciones en las terminales gaseras especializadas son eficientes al operarse mayor cantidad de carga por embarque.
- **Petróleo y Derivados.-** Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **998 THBO**, lo que representó una disminución del 7% respecto al año anterior, en el que se obtuvo 1,069 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo un 23% inferior a las 1,300 THBO estimadas; este comportamiento obedece a que las operaciones de Compañía Terminal de Tuxpan han registrado suspensiones por falta de cupo en los tanques de almacenamiento, en el segundo trimestre de 2021, Tuxpan Port Terminal, descargó una embarcación con hidrocarburo con la cual realizó pruebas del funcionamiento del sistema de descarga, y Pemex Logística reanudó sus operaciones en el mes de junio de 2021, para el trasvase de diésel en el tramo 2 del muelle fiscal, como parte de la estrategia derivada del PLAN DN-III-E seguridad en el abastecimiento de combustibles, para la cual utiliza autotanques.

Utilización de la infraestructura.

Muelles: Los muelles a cargo de **API de Tuxpan**, registraron un 33% de ocupación en promedio en el periodo de enero a junio de 2021, cifra inferior en 59 puntos porcentuales



**MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**TUXPAN**
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior. Pemex reanudó sus operaciones en el muelle fiscal tramo número dos en el mes junio/2021; **Granelera Internacional de Tuxpan** reportó una ocupación del 38%, cifra inferior en cinco puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 43%, esto obedece a que en este periodo se operó una embarcación menos en relación a las 16 operadas en el mismo periodo del año anterior; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 11%, en la atención de sus embarcaciones para la descarga de granel agrícola, porcentaje inferior en 13 puntos porcentuales a lo alcanzado en el año 2020 que fue de 24%, en el periodo que se informa se recibieron tres embarcaciones, en tanto que el mismo periodo del año anterior se operaron cinco embarques; **TRANSUNISA** alcanzó un 7% de ocupación, cifra inferior en 86 puntos porcentuales comparados con el 93% de ocupación obtenido en el año anterior, en este periodo se atendieron cinco embarcaciones, en tanto que en el año anterior su muelle permaneció mayor tiempo ocupado con el buque NAVE CAPELLA, el cual se encontraba en un Procedimiento Administrativo con la Aduana; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 41% de ocupación, cifra inferior en 33 puntos porcentuales comparado con el 74% del año anterior, esto obedece a la disminución de arribos para la exportación de autos; **Andino Terminales México** generó una ocupación del 9% cifra mayor en tres puntos porcentuales al 6% registrado en el año anterior, esto obedece a que en este periodo recibió una embarcación más en relación a las 11 registradas en el mismo periodo del año anterior; **Compañía Terminal de Tuxpan** registró una ocupación del 43%, cifra superior en 31 puntos porcentuales en relación al 12% registrado en el año anterior, esta terminal se recibe en promedio cuatro buques mensuales; la terminal **TOMZA** presentó un 23% de ocupación, cifra igual a la registrada en el año anterior, esto obedece a que las operaciones se realizaron en menor tiempo; **TERMIGAS** registró una ocupación del 49%, cifra superior en un punto porcentual respecto al año anterior igual a 48%, se atendió un buque más en relación a los 30 del año 2020; y **PEMEX LOGÍSTICA** alcanzó un 23% de ocupación, cifra igual en relación a lo registrado en el año anterior, el consumo de combustibles en el centro del país continua siendo bajo, esto derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. **(Anexo 5 pág. 128).**



**MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**TUXPAN**
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Patios: Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **API de Tuxpan** registraron un 3% de ocupación en el periodo que se informa, cifra igual a la registrada en el año anterior, se mantiene el patio ocupado con equipo de maniobras; **TRANSUNISA** registró una ocupación del 2%, cifra superior respecto al 4% obtenido en el año anterior, almacenó carga general y contenedores; **Tuxpan Port Terminal** registró un 22% de ocupación, cifra menor en seis puntos porcentuales a la obtenida en el año anterior que fue del 28%, almacenó contenedores, camionetas Chevrolet y carga general. **(Anexo 5 pág. 128).**

Bodegas/Tanques/Esferas: En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **API de Tuxpan** registraron una ocupación del 49%, cifra superior en 12 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue de 37%, esto corresponde al uso de la Instalación de carga (Tránsito y Multipropósitos) para el almacenaje de granel agrícola del usuario GRAMOSA; **TRANSUNISA** registró una ocupación del 11%, en tanto que en el año anterior registró una ocupación del 22%, debido a que el acopio de frijol ensacado requiere poco tiempo de almacenaje; **Tuxpan Port Terminal** registró una ocupación del 11%, cifra mayor en 6 puntos porcentuales respecto al año anterior en que registró un 5%, almacenó lámina galvanizada, y recibió hidrocarburo en los tanques de almacenamiento; **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 85% de utilización, cifra mayor en dos puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 83%, esta variación obedece a que el desalojo del producto se realizó con mayor fluidez; las bodegas de **Granelera Internacional de Tuxpan** alcanzaron una ocupación del 61%, cifra inferior en 4 puntos porcentuales en relación al 65% registrado en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo; **Andino Terminales México** (tanques) presentó una ocupación del 56%, cifra inferior en 11 puntos porcentuales respecto al año anterior que fue del 67%, la carga permaneció menor tiempo almacenada; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó un 43% de ocupación, cifra superior en 3 puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 40%, almacenó maíz amarillo; la terminal gasera de **TOMZA** (esferas) registró un 58% de ocupación, cifra menor en un punto porcentual respecto al 59% obtenido en el año anterior, esto debido a que el



**MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**TUXPAN**
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

producto permaneció menor tiempo almacenado; la gasera **TERMIGAS** (esferas) registró 52% de ocupación, índice inferior en cinco puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 57%, recibió mayor volumen de carga y el desalojo del producto se realizó eficientemente; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 42%, cifra superior en dos puntos porcentuales en relación al 40% registrado en el año anterior, esta terminal recibió químicos; **Compañía Terminal de Tuxpan** (tanques) registró 67% de ocupación, índice superior en 40 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 27%, recibió mayor volumen de carga de combustibles; **PEMEX LOGÍSTICA** (tanques) alcanzó un 55% de utilización, cifra un punto porcentual mayor con respecto a la ocupación registrada en el año anterior que fue de 54%, se redujo la recepción de combustible derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. **(Anexo 5 pág. 128).**





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Evaluación de Resultados de los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos y de los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, se reportan 60 contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, vigentes.

Contratos celebrados;

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento celebrado con la moral Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A. De C.V.
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancía del Comercio Exterior, celebrado con AMSPEC de México, S.A. de C.V.
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Reparación a Flote, celebrado con la moral Industrial Marítima de Veracruz, S.A. de C.V.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje, con Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de residuos sólidos, con Jacsal S.A. de C.V.
- 6.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Aguas Residuales), celebrado con la moral Maritime Procurement Services S.A.P.I. de C.V.
- 7.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancía del Comercio Exterior, celebrado con Oil Testing de México, S.A. de C.V.
- 8.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancía del Comercio Exterior, celebrado con el C. Dusan Corovic Jurisic.
- 9.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento, celebrado con la moral Consermex, S.A de C.V
- 10.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible, con la Moral Distribuidora de Diesel Río Panuco, S.A de C.V





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- 11.- Contrato de Prestación de Servicios Conexo de Colocación de Barreras Antiderrames, con Oil Spill Control Solutions S.A de C.V.
- 12.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Renta y Limpieza de sanitarios portátiles, con Jacsal S.A. de C.V.

Prórrogas y Convenios celebrados;

- 1.- Prórroga y Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios de Avituallamiento, celebrado con la persona física Iossif Dutsinis Mokaiki.
- 2.- Prórroga y Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Inspección y Certificación de Mercancías del Comercio Exterior, con Certificaciones Internacionales de Embarques, S.A. De C.V.
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Agua Potable, con la C. Dulce María Bernabe Basurto.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Aguas de Sentina), con la C. Evelyn Said Nader.

Causaron baja los siguientes contratos:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Servicios Submarinos, con Cabo Diving Services, S.A de C.V
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección y Supervisión de Mercancías, con la moral Oil Test International México, S.A. de C.V.

Prórrogas y/o convenios modificadorios en proceso de determinación;

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras, con Tajín Consignaciones, S.A. de C.V
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección y Supervisión de Mercancías, con la moral Intertek Testing Services S.A. de C.V.
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible, con la moral Marinoil Servicios Marítimos, S.A. de C.V.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames, con la moral Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A. de C.V.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- 5.- Contrato de Servicio Conexo de Servicios Submarinos, con la Moral Corporativo Costa Afuera S.A. de C.V.

Terminaciones anticipadas de contrato;

- 1.- Convenio de Terminación Anticipada al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, con la moral TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L De C.V.
- 2.- Convenio de Terminación Anticipada al Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames, con Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.
- 3.- Convenio de Terminación Anticipada al Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Servicios Submarinos, con Corporativo Maress, S.A. de C.V.
- 4.- Convenio de Terminación Anticipada al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, con Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez.

Solicitudes de contrato, en proceso en trámite;

- 1.- C. Herlinda Lara Loya, Contrato para la Prestación de Servicio Conexo de Renta y Limpieza de Sanitarios Portátiles.
- 2.- S.G.S de México, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicio Conexo de Inspección de Mercancías del Comercio Exterior.
- 3.- Targa Fuels, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicio Portuario de Maniobras.
- 4.- Fumigaciones Fitosanitarias Especializadas S.A de C.V., Contrato de Servicio Conexo de Fumigación.
- 5.- Oil Test International, S.A. de C.V., Contrato de Servicio Conexo de Inspección de Mercancías.
- 6.- Jacksal S.A. de C.V., Contrato de Servicio Portuario de Recolección de aguas de sentina y residuos peligrosos





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

7.- Targa Fuels, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicio Portuario de Suministro de Combustible.

8.- Veracruz Adventure, S.A. de C.V., Contrato de Servicio Conexo de Servicios Submarinos

Resultados del periodo Enero-Junio 2021:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Enero-Junio 2021					
CONTRATOS NUEVOS CELEBRADOS	PRÓRROGAS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS	CONTRATOS NO RENOVADOS (BAJAS)	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN PROCESO	TERMINACIONES ANTICIPADAS DE CONTRATO	SOLICITUDES DE CONTRATO EN TRÁMITE
12	4	2	5	4	8
Contratos previos			54		
Total de contratos vigentes a junio 2021			60 Contratos (Anexo 6, pág.129)		

Haciendo referencia a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, del 1º de enero al 30 de junio de 2021, se reportan 35 contratos vigentes.

Contratos celebrados;

- No hubo= 0

Causaron baja los siguientes contratos:

- 1.- Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado con la moral Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V., por término de vigencia, el día 25 de mayo de 2021.

Prórrogas y/o convenios en proceso de determinación:

- No hubo= 0





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Solicitudes de contrato, en proceso en trámite:

- 1.- Contrato de Cesión Parcial de Derechos con la Moral Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para una estación de suministro de combustible.
- 2.- Contrato Cesión Parcial de Derechos con la Moral Prestadora de Servicios M.T.R, S.A. de C.V., para la Construcción, uso, aprovechamiento y explotación de un muelle para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.
- 3.- Contrato Cesión Parcial de Derechos con la Moral Sirius Legado S.A.P.I., de C.V. para la Construcción de una Terminal de Almacenamiento de Petrolíferos.
- 4.- Comisión Federal de Electricidad, Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para la Regular la Monoboya denominada T.
- 5.- Secretaría de Marina, contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para Regular el área que actualmente ocupa la Capitanía de Puerto.

Prórrogas y/o convenios en proceso de trámite:

1. Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato y modificar el programa de inversión, con la moral Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.
2. Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, celebrado con la moral Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V.
3. Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, con la moral Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Resultados del periodo enero–junio 2021:

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES				
Enero-Junio 2021				
CONTRATOS NUEVOS	CONTRATOS NO RENOVADOS (BAJAS)	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN DETERMINACIÓN	CONTRATOS NUEVOS EN TRÁMITE	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN TRÁMITE
0	1	0	5	3
Contratos previos			36	
Total de contratos vigentes a junio 2021			35 Contratos (Anexo 6, pág. 129)	

Comportamiento y grado de cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicio derivados de compromisos contractuales (Anexo 7 pág.156)

Con la finalidad de mejorar y reforzar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, conexos y de cesión parcial de derechos, sobre todo en lo que respecta al informe de cumplimiento del pago de la contraprestación, la matriz de seguimiento de contratos de cesionarios, se divide en cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento. Lo anterior, derivado que los cesionarios mayores (**Anexo 7, pág 156**) son los que reflejan un mayor porcentaje en cuanto a ingresos se refiere, ya que el 99.29% corresponde a los ingresos que perciben la entidad por concepto de Cesión parcial de derechos, en comparación al 0.71%, que presentan los cesionarios menores (**Anexo 7B, pág 156**).

a) Evaluación del grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones y obligaciones de contrato.



**MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**TUXPAN**
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

De los 60 contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos, se reporta un porcentaje de cumplimiento del 95% respecto de las obligaciones establecidas en el contrato (Ver la evaluación de cumplimiento del **Anexo 7A, pág. 156**).

De los 35 contratos existentes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones se reporta en el caso de cesionarios mayores un porcentaje de cumplimiento del 92% (Ver la evaluación de cumplimiento del **Anexo 7A, pág. 156**; y para el caso de los cesionarios menores, tiene un resultado del 92% de cumplimiento (Ver la evaluación de cumplimiento del **Anexo 7B, pág. 156**, en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales).

Existen 2 contratos de cesionarios menores, turnados para acciones legales por incumplimiento (**Anexo 7C pág. 156**). En complemento a lo anterior, en el Apartado “II.2 Situación Financiera”, se detallan las gestiones que la Entidad realiza mantener una cartera sana, respecto de los clientes del puerto.

b) Seguimiento de inversiones en infraestructura

En seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los cesionarios, se incluye el Programa de Inversión en Obra y Mantenimiento del periodo enero-marzo 2021. (**Anexo 8, pág. 162**).



**MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**TUXPAN**
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

II.2 Situación Financiera

Comparativo del Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2021 y 31 de Diciembre 2020.

El **Activo Circulante** muestra un incremento de **\$24,363.8** miles, representando una variación de 11.2%, en relación al ejercicio del 2020, generado por los recursos no erogados en el gasto corriente, principalmente por en el rubro de mantenimiento a inmuebles y en los seguros de bienes patrimoniales; así como en la inversión física, la cual se encuentra en proceso de licitación. Cabe señalar que la Entidad realizó retiro de patrimonio para el entero de contraprestación extraordinaria al Gobierno Federal, en el mes de febrero por \$40,000.0 miles y en el mes de marzo por \$36,000.0 miles.

El **Activo fijo** refleja un decremento neto de **\$9113.9** miles es decir un **3.6%** mismo que se encuentra representado por el incremento de la depreciación.

El **Pasivo Total** refleja un decremento neto de **\$226.4** miles, es decir un **1.6%** derivado principalmente por los pasivos de impuestos y contribuciones y a la participación de utilidades pagada en el mes de mayo.

El **Capital Contable** refleja un incremento de **\$15,476.3** miles, es decir, un **3.3%** derivado de un menor importe de retiro de patrimonio y a una mayor utilidad obtenida en el presente ejercicio.

(Anexo 9 página 166).

Cumplimiento y Morosidad de Clientes.- En cuanto al análisis de antigüedad de saldos se tiene un importe de \$7,161.4 miles con una antigüedad a 30, 90 y más de 91 días, de los cuales se encuentran registrados en Reserva para cuentas incobrables \$ 4,862.1, este importe se integra por los siguientes clientes en orden de importancia:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

1. *Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1)*
2. *Mexican Refers, S.A. de C.V*
3. *Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.*
4. *Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V. (1)*
5. *Combustibles del Sureste de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.*
6. *Ambienta de México, S.A. de C.V.*
7. *Elsa Aida Quintana Sosa.*
8. *María Elizabeth Marquez Mena*
9. *María De Los Ángeles Rodríguez Ramos.*
10. *Recolectores de Desechos Contam. Marit. y Terrestres, S.A. de C.V.*
11. *Jorge Enrique Hernández González.*
12. *Javier Reyes Contreras.*
13. *Pemex Exploración y Producción*
14. *Francisco Guillermo Baldemar González*
15. *Gabriel González Casanova.*
16. *Erasmus Mora Bernabe*

Estos adeudos se encuentran en proceso jurídico o litigio (1). **(Anexo 10, pág. 168).**

Gestiones para la recuperación de la cartera de clientes y sus resultados.- La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento, son turnados a la Gerencia de Comercialización para que lleven a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Comparativo del Estado de Resultados del 01 de Enero al 30 de junio de 2021 y 2020.

Los **Ingresos por infraestructura y cesiones** del periodo se ubicaron en **\$127,988.4** miles, cifra menor al mismo período del año anterior, en **\$13,739.4** miles, que representa el **16.5%**, generado por la disminución en el arribo de embarcaciones con respecto al mismo período del año anterior, a la terminación anticipada de contratos y a un menor uso de la infraestructura portuaria por los prestadores de servicios, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

Los **Costos de Operación** del periodo se ubicaron en **\$42,014.5** miles, cifra mayor al mismo período del año anterior, en **\$759.7** miles, es decir tuvo un incremento del **1.8%**. La variación obedece principalmente al mayor gasto en servicios generales en el rubro de mantenimiento a inmuebles y maquinaria, así como al incremento en la depreciación, con respecto al mismo período del año anterior.

Los **Gastos de Administración** del periodo se ubicaron en **\$4,420.4** miles, cifra menor a la del periodo anterior, en **\$1,188.0** miles, es decir se gastó un **21.2% menos**. La variación se debe a un menor pago en: sueldo del personal eventual, compensación garantizada, servicios de arrendamientos y asesorías y en otros gastos, principalmente por la estimación de cuentas incobrables, respecto al año 2020.

El **Costo integral de financiamiento** al segundo trimestre 2021 ascendió a **\$4,200.0** miles cifra inferior a la del mismo periodo de 2020 en **\$3,735.1** miles, es decir un **47.1% menos**, la variación se debe principalmente a la disminución en las disponibilidades financieras, por el retiro de patrimonio de \$76,000.0 miles, y la obtención de menores ingresos respecto a lo programado, generando menores rendimientos bancarios.

La **Utilidad** al cierre del segundo trimestre 2021 es de **\$91,476.7** miles, lo que refleja un decremento de **\$15,527.7** miles, es decir un **15.0%** respecto al mismo período del año





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

anterior y se debe a la disminución en los ingresos y a un mayor gasto en el costo de operación.

(Anexo 11 página 170).

Análisis Financiero.- Para efectos de la evaluación financiera de la entidad, se presentan los siguientes indicadores:

Liquidez.

1.- Prueba de Acido. La entidad cuenta con \$20.7 pesos por cada peso de deuda.

2.- Periodo promedio de cobro a clientes.- Las cuentas por cobrar se recuperan cada 16.7 días.

Equilibrio.

1.- Apalancamiento. La deuda de la entidad representa un 2.9% del capital contable, por lo que la entidad cuenta con \$35.0 pesos de capital por cada peso de deuda.

2.- Deuda total al activo total. El pasivo total de la entidad representa el 2.8% del activo total que representado en pesos, se expresa que la entidad cuenta con \$36.0 pesos de activo por cada peso de deuda.

3.- Activo fijo sobre el capital. Se cuenta con \$1.9 pesos de capital contable por cada peso de activo fijo, lo que significa que el 51.7% del capital contable está representado por el activo fijo.

En términos generales, todas las razones financieras, muestran un comportamiento adecuado de la entidad. **(Anexo 12 página 171).**



**MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**TUXPAN**
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

III. Integración de programas y presupuesto

III.1 Eficiencia en la capacitación de los ingresos.

Informe programático-presupuestal y financiero al primer semestre 2021. (Anexo 13 página 172).

Presupuesto Autorizado.- El presupuesto original fue comunicado mediante Oficio **No.307-A.-3130 del 14 de diciembre de 2020**, autorizándose a la entidad un techo presupuestal para el ingreso por \$323,121.8 miles, integrados de la siguiente manera: venta de servicios \$319,121.8 miles, ingresos diversos \$4,000.0 miles y una disponibilidad inicial de \$156,061.6 miles, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de Gobierno Federal. En lo correspondiente al Egreso, el importe autorizado fue de \$323,121.8 miles, distribuido de la siguiente manera: Servicios Personales \$18,857.2 miles, Gastos de Operación \$239,816.1 miles, Otras erogaciones por \$1,200.0 miles y la Inversión Pública por \$63,248.5 miles, teniendo una disponibilidad final de \$156,061.6 miles. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

Presupuesto Modificado.- Al cierre del segundo trimestre 2021, se tiene un presupuesto modificado en el ingreso por \$323,121.8 miles y en el egreso de \$323,121.8 miles, se realizaron dos modificaciones al presupuesto en el MAPE, con los siguientes folios: 2021-9-J2X-03 regularizando las disponibilidades financieras de acuerdo a lo reportado en el Estado de Situación Financiera dictaminado al cierre del ejercicio 2020, autorizada el 19 de abril de 2020 y 2021-9-J2X-04 regularizando los retiros de patrimonios realizados para el entero de Contraprestación Extraordinaria fijada a la entidad y pagada a la TESOFE en los períodos de febrero y marzo de los corrientes, la adecuación fue autorizada el 21 de abril de 2021.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

En el periodo enero junio de 2021, el comportamiento del presupuesto es el siguiente: (Anexo 14, Pág. 175).

Ingresos.- Al 30 de junio 2021 se programaron ingresos por \$179,206.4 miles, de los cuales se obtuvieron \$134,666.2 miles, importe menor en 7.0%. Las variaciones por rubros se presentan a continuación:

En uso de Infraestructura, se programaron ingresos por un monto de **\$112,351.3** miles, de los cuales se captaron **\$68,446.0** miles de pesos, obteniéndose una disminución por **\$43,905.3** miles, lo que representa el **39.1%** en relación con el presupuesto programado y se debe principalmente a la disminución en los buques atendidos, pasando de 537 programados a 383 recibidos, así como al bajo consumo de combustible en el centro del país, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios, se programaron ingresos por **\$64,648.3** miles de los cuales se captaron **\$58,876.9** miles, obteniéndose un decremento de **\$5,771.4** miles de pesos es decir un **8.9%** respecto de lo programado, generado principalmente por la cancelación anticipada de contratos y a un menor uso de la infraestructura portuaria por los psp, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

En el rubro de productos financieros y otros, se programó un importe de **\$2,206.8** miles, y se captaron **\$7,343.3** miles, los cuales se integran por: Productos Financieros por **\$4,206.9** miles, ingresos esporádicos **\$2,944.7** miles, penalizaciones por **\$131.9** miles y otros ingresos por **\$59.8** miles, se obtuvo un incremento del **232.7%** con respecto a lo programado.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Efectividad en el ejercicio de los ingresos.

INGRESOS ENERO - JUNIO 2021				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			
	AUTORIZADO ANUAL	PROGRAMADO A JUNIO	CAPTADO A JUNIO	VARIACIONES
Uso de infraestructura	219,391.9	112,351.3	68,446.0	-39.1
Contratos	99,729.9	64,648.3	58,876.9	-8.9
Productos financieros y Otros	4,000.0	2,206.8	7,343.3	232.8
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	30,476.9	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	410.1	100.0
TOTAL	323,121.8	179,206.4	165,553.2	7.6

III.2. Efectividad en el ejercicio de egresos.

Egresos.- Al 30 de junio 2021, se programó un gasto de **\$179,206.4** miles, y se ejercieron **\$69,814.9** importe menor en **\$109,391.5** miles, lo que representa el **61.0%**, su desagregación por rubro se presenta a continuación:

Servicios Personales. En este capítulo se programaron recursos **por \$9,026.0** miles y se ejercieron **\$8,331.0** miles, la variación menor del **7.7%** representa los ahorros generados por las plazas vacantes, así como economías generadas en el rubro de seguro de vida e incremento salarial.

Materiales y suministros. En este capítulo se programaron **\$3,249.6** miles y se ejercieron **\$393.7** miles, importe menor en un **87.9%** en relación a lo programado, la variación de **\$2,855.9** miles se debe a la aplicación de las medidas de austeridad implementadas para el presente ejercicio, en materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios, productos químicos, combustibles y lubricantes y prendas de protección personal entre otras; así también se encuentra en proceso de licitación la adquisición de papelería, vestuarios y uniformes.



**MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**TUXPAN**
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Servicios generales. En este capítulo se programaron recursos por un monto de **\$101,577.4** miles, de los cuales se ejercieron **\$27,136.4** miles, lo que representa un menor gasto de **\$74,441.0** miles correspondiente al **73.3%**, la variación se debe a un menor gasto en las partidas de servicios básicos, arrendamientos, asesorías, estudios e investigaciones, vigilancia, servicios informáticos, servicios de traslado y viáticos, congresos, exposiciones, comunicación social y en otros impuestos y derechos; así como a los recursos programados en seguros de bienes patrimoniales, los cuales se encuentra en proceso de contratación la vigencia 2021-2022 y a la aplicación de las medidas de austeridad implementadas para el presente ejercicio en diversos servicios. Al cierre de este período la entidad tiene diversos servicios en proceso de contratación.

Mantenimiento de Instalaciones. En este rubro se programaron **\$24,772.6** miles, de los cuales se ejercieron **\$5,071.9** miles, generando un menor ejercicio del gasto por \$19,700.7 miles, correspondiente al **79.5%** con respecto a lo programado. La variación obedece principalmente a que se encuentran en proceso de contratación diversos mantenimientos y se encuentran en proceso de ejecución los contratos ya adjudicados, los cuales se estarán ejerciendo en los siguientes trimestres.

Otras Erogaciones. Al segundo trimestre 2021, se programaron recursos por \$1,200.00, de los cuales se ejercieron \$1,002.20, correspondiente al pago de utilidades del ejercicio 2020.

Inversión Física. Al 31 de marzo 2021, no se programaron ni ejercieron recursos en este rubro.





Cuadro resumen efectividad en el ejercicio de egresos.

EGRESOS ENERO - JUNIO 2021				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			
	AUTORIZADO ANUAL	PROGRAMADO A JUNIO	EJERCIDO A JUNIO	VARIACIONES %
Servicios personales	18,857.2	9,026.9	8,331.0	-7.7
Materiales y suministros	6,440.8	3,249.6	393.7	-87.9
Servicios generales	233,375.3	126,350.0	32,208.3	-74.5
Bienes Muebles	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión física	63,248.5	39,379.9	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	27,879.7	100.0
Otras erogaciones	1,200.0	1,200.0	1,002.2	-16.5
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	408.5	100.0
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación	0.0	76,000.0	76,000.0	0.0
TOTAL	323,121.8	255,206.4	146,223.4	-42.7

- **Notas a los Estados Financieros.**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

Para mayor referencia ver (Anexo 15, pág. 177)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Indicadores Estratégicos (Balance Scored Card), al 30 de Junio de 2021).

ECONÓMICOS FINANCIEROS

ECONOMICO FINANCIEROS		Fecha del Reporte: 30 de Junio 2021							
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios	
		2019	2020	Programado	Obtenido/Ejercido	Ejercido / programado	2021 / 2020		
INGRESOS <i>(miles de pesos)</i>	Trimestral	1o	67,563.72	88,799.86	70,101.49	72,543.13	103%	82%	En el presente trimestre se obtuvieron menores ingresos con respecto a lo programado en un 51.0%, generado principalmente por un menor arribo de embarcaciones cancelación anticipada un
		2o	74,815.19	57,370.74	106,898.17	54,779.79	51%	107%	
		3o	81,493.36	74,489.92	74,342.68	0.00	0%	0%	
Total de Ingresos de Operación		3o	81,493.36	74,489.92	74,342.68	0.00	0%	0%	menor uso de la infraestructura portuaria, derivado de la contingencia sanitaria Covid-19, que esta afectando la economía del país.
Flujo de efectivo, no acumulado		4o	90,473.00	72,149.29	67,779.51	0.00	0%	0%	
RENTABILIDAD	Trimestral	1o	71.1%	77.4%	-1.7%	70.4%	-4113%	91%	Para el presente trimestre la rentabilidad fue positiva, esto debido a que el ejercicio del gasto fue menor a los ingresos obtenidos.
		2o	18.1%	-11.8%	35.9%	62.6%	175%	-532%	
EBITDA / Ingresos de Operación no acumulado	Trimestral	3o	52.6%	52.2%	17.4%	0.0%	0%	0%	
		4o	20.2%	57.0%	13.7%	0.0%	0%	0%	
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO <i>(miles de pesos)</i>	Trimestral	1o	19,509.81	20,033.18	71,301.49	21,473.03	30%	107%	En el presente trimestre se presenta un menor ejercicio del gasto con respecto a lo programado en un 30.0%, la variación se debe a las medidas de austeridad implementadas en el presente ejercicio y principalmente menores pagos realizados en las partidas de asesorías, estudios, arrendamientos, servicios informáticos, mantenimientos y otros.
		2o	61,246.66	59,657.93	68,525.05	20,462.26	30%	34%	
		3o	38,621.60	35,577.91	61,404.19	0.00	0%	0%	
Total Egresos		4o	72,192.45	31,054.88	58,462.60	0.00	0%	0%	
RELACIÓN GASTO - INGRESO <i>(miles de pesos)</i>	Trimestral	1o	29%	23%	102%	30%	29%	131%	La relación Ingreso-Gasto de este periodo fue en razón de un 37%.
		2o	82%	112%	64%	37%	58%	33%	
Total de Gasto de Operación		3o	47%	48%	83%	0%	0%	0%	
Total de Ingresos de Operación		4o	80%	43%	86%	0%	0%	0%	
Flujo de efectivo, no acumulado									





RAZONES FINANCIERAS

RAZONES FINANCIERAS								Fecha del Reporte: 30 de Junio 2021
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios
		2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programad	2020 / 2019	
LIQUIDEZ	Trimestral	1o	4.3	4.00	4.7	15.7	334%	La entidad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos a corto plazo.
		2o	9.9	6.6	9.0	20.7	230%	
		3o	12.2	7.0	10.2	0.0	0%	
		4o	5.0	17.0	6.1	0.0	0%	
Activo Circulante								
Pasivo corto plazo								
SOLVENCIA INMEDIATA	Trimestral	1o	4.3	4.00	3.3	13.8	423%	La entidad cuenta con una disponibilidad de recursos de 18.4 veces respecto del pasivo a corto plazo.
		2o	9.9	5.9	7.5	18.4	245%	
		3o	12.2	5.2	9.9	0.0	0%	
		4o	5.0	15.3	6.4	0.0	0%	
Disponibilidades								
Pasivo corto plazo								
PROPORCIÓN GASTOS	Trimestral	1o	2.60	0.02	2.90	3.4	117%	Para este periodo el 3.3 por ciento de los ingresos de operación se destinaron para cubrir los gastos administrativos.
		2o	2.20	6.33	2.59	3.3	127%	
		3o	2.40	3.37	1.70	0.0	0%	
		4o	2.90	0.04	1.95	0.0	0%	
Gastos de administración								
Ingresos de operación								
ROTACIÓN DE CARTERA	Trimestral	1o	35.23	21.40	25.00	29.8	119%	Existe una rotación de la cartera de clientes en el periodo de 24.4 veces con referencia a los ingresos de operación obtenidos.
		2o	12.40	37.63	13.00	24.4	188%	
		3o	10.90	10.37	15.00	0.0	0%	
		4o	29.60	3.80	14.00	0.0	0%	
Cientes								
Ingresos de Operación								





INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS								Fecha del Reporte: Julio de 2021	
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios	
		2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2021 / 2020		
INVERSIÓN PÚBLICA (miles de pesos)	Trimestral	1o	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	La APITUX, con fecha 02 de junio de 2021, llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-00912X002-E12-2021 a plazos recortados, en el cual NO se recibieron propuestas por parte de algún licitante, declarándose DECIERTO dicho proceso licitatorio. La APITUX con fecha 10 de junio de 2021, realizó nuevamente la Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-00912X002-E17-2021, y con fecha 28 de junio de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibándose tres propuestas por vía electrónica en el sistema Compranet, para su análisis detallado y evaluación de las mismas, informando que el fallo correspondiente se dará a conocer el día 01 de julio de 2021.	
		2o	0.00	0.00	39,379.89	0.00	0.00%		0.00%
		3o	0.00	42,698.05	13,563.39		0.00%		0.00%
		4o	16,862.00	0.00	10,305.20		0.00%		0.00%
Total de Inversión									
Flujo de efectivo, no acumulado									
INVERSIÓN PRIVADA (miles de pesos)	Trimestral	1o	61,897.99	143,933.56	85,042.88	32,680.86	0.00%	-77.29%	El avance al primer trimestre corresponde a los trabajos de: • Cesionario Tuxpan Port Terminal, S.A. de CV: Acondicionamiento y trabajos en Muelle, consistentes en instalación de tuberías de conducción principal de 24", así como la instalación de estructuras para pesares y plataformas para montaje e inspección en el área de manifold. En proceso de instalación y terminación de cuarto de control. Así como el mantenimiento general efectuado por los cesionarios en el primer trimestre.
		2o	7,230.76	89,686.03	71,212.09	32,205.01	45.22%	35.91%	
		3o	239,141.02	138,636.39	70,808.31		0.00%	0.00%	
		4o	143,952.10	59,449.68	72,757.41		0.00%	0.00%	
Total de Inversión									
no acumulado									
GENERACIÓN DE EMPLEOS	Trimestral	1o	7,762.00	8,030.00	0.00	10,291.00	0.00%	28.16%	Empleos directos. API, cesionarios y prestadores de servicios portuarios. Empleos indirectos. cesionarios y prestadores de servicios portuarios (personal de vigilancia, bomberos, equipos médicos, contratistas de obra), así como los diferentes actores que participan en la cadena logística, como lo son las autoridades, agentes aduanales, agentes navieros, transportistas y servicios conexos.
		2o	7,762.00	8,163.00	0.00	10,459.00	0.00%	28.13%	
		3o	7,482.00	8,409.00	0.00		0.00%	-100.00%	
		4o	8,030.00	10,199.00	0.00		0.00%	-100.00%	
Empleos directos e indirectos generados									





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.

IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).

Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022.

La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022.

IV.2 Acciones realizados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia.

En el período que se informa (enero-junio 2021), se tienen los siguientes avances:

a) Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.1) Evaluación en Materia de Transparencia. Resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2021, la calificación obtenida fue de cincuenta y cinco por ciento (55%) del IDUT durante los periodos enero-marzo y abril-junio del año en curso.

a.2) Índice de expedientes reservados. En este periodo se clasificó información como reservada bajo los supuestos señalados en el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.3) En materia de Capacitación. Esta API Tuxpan se está capacitando en tiempo y forma para cuando el INAI emita la convocatoria para los refrendos de los dos certificados “Una Entidad 100% Capacitada en Materia de Transparencia” y “Un comité de Transparencia 100% Capacitado”.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

a.4) La Entidad cumplió con la información correspondiente a este periodo, atendiendo las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70, 71, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia sesionó en 11 ocasiones, en donde se trataron diversos temas relacionados con la respuesta a solicitudes de información, en las que fue necesario por su complejidad hacer consenso con los miembros de este comité, y en los casos que así se requirió, realizar versión pública y clasificar información como reservada a algunas solicitudes de información, igualmente hubo tres cambios dentro del Comité de Transparencia.

c) Informe de Atención.

En el periodo que se informa, se recibieron 2 recursos de revisión y 32 solicitudes de información.

Por lo que respecta a los dos recursos de revisión, estos fueron resueltos por el Instituto Nacional de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a favor del peticionario, por lo que la Entidad puso a disposición del mismo, previo pago de derechos, las documentales que derivan de las resoluciones emitidas, bajo la aprobación del Comité de Transparencia de la Entidad.

Por lo que refiere a las solicitudes de información recibidas, 31 solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente y 1 solicitud se encuentra en proceso de atención, en función de lo siguiente:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	23
No es competencia de la Unidad de Enlace.	3
No se da trámite a la solicitud.	
Inexistencia de la información solicitada.	6
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	
Notificación de pago.	0
Notificación de Envío.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0
TOTAL	32





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Privado.

Se presenta el ejercicio del presupuesto en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado para esta Entidad al primer semestre de 2021.

Con respecto a las actividades realizadas durante el período enero a junio de 2021, se informa que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sesionó conforme a lo establecido en su calendario, con objeto de dictaminar sobre la procedencia de adjudicación de los contratos, mediante los procedimientos legales correspondientes, obteniéndose los siguientes resultados.

Cálculo y determinación del porcentaje del 30 % al que se refiere el artículo 42 de la LAASSP.

Como se observa en la tabla, la suma de las adquisiciones realizadas al amparo del Art. 42 por **\$1,514,811.46** representa el **01.13%** del presupuesto anual autorizado, y el **09.15%** respecto del ejercido en dicho período.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dependencia o Entidad: **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Periodo: **01.01.2021 al 30.06.2021**

CLAVE	CONCEPTO DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES II	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS II, IV a VII y IX a XX	
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)		
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,533,322	0	79,243	0	0	0	0	0	0
2200	Alimentos y Utensilios	479,456	0	34,614	0	0	0	0	0	0
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0	0	0	0	0	0	0	0
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	536,124	0	37,507	0	0	0	0	0	0
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	587,203	0	1,261	0	0	0	0	0	0
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,213,347	0	24,409	0	0	22,579	0	80,738	0
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,393,591	0	0	0	0	0	0	0	0
2800	Materiales y Suministros para Seguridad		0	0	0	0	0	0	0	0
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	697,745	0	97,427	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)										
3100	Servicios Básicos	4,519,459	1,203,601	52,191	0	0	0	0	0	0
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	20,922,680	0	7,500	75,600	182,688	650,555	0	1,517,471	1,114,028
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	67,202,243	0	396,973	119,220	250,322	6,016,041	0	115,306	588,169
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	18,139,162	0	98,285	0	0	0	0	2,334,299	0
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	8,363,916	0	156,582	305,000	0	226,120	0	0	740,143
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,301,000	0	0	0	0	0	0	0	0
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	754,770	0	19,695	0	0	0	0	0	0
3800	Servicios Oficiales	2,107,768	0	9,303	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5700	Activos Biológicos	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	-	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		133,751,786	1,203,601.35	1,014,991.66	499,819.80	433,009.61	6,915,295.54	-	4,047,813.73	2,442,340.12

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley : **1.13%** que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = **11.25%** que será mayor o igual a 70%

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley : **9.15%** que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = **90.85%** que será mayor o igual a 70%



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Además, se informan los resultados generales de las contrataciones derivadas de las Licitaciones Públicas e Invitación a cuando menos Tres Personas, así como las realizadas de conformidad con los artículos 1, 41 y 42 de la LAASSP.

ART. 1 ENTRE ENTIDADES	ART. 41	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42
MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA
\$1,203,601.35	\$11,396,118.88	\$2,442,340.12	\$499,819.80	\$1,014,991.66

Con referencia al cumplimiento de la obligación señalada en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los contratos formalizados al amparo del artículo 41, correspondientes al segundo trimestre, fueron informados al OIC en la entidad, con los respectivos dictámenes que justifican la excepción a la Licitación pública, como se detalla a continuación:

- ❖ El mes de enero se informó mediante oficio APITUX-GAFI-196/2021 de fecha 29 de enero de 2021.
- ❖ El mes de febrero se informó mediante oficio APITUX-GAFI-530/2021 de fecha 05 de marzo de 2021.
- ❖ El mes de marzo se informó mediante oficio APITUX-GAFI-718/2021 de fecha 31 de marzo de 2021.
- ❖ El mes de abril se informó mediante oficio APITUX-GAFI-942/2021 de fecha 30 de abril de 2021.
- ❖ El mes de mayo se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1160/2021 de fecha 28 de mayo de 2021.
- ❖ El mes de junio se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1418/2021 de fecha 30 de junio de 2021 y APITUX-GAFI-1448/2021 de fecha 02 de julio de 2021.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMUNICACIONES | **TUXPAN**

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APTUX-GAFI-196/2021
Tuxpan, Ver., a 29 de enero de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, que indica la obligación de informar al Órgano Interno de Control de la entidad de todos los contratos formalizados al amparo del artículo 41 de la LAASSP, informo que no hubo contratos celebrados al amparo de mencionado artículo para el mes de enero de 2021.

Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

[Firma]
C.P.A. María Elena Pérez Flores
Gerente de Administración y Finanzas

[Firma]
Ing. Nicodemus Vilagómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel: 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

COMUNICACIONES | **TUXPAN**

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APTUX-GAFI-0530/2021
Tuxpan, Ver., a 05 de marzo de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de febrero de 2021.

Nº	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1	APTUX-GAFI-5-02/2021	ART. 41 FRACC V	Miconet de México, S.A. de C.V.	Imposibilidad de obtener el servicio mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido	Arrendamiento de red privada de telecomunicaciones	1,359,046.21	12/02/21 30/06/21
2	APTUX-GAFI-5-03/2021	ART. 41 FRACC V	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Imposibilidad de obtener el servicio mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido	Arrendamiento de red privada virtual	392,308.80	12/02/21 30/06/21
3	APTUX-GAFI-5-04/2021	ART. 41 FRACC XIV	C. Citlali Mendoza Cobos	Servicios prestados por una persona física, realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista	Seguimiento y cumplimiento al módulo de formalización de instrumentos jurídicos	104,500	01/02/21 31/12/21
4	APTUX-GAFI-5-05/2021	ART. 41 FRACC XIV	C. Grace Arguedo Adair	Servicios prestados por una persona física, realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista	Integración y análisis de información relativa a bases de colaboración	104,500	01/02/21 31/12/21

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel: 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

COMUNICACIONES | **TUXPAN**

Nº	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
5	APTUX-GAFI-5-06/2021	ART. 41 FRACC XIV	C. Diana Laura Castillo Fajardo	Servicios prestados por una persona física, realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista	Apoyo y seguimiento de controles operacionales en materia ambiental	104,500	01/02/21 31/12/21

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con lo establecido en el artículo 41 penúltimo párrafo, dictamina la procedencia de las contrataciones reportada toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Se adjunta al presente oficio y fichas de justificación de las contrataciones realizada al amparo del artículo 41.

ATENTAMENTE

[Firma]
C.P.A. María Elena Pérez Flores
Gerente de Administración y Finanzas

[Firma]
Ing. Nicodemus Vilagómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel: 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

COMUNICACIONES | **TUXPAN**

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APTUX-GAFI-718/2021
Tuxpan, Ver., a 31 de marzo de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de febrero de 2021.

Nº	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1	APTUX-GAFI-5-07/2021	ART. 41 FRACC I	MLABS II S.A.P. DE C.V.	Contratación proveedor único por contar con la patente del sistema	Licenciamiento y Soporte del sistema SOP	\$483,822.00	01/02/21 31/12/21

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada por el área requirente, dictamina la procedencia de la contratación reportada toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Se adjunta al presente dictamen de excepción a la licitación de la contratación realizada.

ATENTAMENTE

[Firma]
C.P.A. Carmín Crispín Obando
Encargada del despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas

[Firma]
Ing. Nicodemus Vilagómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel: 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

MARINA | **TUXPAN**

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-1418/2021
Tuxpan, Ver., a 30 de junio de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de junio de 2021.

No. de contrato	No. de Adjudicación	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1	APITUX-GAFI-S-12/2021	FRACC XX	DECOADO Y SUPERVISIÓN SA. DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA APITUX.	\$1,918,257.96	01/06/2021 - 31/12/2022
2	APITUX-GAFI-S-15/2021	FRACC XX	HOLA INNOVACIÓN, SA DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC	\$2,327,906.31	01/07/2021 - 30/06/24
3	APITUX-GAFI-S-16/2021	FRACC XX	MICRONET DE MÉXICO, SA DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED Y WLAN	\$3,490,064.22	01/07/2021 - 30/06/24
4	APITUX-GAFI-S-17/2021	FRACC XX	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS	\$301,406.66	01/07/2021 - 30/06/24
5	APITUX-GAFI-S-18/2021	FRACC XX	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONIA OP Y VIDEOCONFERENCIA	\$1,863,761.58	01/07/2021 - 30/06/24
6	APITUX-GAFI-S-20/2021	FRACC V	SEGUROS INBURSA SA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	Por fuerza mayor, toda vez que se venció el convenio modificatorio y se declaró desierta la LP consolidada, para continuidad de los seguros.	ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS	\$3,962,996.15	22/06/2021 - 22/09/2021

MARINA | **TUXPAN**

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-1448/2021
Tuxpan, Ver., a 02 de julio de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente.

En alcance al oficio APITUX-GAFI-1418/2021 de fecha 30 de junio de 2021, siguiendo con el cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de junio de 2021.

No. de contrato	No. de Adjudicación	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1	APITUX-GAFI-S-22/2021	FRACC III	INTERNET MOVIL S. DE RL DE C.V.	Suscripción de contrato para mantenimiento del servicio de almacenamiento y virtualización de servidores de operación de la API.	ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	\$392,507.00	24/06/2021 - 31/06/2021

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

ATENTAMENTE
C.P.A. Carmen Crespo Obando
C.P.A. Carmen Crespo Obando
Subgerente de Administración

COMUNICACIONES | **TUXPAN**

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-942/2021
Tuxpan, Ver., a 30 de abril de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de abril de 2021.

No. de contrato	No. de Adjudicación	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia
1	APITUX-GAFI-S-09/2021	FRACC III	FERDINANDO NABOR ROBLES PEREZ	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados	SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES	\$2,517,482.52	12/04/21 - 31/12/21
2	APITUX-GAFI-S-10/2021	FRACC III	EDENRED MEXICO SA DE C.V.	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	\$700,000.00	16/04/21 - 31/12/21

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada por las áreas requeridas, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Se adjunta al presente las solicitudes de excepción a la licitación de las contrataciones realizadas.

ATENTAMENTE
L.C. Isabel Toledo Terán
L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

Ing. Nicodemus Vilagómez Broca
Ing. Nicodemus Vilagómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel: 793 152 3030 www.gportuaria.tuxpan.com.mx

COMUNICACIONES | **TUXPAN**

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-1160/2021
Tuxpan, Ver., a 28 de mayo de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informo que no hubo contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de mayo de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
L.C. Isabel Toledo Terán
L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

Ing. Nicodemus Vilagómez Broca
Ing. Nicodemus Vilagómez Broca - Director General. Para su conocimiento. Atentamente

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel: 793 152 3030 www.gportuaria.tuxpan.com.mx





A continuación se informan los contratos formalizados en el primer semestre, derivados de los diversos procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP.

**CONTRATOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LASSP
1ER. SEMESTRE 2021**

Número de Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Inicio de Vigencia	Termino de Vigencia	Montos original contratado	Fundamento Legal (LAASSP)
APITUX-GAFI-S-02/2021	MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	10-feb-21	10-feb-21	30-jun-21	\$1,359,046.24	41, V
APITUX-GAFI-S-03/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	12-ene-21	12-feb-21	30-jun-21	\$392,308.80	41, V
APITUX-GAFI-S-04/2021	CITLALI MENDOZA COBOS	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MIJF) SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AL AMPARO DE LA LAASSP	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	\$104,500.00	41, XIV
APITUX-GAFI-S-05/2021	GRACE ARGUMEDO ADAIR	INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	\$104,500.00	41, XIV
APITUX-GAFI-S-06/2021	DIANA LAURA CASTILLO FAJARDO	SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL ASÍ COMO DE LAS NORMAS INTERNAS Y SEGUIMIENTO A PROCESOS Y/O ACTIVIDADES QUE GENERAN IMPACTO SIGNIFICATIVO AL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	\$104,500.00	41, XIV
APITUX-GAFI-S-07/2021	MLABS TI S.A.P.I. DE C.V.	LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOP SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS VERSIÓN 3.6 EN EL EJERCICIO	03-mar-21	03-mar-21	31-dic-21	\$183,832.00	41, I
APITUX-GAFI-S-09-2021	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTE CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA	12-abr-21	12-abr-21	31-dic-21	\$2,517,482.52	41, III
APITUX-GAFI-S-10/2021	EDENREO MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	16-abr-21	20-abr-21	31-dic-21	\$700,000.00	41-III
APITUX-GAFI-S-12/2021	DECOARO Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-22	\$1,918,257.86	41, XX
APITUX-GAFI-S-15/2021	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	\$2,327,306.31	41, XX
APITUX-GAFI-S-16/2021	MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED LAN Y WLAN	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	\$3,490,064.22	41, XX
APITUX-GAFI-S-17/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	\$301,406.66	41, XX
APITUX-GAFI-S-18/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	\$1,863,761.58	41, XX
APITUX-GAFI-S-20/2021	SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES	22-jun-21	22-jun-21	22-sep-21	\$3,362,996.15	41, V
APITUX-GAFI-S-22/2021	INTERNET MOVIL S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ALTA VELOCIDAD PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIONES Y ADMINISTRATIVOS; Y EL ARRENDAMIENTO DE 22 EQUIPOS PORTÁTILES	24-jun-21	24-jun-21	30-sep-21	\$392,907.00	41, III





**CONTRATOS BAJO EL AMPARO DEL ART. 41 DE LA LAASSP
1 SEMESTRE 2021**

Número de Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Inicio de Vigencia	Termino de Vigencia	Monto original contratado	Fundamento Legal (LAASSP)
APITUX-GAFI-S-02/2021	MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	10-feb-21	10-feb-21	30-jun-21	\$1,263,046.24	41, V
APITUX-GAFI-S-03/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	12-ene-21	12-feb-21	30-jun-21	\$392,308.80	41, V
APITUX-GAFI-S-04/2021	CITLALI MENDOZA COBOS	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MIJIF) SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AL AMPARO DE LA LAASSP	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	\$104,500.00	41, XIV
APITUX-GAFI-S-05/2021	GRACE ARGUMEDO ADAIR	INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2018-2024	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	\$104,500.00	41, XIV
APITUX-GAFI-S-06/2021	DIANA LAURA CASTILLO FAJARDO	SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL ASÍ COMO DE LAS NORMAS INTERNAS Y SEGUIMIENTO A PROCESOS Y/O ACTIVIDADES QUE GENERAN IMPACTO SIGNIFICATIVO AL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	\$104,500.00	41, XIV
APITUX-GAFI-S-07/2021	MLABS TI S.A.P.I. DE C.V.	LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOP SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS VERSIÓN 3.6 EN EL EJERCICIO 2021	03-mar-21	03-mar-21	31-dic-21	\$183,832.00	41, I
APITUX-GAFI-S-09-2021	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTE CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C.V., RADICADOS EN	12-abr-21	12-abr-21	31-dic-21	\$2,517,482.52	41, III
APITUX-GAFI-S-10/2021	EDENPRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	16-abr-21	20-abr-21	31-dic-21	\$700,000.00	41-III
APITUX-GAFI-S-12/2021	DECOARO Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-22	1,918,257.86	41, XX
APITUX-GAFI-S-15/2021	HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	2,327,906.31	41, XX
APITUX-GAFI-S-16/2021	MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED LAN Y WLAN	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	3,490,064.22	41, XX
APITUX-GAFI-S-17/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	301,406.66	41, XX
APITUX-GAFI-S-18/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	1,863,761.58	41, XX
APITUX-GAFI-S-20/2021	SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES	22-jun-21	22-jun-21	22-sep-21	\$3,962,996.15	41, V
APITUX-GAFI-S-22/2021	INTERNET MOVIL S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ALTA VELOCIDAD PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIONES Y ADMINISTRATIVOS; Y EL ARRENDAMIENTO DE 22 EQUIPOS PORTÁTILES	24-jun-21	24-jun-21	30-sep-21	\$392,907.00	41, III





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

APLICACIÓN DE PENAS, RESCISIONES DE CONTRATO O INCONFORMIDADES

Durante el período reportado, se informa lo siguiente:

INFORME	ESTADO
<p>Contratos a los que se les haya aplicado alguna penalización</p>	<p>CONTRATO APITUX-GAFI-S-18/2019 REFERENTE A “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.” CON EL PROVEEDOR: CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO S.A. DE C.V., SE LE APLICÓ UNA PENALIZACIÓN EN EL MES DE ENERO DE 2021 POR UN MONTO DE: \$128,096.06</p>
<p>Relación de contratos que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes. Que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente.</p>	<p>CONTRATO CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE: “INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024”</p>

Del mismo modo se informa que en el período que se reporta, no se recibió ninguna inconformidad derivada de los procedimientos de contratación.

Así mismo se informa que en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizados por la entidad, se privilegian las adjudicaciones mediante Licitación Pública y se observa la normatividad existente en la materia, registrando la información de forma correcta en la plataforma Compranet.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

IV.4 Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

- Anexar el formato denominado “Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el Art. 43 de la LOPSRM”.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA										
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD										
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL										
Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.										
1er. Semestre 2021										
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. Periodo: 1er. Semestre Ejercicio 2021										
CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 27 y 28 de la Ley)
			ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42			Licitación Pública		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	(Incluye modificaciones, en su caso)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR	COSTOS ADICIONALES		OTROS	
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
CAPÍTULO 6000 - OBRA PÚBLICA										
	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	63,248,479.00								
CAPÍTULO 3000 - 35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES										
	Mantenimiento al señalamiento marítimo	3,081,715.00		204,425.21	1,660,375.19					
	Mantenimiento de áreas verdes	2,357,948.00			1,239,716.88					
	Pintura general en edificios	848,148.00								
	Desazolve y limpieza de drenes	697,290.00			697,290.42					
	Mantenimiento a instalaciones de la Aduana de Tuxpan	2,246,128.00			548,549.89					
	Mantenimiento a Subestación Eléctrica	1,286,844.00			884,973.52					
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado.	2,047,253.00								
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	584,929.00								
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	1,134,763.00			644,104.80					
	Mantenimiento general de instalaciones menores	21,338,803.00								2,492,245.65
	Mantenimiento a la bodega de transito	1,544,213.00								
	Mantenimiento a la bodega de usos multiples.	631,903.00								
	Mantenimiento a escolleras norte y sur	11,065,600.00								
TOTAL ANUAL		112,114,016.00	-	204,425.21	5,674,810.70	-	-	-	-	2,492,245.65
<p>- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado. Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.</p> <p>- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.</p> <p>Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley = $\frac{C + D + X}{A} \times 100$ que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = $\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100\%$ que será mayor o igual a 70%</p>										
<p>Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.</p> <p>Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley = 5.24 que será igual o menor a 30% Porcentaje Restante = 94.76 que será mayor o igual a 70%</p>										

- Informar el cumplimiento de la entidad al artículo 41 de la LOPSRM, la cual señala entre otros que, en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 42, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviara al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados y un dictamen en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. Mediante los siguientes oficios: Así como, la opinión del OIC sobre el informe en comento.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- En cuanto a este punto se informa que todos los contratos formalizados durante el periodo Enero-junio, se informó al OIC en la entidad con sus respectivos dictámenes que justifica la excepción a la Licitación pública así como los análisis detallado de las propuestas técnicas- económicas de las contrataciones y referente al artículo 42 de la LOPSRM no se realizó ningún procedimiento de contratación.
- Mediante los siguientes oficios se informó al OIC las contrataciones de cada mes:
 - Se informó el mes de enero mediante oficio núm. APITUX-GOI-223/2021 de fecha 03 de febrero del 2021
 - Se informó el mes de febrero mediante oficio núm. APITUX-GOI-527/2021 de fecha 05 de marzo del 2021
 - Se informó el mes de marzo mediante oficio núm. APITUX-GOI-760/2021 de fecha 07 de abril del 2021
 - Se informó el mes de abril mediante oficio núm. APITUX-GOI-988/2021 de fecha 07 de Mayo del 2021
 - Se informó el mes de mayo mediante oficio núm. APITUX-GOI-1238/2021 de fecha 07 de junio del 2021
 - Se informó el mes de junio mediante oficio núm. APITUX-GOI-1460/2021 de fecha 06 de julio del 2021
- Informar sobre el cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM, que indica que todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse, presentando los avances del cumplimiento de esta disposición.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- Se informa que en los procedimientos realizados durante el periodo de enero-junio, en cuanto a Licitación Pública Nacional, se estableció el porcentaje del 20% de mano de obra local, por Invitación a cuando menos tres personas, se estableció el porcentaje del 20% de mano de obra local y por Adjudicación Directa se estableció un porcentaje del 10% de mano de obra local, en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM.
- Informar que las obras y servicios relacionados con las mismas que realizó la entidad, privilegio a la Licitación Pública, y observó la diversa normativa que existe en la materia, y que hizo uso adecuado de la plataforma Compranet.
 - Se informa que todos los procedimientos realizados durante el periodo de enero-junio se llevaron a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, mismos que fueron publicados y difundidos en la plataforma Compranet, los cuales se describen a continuación:

Periodo Enero-Junio de 2021.

En materia de Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, se realizaron los siguientes procesos mismos que fueron adjudicados:

Licitación Pública Nacional artículos, 27 fracción I y 30 fracción I de la LOPSRM

- ▶ “Estudio del comportamiento del río Tuxpan, proceso de cambio morfológico hidrodinámico derivado de la profundización del mismo, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$2, 033,769.05 en un periodo de duración de diez meses. Con número de expediente **2222120** en la plataforma CompraNet.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- ▶ “Rehabilitación de pavimento hidráulico en el interior del recinto portuario en el puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 2,492, 245.65 en un periodo de duración de tres meses. Con número de expediente **2222186** en la plataforma CompraNet.

Invitación a cuando menos tres personas, artículo 27 fracción II y 43 de la LOPSRM

- ▶ “Mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica principal de enlace, plantas de emergencias y torres de alto montaje en el interior del recinto portuario, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 831,222.19 en un periodo de duración de tres meses. Con número de expediente **2228260** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Mantenimiento general y análisis físico-químico de agua a plantas de tratamiento de agua residuales, limpieza y desazolve de red de atarjeas, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 837,488.40 en un periodo de duración de 182 días naturales. Con número de expediente **2271907** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Mantenimiento a dren pluvial dentro del recinto portuario, en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 697,290.42 en un periodo de duración de 45 días naturales. Con número de expediente **2271910** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Mantenimiento al sistema eléctrico de medición de media tensión del módulo de reconocimiento aduanero y mantenimiento general a la unidad naval de protección portuaria Núm.-14, en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 548,549.89 en un periodo de duración de 60 días naturales. Con número de expediente **2272603** en la plataforma CompraNet.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Adjudicación Directa, artículo 27 Fracción III Y 43 de la LOPSRM

- ▶ “Levantamiento batimétrico de reconocimiento general del puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 187,346.27 en un periodo de duración de 20 días naturales. Con número de expediente **2228999** en la plataforma CompraNet.
- ▶ “Rehabilitación de la parte superior de las balizas de señalamiento marítimo para colocación de linternas localizadas en los arrecifes y escollera norte y sur en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de \$ 204,425.21 en un periodo de duración de 45 días naturales. Con número de expediente **2275750** en la plataforma CompraNet.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

IV.5 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-diciembre 2020.

La estructura orgánica de la Entidad, se integra por 45 plazas autorizadas de carácter permanente: 21 de Mando y 24 Operativas, de las cuales se encontraron vacantes las plazas que se listan a continuación:

- ✚ Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción, del 02 de marzo de 2021 al 20 de Junio de 2021.
- ✚ Subgerente de Finanzas, del 10 de abril al 17 de Mayo de 2021.
- ✚ Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto, del 17 al 31 de Mayo de 2021.
- ✚ Coordinador de Servicios Marítimos, del 21 al 27 de Junio de 2021.
- ✚ Auxiliar Contable, del 01 al 10 de Junio de 2021.
- ✚ Supervisor de Obra y Mantenimiento, a partir del 28 de junio de 2021.

Mediante Oficios N° 7.1.03.-044/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, 312.A.-0534 de fecha 25 de febrero de 2021, 307-A.-0301 de fecha 10 de febrero de 2021, por conducto de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria le fueron autorizadas a la entidad, 4 plazas de mando de carácter eventual, que se detallan a continuación:

PLAZA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
Titular del Área de Quejas	Órgano Interno de Control	01-ene-2021 al 15-dic-2021
Jefatura de Planeación		
Jefatura de Facturación y Control	Gerencia de Administración y Finanzas	01-ene-2021 al 31-dic-2021
Jefatura de Planeación	Gerencia de Comercialización	





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



1) Capacitación.

Capacitación.- Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron **41** cursos de los **41** programados para este periodo, lo que representa un **100.00%**, asistiendo **242** participantes los cursos fueron:

- 1.-Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
- 2.- Curso y Manejo de Compranet.
- 3.- Clasificación de la Información.
- 4.-Ética Pública.
- 5.-Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6.- Introducción a la Ley General de Archivos.
- 7.- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 8.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 9.-Bienestar Psicosocial en el Ambiente Laboral y Nueva Normalidad.
- 10.- Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (grupo febrero).
- 11.-Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 12.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 13.- Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público.
- 14.- Derechos Humanos y Violencia.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- 15.- Empoderamiento de las Mujeres a través de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 16.- Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público (grupo marzo).
- 17.- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público.
- 18.- Modulo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas de Compranet.
- 19.- Asesoría para la Solución de Incidencias en Compranet.
- 20.- Criterios de Evaluación en Contrataciones al Amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 21.- Cuidado de la Salud Mental en Situaciones de Emergencia.
- 22.- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público.
- 23.- Especificidad Jurídica de los Contratos de Precio Alzado y Contratos a Precios Unitarios (LOPSRM).
- 24.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 25.- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 26.- Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres.
- 27.- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público (grupo mayo).
- 28.- Asesoría para la Solución de Incidencias en Compranet (grupo mayo).
- 29.- Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género.
- 30.- El Contenedor en el Puerto.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- 31.- Contrataciones de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- 32.- Puntos y Porcentajes en Contrataciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.
- 33.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (grupo junio).
- 34.- Taller de Inducción al Uso de la Eficiencia Energética.
- 35.- Experiencias y Resultados del Programa de Eficiencia Energética en las Flotas Vehiculares.
- 36.- Aprendizajes y Logros del Programa de Eficiencia Energética.
- 37.- Seminario Tecnológico: Beneficios de la Telemática para el Control de Flotas Vehiculares.
- 38.- Gestión de Documentos y Administración de Archivos.
- 39.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 40.- Recomendaciones para un Retorno Seguro al Trabajo ante Covid-19.
- 41.- Desarrollo de Equipos de Trabajo.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN
PERIODO ENERO-JUNIO 2021.**

AREA	CURSOS			% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES	
	Nº EMPLEADOS	PROG.	EJEC.			PEND.
DG	2	1	1	0	100%	1
OIC	5	1	1	0	100%	1
GOIN	23	5	5	0	100%	10
GAFI	13	6	6	0	100%	6
GRUPAL		28	28	0	100%	224
TOTALES		41	41	0	100%	242

El presupuesto programado en esta materia ascendió a \$ 2'747,130.00 (Dos millones setecientos cuarenta y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), no se ha ejercido el presupuesto toda vez que se ha favorecido la capacitación sin costo.

La capacitación realizada de enero-junio ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

- ✚ Actualizar, desarrollar y reafirmar los conocimientos de carácter normativo en las Contrataciones Públicas.
- ✚ Se reforzó el conocimiento con el objetivo de concientizar e involucrar a los Servidores Públicos sobre las obligaciones de transparencia y responsabilidad en materia de información pública.
- ✚ Concientizar acerca de los factores de riesgo psicosocial, que ya era un tema en el que se estaba trabajando a partir de la NOM-035, hace necesario una atención más puntual a partir de los cambios sucedidos con el COVID-19 y el confinamiento, por





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

lo que es necesario visualizar el bienestar psicosocial como parte integral de la vida cotidiana de los trabajadores.

- ✚ Sensibilizar sobre el problema social de la violencia, su origen, causas, consecuencias, tipos y modalidades, y su estrecha relación con los Derechos Humanos como vía para su prevención.
- ✚ Dar a conocer, las herramientas que están disponibles para que las mujeres puedan utilizar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, para la defensa de sus derechos individuales y colectivos.
- ✚ Proporcionar a los Servidores Públicos, nociones de carácter normativo, sobre el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como actualizar, desarrollar y reafirmar los conocimientos de carácter normativo en las Contrataciones Públicas.
- ✚ Sensibilizar y promover la importancia de la salud mental en situaciones de emergencia, para prevenir el impacto negativo y los daños a la salud.
- ✚ Adquirir conocimientos para mejorar los niveles de confianza, transparencia e integridad, para el desarrollo de tus actividades en tu área de responsabilidad.
- ✚ Sensibilizar y concientizar al personal, para la detección y atención de las víctimas, para la prevención, atención de la violencia familiar y sexual contra las mujeres.
- ✚ Proporcionar un referente conceptual y contextual, de las problemáticas asociadas con el género, los derechos humanos y la violencia, y con singular atención a la violencia política contra las mujeres.
- ✚ Conocer el origen, historia y la importancia que tiene un contenedor para las operaciones del comercio internacional y la buena operación a desarrollar en los puertos para un eficiente transporte.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- ✚ Concientizar los aspectos principales de la transparencia, acceso a la información pública, con la finalidad de atender las implicaciones que se tienen en sus labores diarias.
- ✚ Adquirir las habilidades y el conocimiento necesarios para respaldar una política eficaz de eficiencia energética.
- ✚ Brindar los conocimientos teórico-prácticos a los servidores públicos que desempeñan actividades archivísticas, para la adecuada administración de los documentos que integran el archivo de trámite, concentración e histórico, así como los instrumentos de control y clasificación archivística.
- ✚ Concientizar y promover la información para reducir el número de infecciones de SARS-CoV-2 entre los trabajadores, a través de la aplicación de estrategias de buenas prácticas.
- ✚ Brindar herramientas útiles para intervenir en el desarrollo de equipos de trabajo, con el fin de realizar tareas de manera más rápida, para obtener mejores resultados de trabajo.

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2021		Variación %		Comentarios	
		2020	2021	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2021/ 2020		
Programa de capacitación	Trimestral	1o	8	8	17	17	100%	213%	
		2o	25	24	24	24	100%	96%	
		3o	21						
		4o	6						
Cursos realizados									

1) Contrataciones de Servicios Profesionales por Honorarios.

Durante este primer semestre de 2021, no se realizó la contratación de servicios profesionales por honorarios.



**MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**TUXPAN**
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

IV.6 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12,16 y 17 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y lo que por la actividad de la institución le sea aplicable.

Al respecto, esta entidad está aplicando medidas de austeridad sin afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas para el presente ejercicio fiscal, por lo que ha establecido acciones para promover el uso eficiente de los recursos y racionalizar el gasto.

En el segundo trimestre de 2021, se aplicaron las medidas de austeridad a diversas partidas del gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, conforme a lo siguiente:

- La entidad tiene implementada una política de uso de impresiones a doble cara y de reutilización de papel con caras limpias, obteniéndose un ahorro en la partida de materiales y útiles de oficina en el segundo el trimestre del 78.4%, respecto al programa de ahorro comprometido.
- El consumo de combustible para la flota vehicular, se ha reducido a lo estrictamente indispensable, obteniendo ahorros considerables en el trimestre que se reporta.
- Se da seguimiento puntual a las medidas y protocolo de uso eficiente de energía eléctrica, mediante la concientización al personal en el apagado de los equipos de cómputo y aparatos de aire acondicionado cuando no se utilicen, aprovechando al máximo la luz natural.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- Se privilegió la capacitación a distancia, haciendo uso de la capacitación que ofrecen las dependencias gubernamentales en forma gratuita, obteniendo el 100% de ahorro del presupuesto programado para el período que se reporta.
- Se han limitado las comisiones, a las estrictamente indispensables y asistiendo sólo un servidor público por comisión, privilegiando el uso de las tecnologías para las reuniones en forma remota vía videoconferencias lo que arrojó como resultado ahorros considerables en las partidas de Pasajes y Viáticos Nacionales.

Se informa de las medidas de austeridad para reducir gastos de operación en el ejercicio 2021 en las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO AL SEGUNDO TRIMESTRE	EJERCIDOAL SEGUNDO TRIMESTRE	VARIACION \$	VARIACION %
21101	Materiales y útiles de oficina	484,198.00	24,209.90	204,996.00	27,554.71	177,441.29	86.6
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	444,956.00	22,247.80	183,751.00	32,418.35	151,332.65	82.4
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos destinados a servicios administrativos	1,213,347.00	60,667.35	581,427.00	127,726.61	453,700.39	78.0
27101	Vestuarios y uniformes	720,000.00	36,000.00	464,727.00	0.00	464,727.00	100.0
31101	Servicio de energía de electrica.	2,513,204.00	125,660.20	988,454.00	659,888.92	328,565.08	33.2
31301	Servicio de agua	244,787.00	12,239.35	112,474.00	54,447.40	58,026.60	51.6
31401	Servicio telefónico convencional	836,808.00	41,840.40	417,974.00	417,731.66	242.34	0.1
31501	Servicio de telefonía celular	96,484.00	4,824.20	47,739.00	30,626.25	17,112.75	35.8
31801	Servicio postal	218,362.00	10,918.10	108,979.00	17,461.96	91,517.04	84.0
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	2,747,130.00	137,356.50	1,284,455.00	0.00	1,284,455.00	100.0
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	3,037,650.00	151,882.50	1,732,676.00	0.00	1,732,676.00	100.0
33606	Servicios de Digitalizacion	604,200.00	30,210.00	302,100.00	0.00	302,100.00	100.0
37104	Pasajes aereos Nacionales	364,270.00	18,213.50	190,135.00	0.00	190,135.00	100.0
37204	Pasajes terrestres nacionales p/servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	294,500.00	14,725.00	140,898.00	18,876.89	122,021.11	86.6
37206	Pasajes terrestres internacionales p/servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	96,000.00	4,800.00	43,000.00	0.00	43,000.00	100.0
37504	Viáticos nacionales p/servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	658,556.00	32,927.80	323,528.00	15,358.05	308,169.95	95.3
37602	Viáticos en el extranjero p/servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	545,008.00	27,250.40	265,004.00	0.00	265,004.00	100.0
38201	Gastos de orden Social	817,303.00	40,865.15	345,904.00	9,302.59	336,601.41	97.3
38301	Congresos y convenciones	331,000.00	16,550.00	170,750.00	0.00	170,750.00	100.0
38401	Exposiciones	517,000.00	25,850.00	300,500.00	0.00	300,500.00	100.0
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	442,465.00	22,123.25	199,719.00	0.00	199,719.00	100.0
TOTAL		17,227,228.00	861,361.40	8,409,190.00	1,411,393.39	6,997,796.61	83.2





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

IV.7 Del programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024.

El avance de cumplimiento de los compromisos e indicadores asumidos de las Bases de Colaboración, que derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 61.

La integración de la información correspondiente al segundo informe trimestral de 2021.

• **Compromisos y Resultados de Indicadores segundo Trimestre 2021.-**

Con fecha 15 de julio de 2021, se dio cumplimiento al reporte de avance de los compromisos correspondientes al cierre del segundo trimestre de 2021, como se muestra en forma resumida en las tablas siguientes:

RESUMEN COMPROMISOS APLICABLES AL PRIMER TRIMESTRE 2021

TEMA	COMPROMISOS	AVANCE	SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	8	7	1
NO IMPUNIDAD	10	10	0
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	11	1
RECURSOS HUMANOS	10	6	4
USO DE BIENES	7	3	4





RESUMEN COMPROMISOS APLICABLES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

TEMA	COMPROMISOS	AVANCE	SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	8	6	2
NO IMPUNIDAD	10	6	4
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	12	0
RECURSOS HUMANOS	10	7	3
USO DE BIENES	7	7	0

RESUMEN INDICADORES APLICABLES AL PRIMER TRIMESTRE 2021

TEMA	INDICADORES APLICABLES EN EL TRIMESTRE	AVANCE	SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	3	1	2
NO IMPUNIDAD	3	1	2
RECURSOS HUMANOS	2	1	1

RESUMEN INDICADORES APLICABLES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

TEMA	INDICADORES APLICABLES EN EL TRIMESTRE	AVANCE	SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	3	2	1
NO IMPUNIDAD	3	1	2
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1	0	1
RECURSOS HUMANOS	2	1	1
USO DE BIENES	1	1	0





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Se adjunta evidencia de la carga de la información en el sistema.

• **Compromisos Primer Trimestre_2021:**

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.	Acciones realizadas	EN MATERIA DE LAASSP: Saldo inicial del trimestre: Núm. de contratos registrados en bitácora: 0. Porcentaje respecto del total de contratos: 0%. Monto de los contratos en bitácora: \$0 MXP. En el año: Núm. de contratos registrados en bitácora: 7. Porcentaje respecto del total de contratos: 100%. Monto de los contratos en bitácora: \$2,545,419.04 MXP. Desglose de los contratos en bitácora: Adjudicación Directa Núm. de contratos: 5. Porcentaje: 71.43%. Monto de los contratos: \$794,064.00 MXP. Adjudicación Directa Consolidada Núm. de contratos: 2. Porcentaje: 28.57%. Monto de los contratos: \$1,751,355.04 MXP. Invitación a cuando menos 3 personas Núm. de contratos: 0. Porcentaje: 0%. Monto de los contratos: \$0 MXP. Licitación Pública Nacional Núm. de contratos: 0. Porcentaje: 0%. Monto de los contratos: \$0 MXP. Licitación Pública Nacional Consolidada Núm. de contratos: 0. Porcentaje: 0%. Monto de los contratos: \$0 MXP. Saldo final: Núm. de contratos registrados en bitácora: 7. Porcentaje respecto del total de contratos: 100%. Monto de los contratos en bitácora: \$2,545,419.04 MXP. EN MATERIA DE LOSRM: Saldo inicial del trimestre: Núm. de contratos registrados en bitácora: 2 Porcentaje respecto del total de contratos 33.33% Monto de los contratos en bitácora: \$ 8, 146,284.48 SIN IVA En el trimestre: Núm. total de contratos registrados en bitácora: 4 Porcentaje respecto del total de contratos: 66.67% Monto de los contratos en bitácora: \$5, 544,583.16 SIN IVA Desglose de los contratos en bitácora: Adjudicación Directa Núm. de contratos: 1 Porcentaje: 16.67 % Monto de los contratos: \$ 187,346.27 SIN IVA Invitación a cuando menos 3 personas Núm. de contratos: 1 Porcentaje: 16.67% Monto de los contratos: \$ Desglose de los contratos en bitácora: Licitación Pública Nacional Núm. de contratos: 2 Porcentaje: 33.33% Monto de los contratos: \$ 4, 526,014.70 SIN IVA Saldo final: Núm. de contratos registrados en bitácora: 6 Porcentaje respecto del total de contratos: 100% Monto de los contratos en bitácora: \$13, 690,867.64 SIN IVA
Combate a la corrupción	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	Acciones realizadas	Durante el periodo enero-marzo el personal de la Entidad participó en 6 cursos relativos al tema de transparencia, con un total de 6 participantes .Al cierre del 1° trimestre 2021, se realizaron acciones de capacitación en temas de transparencia, así como la capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública.
Combate a la corrupción	Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre la entidad difundió por medios de correos electrónicos, la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, tales como infografías y carteles, así como la dirección electrónica donde está disponible.
Combate a la corrupción	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.	Acciones realizadas	Se lleva a cabo la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportan los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, en la página web de la APITUX en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se estén realizando, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOD de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas de los últimos tres ejercicios. Durante el primer trimestre, el Comité de Ética realizó campañas de difusión mediante infografías relativas al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, así como del funcionamiento del Comité y las Faltas administrativas a las que pueden ser sujetos los servidores públicos de la Entidad. A través de la página web de la APITUX se encuentra el enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual la ciudadanía puede consultar información de la Entidad.
Combate a la corrupción	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	Acciones realizadas	Se informa que para el primer trimestre 2021, no se tiene ningún acuerdo, debido a que no se ha presentado la información correspondiente al primer trimestre 2021.
Combate a la corrupción	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.	Acciones realizadas	Durante el trimestre no se presentaron riesgos de alto impacto adicionales ni tampoco se presentó alguno de los identificados. Se continuó con la administración de riesgos reportados en la PTAR.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.	Acciones realizadas	Por el trimestre de enero-marzo, se tenía un saldo inicial de 8 observaciones detectadas por el despacho de auditores externos, y 6 observaciones determinadas por este Órgano Interno de Control. En el mes de marzo de 2021 fueron solventadas 6 observaciones por parte de Auditores Externos, quedando pendiente 2 observaciones, mismas que están programadas para el segundo trimestre 2021, así como también, de las 6 observaciones con la que cuenta esta Autoridad Fiscalizadora, 2 ya fueron solventada en el mes de marzo y las 4 restantes están en proceso de implementación, quedando la conclusión para el segundo trimestre del 2021. Se hace mención que en el primer trimestre del 2021, se dio inicio a la Auditoría 01/2021 por lo que las observaciones que se generen durante el desarrollo, quedarán plasmadas para el segundo trimestre del 2021. Por lo que lo acumulado del mes de enero a diciembre, no se cuenta con una determinada de observaciones, ya que en ese lapso, se pueden determinar observaciones derivadas a las auditorías que se practiquen de acuerdo al Plan de Trabajo Anual 2021, los pendientes acumulados un total de 4 observaciones
Combate a la impunidad	Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.	Acciones realizadas	Se realiza la publicación de procedimientos en el sistema de Compranet en el cual se anexa documentación generada durante los procedimientos de contratación así como los datos relevantes del contrato una vez adjudicado dicho procedimiento. Asimismo, se realiza la publicación de las convocatorias y prebases en el sitio web de la APITUX en el apartado Adquisiciones y Obra Pública, y en el apartado de Transparencia se publica el enlace para la Plataforma Nacional de Transparencia en donde la ciudadanía puede consultar diversa información de la Entidad, como datos de las contrataciones realizadas durante los últimos tres ejercicios fiscales, dicha información es incorporada por trimestre.
Combate a la impunidad	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.	Acciones realizadas	Al cierre del 1° trimestre 2021, se realizó la difusión del Calendario de Capacitación 2021 con las fechas en las que estarán disponibles dentro del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores públicos (SICAVISP).
Combate a la impunidad	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.	Acciones realizadas	Reporte del trimestre de enero a marzo de 2021. La dependencia o entidad deberá informar trimestralmente: 1. Número de requerimientos recibidos. 32 2. Número de requerimientos atendidos en tiempo. 31 3. Número de prórrogas solicitadas. 1 4. Número de requerimientos con prórroga atendidos. 1 NOTA: Los requerimientos atendidos son 31 debido a que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, solicitó 1 prórroga para atender 1 requerimiento y se le otorgó la misma, cumpliendo en tiempo y forma). No omito mencionar que ésta Titularidad del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones proporcionó la información en el último trimestre del ejercicio 2020, así como el global o anual del mismo ejercicio 2020.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la impunidad	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	Acciones realizadas	Al cierre del 1° trimestre 2021, se realizaron acciones de difusión con respecto a los lineamientos del Comité de Ética, el Código de Ética, Conflictos de Interés, con la finalidad de concientizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de contribuir con la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
Combate a la impunidad	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante el periodo que se reporta, el Comité de ética no recibió solicitudes de asesoría en la materia. El Comité de ética realizó difusión por medio de correos electrónicos al personal de la Entidad, con infografías relativas a la información acerca de las asesorías y consultas que pueden realizarse al Comité de Ética.
Combate a la impunidad	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante el periodo que se reporta enero-marzo, el Comité realizó la invitación a cursar las capacitaciones del curso Conflictos de Interés, por medio de correos electrónicos al personal de la Entidad, tres personas de nuevo ingreso tomaron el curso y enviaron la constancia al área de RH.
Combate a la impunidad	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre, el Comité de Ética realizó campañas de difusión mediante infografías por medio de correos electrónicos, relativas a las directrices y principios que se contemplan en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (difusión Código de Ética)
Combate a la impunidad	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	Acciones realizadas	Al cierre del 1° trimestre 2021, no se realizaron acciones de difusión con respecto a concientizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de contribuir con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
Combate a la impunidad	Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	Acciones realizadas	Durante el año se llevó a cabo el 100% de procedimientos electrónicos y durante el año se registró el 100% de contratos en el Sistema CompraNet, respecto a los contratos formalizados. Actualmente se tienen 3 usuarios acreditados para el uso del sistema CompraNet y derivado de los cambios de personal en la entidad, se solicitaron las modificaciones de perfiles para el uso de CompraNet. RESPUESTA: Durante el año 2021 se reportaron un máximo de 3 incidencias de los procedimientos de contratación, toda vez que se derivaron a las actualizaciones del sistema CompraNet, por el cual se tuvo que agregar información adicional a los expedientes. 2da. Captura de PAASSOOP 26 de febrero de 2021 sin cambios en el importe. 3ra. Captura de PAASSOOP 30 de marzo de 2021 sin cambios en el importe.
Combate a la impunidad	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre, el Comité de Ética realizó campañas de difusión mediante infografías por medio de correos electrónicos, relativas a las Faltas administrativas a las que pueden ser sujetos los servidores públicos de la Entidad.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.	Acciones realizadas	En el año 2021, la entidad aplica las medidas de austeridad en 21 partidas de bienes y servicios. Las acciones implementadas para cumplir con las metas de ahorro en el ejercicio consistirán en: Obtener las mejores condiciones para la obtención de bienes y servicios privilegiando las contrataciones a través de procedimientos de licitación pública. Haciendo uso eficiente de los recursos.
Mejora de la Gestión Pública	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	Acciones realizadas	Los trámites y servicios que ofrece la entidad, se realizan a través de un sistema informático SOP.
Mejora de la Gestión Pública	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Mejora de la Gestión Pública	Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.	Acciones realizadas	La entidad aplica las medidas de austeridad en las operaciones propias, sin afectar las metas establecidas, los ahorros generados se destinan a proyectos prioritarios y en la disponibilidad.
Mejora de la Gestión Pública	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Acciones realizadas	La entidad estableció medidas de austeridad a 21 partidas presupuestarias, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, sin afectar los objetivos y metas de la entidad.
Mejora de la Gestión Pública	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.	Acciones realizadas	La entidad da seguimiento a la implementación de las políticas públicas y programas que se implementen a través de la Coordinadora sectorial, con la finalidad de orientar las actividades a la mejora continua y al uso eficiente de los recursos. Durante el trimestre, se consideró que no existe necesidad de modificar el diseño de los programas presupuestarios, ni la estructura programática. La Coordinación General de Fomento y Administración Portuaria, como coordinadora sectorial que administra y revisa la información vinculada con los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación. La entidad presenta de forma trimestral los resultados obtenidos al Órgano de Gobierno y semestralmente informe de autoevaluación a los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.	Acciones realizadas	La entidad lleva a cabo videoconferencias con la coordinadora de sector para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Ley General de Sociedades Mercantiles, (sesiones de consejo de administración y de accionistas) y con otras entidades y partes interesadas (temas relevantes de la operación), evitando el traslado del personal a otros lugares, logrando con ello el uso eficiente de los recursos y ahorro en viáticos y pasajes.
Mejora de la Gestión Pública	Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.	Acciones realizadas	El estatus de la carga inicial del PAAAS, así como de las actualizaciones mensuales que se realicen, mismas que deben considerar la información reportada a la OM-SHCP para cada uno de los bienes y servicios que se haya determinado adquirir o contratar de forma consolidada, en cada ejercicio fiscal. En el 2021 se realizó la carga del PAAAS anual y cada mes se generan los acusos correspondientes en el sistema, mismo que se notifica al OIC en esta entidad. Los acuerdos de consolidación firmados, para cada uno de los bienes y servicios que se haya determinado adquirir o contratar de forma consolidada. La entidad participó en la contratación consolidada referente a: PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS INTEGRALES DEL SECTOR 2021-2022 y SEGUROS DE VIDA DE LOS EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES. La entidad está en proceso de adhesión a la contratación consolidada referente a: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Mejora de la Gestión Pública	Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.	Acciones realizadas	Durante el año se llevó a cabo el 100% de procedimientos electrónicos y durante el año se registró el 100% de contratos en el Sistema CompraNet, respecto a los contratos formalizados. Actualmente se tienen 3 usuarios acreditados para el uso del sistema CompraNet y derivado de los cambios de personal en la entidad, se solicitaron las modificaciones de perfiles para el uso de CompraNet. RESPUESTA: Durante el año 2021 se reportaron un máximo de 3 incidencias de los procedimientos de contratación, toda vez que se derivaron a las actualizaciones del sistema CompraNet, por el cual se tuvo que agregar información adicional a los expedientes. 2da. Captura de PAASSOOP 26 de febrero de 2021 sin cambios en el importe.
Mejora de la Gestión Pública	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.	Acciones realizadas	Se realiza la publicación de procedimientos en el sistema de Compranet en el cual se anexa documentación generada durante los procedimientos de contratación así como los datos relevantes del contrato una vez adjudicado dicho procedimiento. Asimismo, se realiza la publicación de las convocatorias y prebases en el sitio web de la APITUX en el apartado Adquisiciones y Obra Pública, y en el apartado de Transparencia se publica el enlace para la Plataforma Nacional de Transparencia en donde la ciudadanía puede consultar diversa información de la Entidad, como datos de las contrataciones realizadas durante los últimos tres ejercicios fiscales, dicha información es incorporada por trimestre.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	Acciones realizadas	La Entidad tiene identificados dos riesgos susceptibles de corrupción los cuales son: Pagos o garantías de pagos recibidos sin los elementos de verificación en días inhábiles. Bienes y/o servicios recibidos por parte de los proveedores con atraso en la entrega. Los mecanismos de control son los siguientes: Recepción de Transferencia electrónica y cheque certificado por Tesorería en días hábiles, Tesorería informa vía correo electrónico a la subgerencia de operaciones, las embarcaciones que han garantizado el Uso de Infraestructura, y Formatos: FOCON- 04,FOCON- 5 y Resultado de investigación de mercado, Cotizaciones solicitadas a proveedores y búsqueda de proveedores en CompraNet, Lista de proveedores y contratistas sancionados en CompraNet, Oficio de respuesta del visto bueno al OIC y a la DGFAP de acuerdo a la Ley de Austeridad Republicana.
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.	Acciones realizadas	La entidad cuenta con un sistema informático (SAP) para el control de presupuesto autorizado por cada uno de los programas, además registra sus operaciones en materia de LAASSP y LOSRM en el sistema COMPRANET, se privilegian las contrataciones de bienes, arrendamientos y servicios a través de licitaciones públicas consolidadas dando cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad alineadas al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre del año en curso se realizaron un total de 25 difusiones relativas a los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública y Principio o Principio o valor del mes, materiales de blindaje electoral, o trípticos diversos, entre otros temas.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el periodo que se reporta: a) Se mantuvo debidamente integrado el Comité de Ética. B) se llevó a cabo la primer sesión ordinaria del Comité. C) se llevaron a cabo las actividades comprendidas en el PAT en tiempo y forma. Se elaboró, aprobó y registró en tiempo y forma, el Informe Anual de Actividades 2020 de la Entidad. Incorporar al SSECCOE el URL donde se hayan publicado el IAA 2020. Incorporar al SSECCOE el acta de la sesión en que se aprobó el IAA 2020. Se elaboró, aprobó y registró en tiempo y forma, el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Entidad. se realizó la actualización del Directorio de Integrantes del Comité de Ética. Se atendieron oportunamente las consultas electrónicas hechas por la UEPPCI. D) se registraron de forma oportuna en el SSECCOE.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	Acciones realizadas	No hay información a reportar, toda vez que esta entidad todavía no celebra la sesión del COCODI correspondiente al primer trimestre del año 2021.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	Acciones realizadas	Se tienen autorizadas para este ejercicio 2021, 4 plazas de carácter eventual con los siguientes periodos: del 01 al 15 de diciembre de 2021, para el Organismo Interno de Control (2) y del 01 al 31 de diciembre de 2021: Gerencia de Comercialización (1), y Gerencia de Administración y Finanzas (1).
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	Acciones realizadas	El Programa Anual de Capacitación, se elabora en base a los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), la perspectiva de género, así como la autodeterminación y libre desarrollo de la personalidad.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.	Acciones realizadas	En el periodo que se reporta no hubo actualizaciones a normas internas por parte de la Entidad. (por parte de COMERI)
Uso de Bienes	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	Acciones realizadas	La entidad no cuenta con inmuebles desocupados o con bajo nivel de aprovechamiento para poner a disposición del INDAABIN





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Uso de Bienes	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).	Acciones realizadas	Todos los inmuebles cuentan con los dictámenes valuatorios.
Uso de Bienes	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIPIFP para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.	Acciones realizadas	La entidad cuenta con un expediente electrónico con la información y documentación completa y actualizada de los 4 componentes del inventario para cada inmueble de su competencia. La información se encuentra registrada en el SIIFP. Se tramitó en el SIIFP solicitud de actualización de superficies del recinto, inherentes al Plano RF130-8612-2 "Recinto Portuario", de la cual estamos en espera de su actualización en el sistema.
Uso de Bienes	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

• **Compromisos Segundo Trimestre_2021:**

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.	Acciones realizadas	<p>* Saldo inicial del trimestre: Núm. de contratos registrados en bitácora: 6 Porcentaje respecto del total de contratos :80% Monto de los contratos en bitácora: \$13,690,867.04</p> <p>En el trimestre : Núm. total de contratos registrados en bitácora:4 Porcentaje respecto del total de contratos:40% Monto de los contratos en bitácora: \$2,287,753.92 Desglose de los contratos en bitácora: Adjudicación Directa Núm. de contratos:1 Porcentaje:10% Monto de los contratos: \$204,425.21 Invitación a cuando menos 3 personas Núm. de contratos:3 Porcentaje:30% Monto de los contratos: \$2,083,328.71 Desglose de los contratos en bitácora:</p> <p>* Saldo final: Núm. de contratos registrados en bitácora:10 Porcentaje respecto del total de contratos:100% Monto de los contratos en bitácora: \$15,978,621.56</p> <p>Actualmente da seguimiento a 2 (dos) bitácoras de dos contratos plurianuales contratados en el ejercicio 2019. Durante el primer trimestre del ejercicio 2021 se realizaron cuatro contrataciones de las cuales se abrieron cuatro bitácoras: tres continúan abiertas (contratos actualmente vigentes) y una cerrada (contrato concluido). Por lo que, al cierre del primer trimestre se contó con el registro de seis bitácoras: cinco abiertas y una concluida. Durante el segundo trimestre del ejercicio 2021 se realizaron cuatro contrataciones de las cuales se abrieron cuatro bitácoras, continuando las cuatro abiertas. En total al 30 de junio del 2021, se cuenta con un saldo final de diez bitácoras registradas: nueve bitácoras continúan abiertas (contratos vigentes) y una bitácora cerrada (contrato concluido).</p> <p>En materia de Adquisiciones, no se cuenta habilitada aún la herramienta de Bitácora Electrónica.</p>





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	Acciones realizadas	Al cierre del 2º trimestre 2021, se realizaron acciones de capacitación en temas de transparencia, así como la capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública
Combate a la corrupción	Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la corrupción	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.	Acciones realizadas	Se realizaron 2 difusiones por medio de correo electrónico con infografías y carteles alusivos a la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, dirigidos al personal que labora en la Entidad.
Combate a la corrupción	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.	Acciones realizadas	Se realizó la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportaron los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, en la página web de la APITUX en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizaron en el trimestre, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPO de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. A través de la página web de la APITUX se encuentra el enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual la ciudadanía puede consultar información de la Entidad.
Combate a la corrupción	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.	Acciones realizadas	En el trimestre, no se determinaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados, ni se registró la materialización de alguno.
Combate a la corrupción	Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.	Acciones realizadas	Este Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en lo que va del Segundo Trimestre 2021, se cuenta con 8 observaciones pendientes de aclarar por lo que corresponden a 4 observaciones correspondientes al 2020 y 2 observaciones generadas en el segundo trimestre 2021, cabe mencionar que están en proceso de solventarse, por lo que se le dará informe a la Entidad.
Combate a la impunidad	Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.	Acciones realizadas	Reporte del trimestre de abril a junio de 2021. La dependencia o entidad deberá informar trimestralmente: 1. Número de requerimientos recibidos. 10 2. Número de requerimientos atendidos en tiempo. 9 3. Número de prórrogas solicitadas. 1 4. Número de requerimientos con prórroga atendidos. 1 NOTA: Los requerimientos atendidos en tiempo son 8, debido a que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería no proporcionó la información solicitada (se reiteró la misma), además, la Dirección General solicitó 1 prórroga para atender 1 requerimiento y se le otorgó la misma, cumpliendo en tiempo y forma.
Combate a la impunidad	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	Acciones realizadas	En el 2° Trimestre 2021 se realizaron 4 difusiones por medio de correos electrónicos, con material alusivo al tema de conflictos de interés, tales como infografías y banners, dirigidos al personal de la entidad de acuerdo a lo solicitado por el Titular del Comité de Ética.
Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la impunidad	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre se realizaron las invitaciones para acreditar el curso Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público y la Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público al personal de la Entidad, y a su vez, el personal envió al área de Recursos Humanos la constancia que lo acredita. Se elaboró el formulario con los datos de las personas que acreditaron los cursos durante el periodo que se reporta, el mismo fue registrado en la plataforma de la Unidad de Ética.
Combate a la impunidad	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	Acciones realizadas	Se realizaron 2 difusiones por medio de correos electrónicos con infografías alusivas a la importancia de las directrices y principios que se contemplan en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las apliquen en el desempeño de sus funciones, los mismos fueron dirigidos al personal que labora en la Entidad.
Combate a la impunidad	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	Acciones realizadas	Al cierre del 2° trimestre 2021 el Departamento de Recursos Humanos realizó varias difusión sobre la Declaración Patrimonial de acuerdo a lo solicitado por el Titular del Órgano Interno de Control en esta Entidad.
Combate a la impunidad	Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	Acciones realizadas	Se realizaron 7 difusiones por medio de correos electrónicos con infografías alusivas a la existencia de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras, los mismos fueron dirigidos al personal que labora en la Entidad.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.	Acciones realizadas	La entidad aplica las medidas de austeridad en 21 partidas de bienes y servicios. Las acciones implementadas para cumplir con las metas de ahorro en el ejercicio consistirán en: Obtener las mejores condiciones para la obtención de bienes y servicios privilegiando las contrataciones a través de procedimientos de licitación pública y haciendo un uso eficiente de los recursos.
Mejora de la Gestión Pública	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	Acciones realizadas	Los trámites y servicios que ofrece la entidad, se realizan a través de un sistema informático denominado SOP, al cual continuamente se realizan mejoras.
Mejora de la Gestión Pública	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.	Acciones realizadas	A fin de reducir costos de operación y eficientar el gasto, la entidad llevó a cabo procedimientos licitatorios en apego a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, al contratar en forma consolidada los servicios en la materia de TIC, a través de Contratos Marco.
Mejora de la Gestión Pública	Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.	Acciones realizadas	La entidad aplica las medidas de austeridad en las operaciones propias, sin afectar las metas establecidas, los ahorros generados se destinan a proyectos prioritarios y en la disponibilidad.
Mejora de la Gestión Pública	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Acciones realizadas	La entidad estableció medidas de austeridad a 21 partidas presupuestarias, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, sin afectar los objetivos y metas de la entidad.
Mejora de la Gestión Pública	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.	Acciones realizadas	Durante el trimestre que se reporta, se consideró que no existe necesidad de modificar el diseño de los programas presupuestarios, ni la estructura programática. La Coordinación General de Fomento y Administración Portuaria, como coordinadora sectorial es quien administra y revisa la información vinculada con los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación. La entidad presenta de forma trimestral los resultados obtenidos al Órgano de Gobierno y semestralmente el Informe de Autoevaluación a los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos via remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.	Acciones realizadas	La entidad lleva a cabo videoconferencias con la coordinadora de sector para dar cumplimiento a la obligaciones en materia de Ley General de Sociedades Mercantiles, (sesiones de consejo de administración y de accionistas) y con otras entidades y partes interesadas (temas relevantes de la operación), evitando el traslado del personal a otros lugares, logrando con ello el uso eficiente de los recursos y ahorro en viáticos y pasajes.
Mejora de la Gestión Pública	Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.	Acciones realizadas	* En el 2021 se realizó la carga del PAAAS anual y cada mes se generan los acuses correspondientes en el sistema, mismo que se notifica al OIC en esta entidad. La entidad participó en la contratación consolidada referente a: 1. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS INTEGRALES DEL SECTOR 2021-2022 y SEGUROS DE VIDA DE LOS EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES. 2. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 3. SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 4. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC. 5. ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED LAN Y WLAN 6. SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS 7. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.	Acciones realizadas	En el 2T se publicaron 11 procedimientos y un proyecto de convocatoria, de las 11 publicaciones de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet, fueron 10 procedimientos electrónicos, reportando un 90.91% de procedimientos electrónicos. De los 11 procedimientos llevados a cabo en el segundo trimestre, se declararon desiertos 3 procedimientos, 5 procedimientos fueron adjudicados en el trimestre abril-junio de los cuales 4 fueron contratados en el trimestre abril-junio y 1 en el mes de julio, y 3 fueron adjudicados en el mes de julio. Se han reportado los datos relevantes en el Sistema Compranet de las 4 contrataciones realizadas, cumpliendo con el 100%. Durante el 2T se realizaron 4 contrataciones de las cuales los 3 procedimientos se realizaron de manera electrónica, llevándose a cabo el 75% de los procedimientos electrónicos. Respecto a la formalización de contratos electrónicos en MFIJ en CompraNet, en el mes de enero se llevó a cabo la capacitación de los servidores públicos y en el mes de febrero se realizó la solicitud para inscripción sin embargo en ese momento no se encontraba vigente para la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas por lo que la solicitud para registrar la Unidad Compradora no procedió. A la fecha de entrega del informe del primer trimestre se realizó nuevamente la consulta y nos indicaron que ya se encontraba habilitado para la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por lo que, se llevaron a cabo las acciones para comenzar con la formalización de los contratos en el módulo (MFIJ) para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Oficialía Mayor de la SHCP, procediéndose a dar de alta al Usuario de Unidad compradora en el Sistema, una vez autorizado el usuario y contraseña del TUAF (Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la APITUX), posteriormente a los demás usuarios correspondientes encontrándose dichos usuarios registrados en estatus activo. Sin embargo, debido a la transición del Ramo 00 al 13, se realizaran las acciones pertinentes para continuar con la formalización de cada uno de ellos, en coordinación con las dos unidades compradoras D00J2X001 y D00J2X002 adscritas a esta Administración Portuaria, mismas fueron dadas de alta en el ramo 00. La Unidad Compradora durante el segundo trimestre reporta que cuenta con 0 inconsistencias y 4 incidencias, las cuales fueron atendidas. Sin contar con alguna inconsistencia o incidencia pendiente. Se registró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAASOP) con fecha 28 de enero de 2021, asimismo se realizaron las actualizaciones correspondientes en los meses de abril, mayo y junio del presente año.
Mejora de la Gestión Pública	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.	Acciones realizadas	Se realizó la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportaron los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, en la página web de la APITUX en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizaron en el trimestre, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	Acciones realizadas	La Entidad tiene identificados dos riesgos susceptibles de corrupción los cuales son: Pagos o garantías de pagos recibidos sin los elementos de verificación en días inhábiles. Bienes y/o servicios recibidos por parte de los proveedores con atraso en la entrega. Los mecanismos de control son los siguientes: Recepción de Transferencia electrónica y cheque certificado por Tesorería en días hábiles, Tesorería informa vía correo electrónico a la subgerencia de operaciones, las embarcaciones que han garantizado el Uso de Infraestructura, y Formatos: FOCON- 04,FOCON- 5 y Resultado de investigación de mercado, Cotizaciones solicitadas a proveedores y búsqueda de proveedores en CompraNet, Lista de proveedores y contratistas sancionados en CompraNet, Oficio de respuesta del visto bueno al OIC y a la DGFAP de acuerdo a la Ley de Austeridad Republicana.
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.	Acciones realizadas	Se privilegian las contrataciones de bienes, arrendamientos y servicios a través de licitaciones públicas consolidadas dando cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad alineadas al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública. La entidad cuenta con un sistema informático (SAP) para el control de presupuesto autorizado por cada uno de los programas, además registra sus operaciones en materia de LAASSP y LOSRM en el sistema COMPRANET.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre que contempla abril-junio 2021, la Entidad realizó 40 difusiones de material diverso relacionado con la Nueva Ética Pública, material elaborado por el Comité de Ética de esta Entidad y lo ordenado por la Secretaría de la Función Pública tales como: Principio o valor del mes, materiales de blindaje electoral, trípticos diversos, entre otros temas.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre la Entidad el Comité se mantuvo debidamente integrado y realizó la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética el día 30 de abril del año en curso, también se le dio cumplimiento a las actividades comprometidas en el PAT 2021, así como sus evidencias las cuales se registraron oportunamente en el SSECCOE.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.	Acciones realizadas	Se cuenta con el Manual de Organización actualizado de forma al 30 de junio de 2021, sin embargo se tiene programada la actualización a su contenido derivado de la migración del ramo 09 al ramo 13.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.	Acciones realizadas	Todas las áreas realizaron el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna y la eliminación de actividades innecesarias, modificándose los siguientes procedimientos: API-SM-SGI-P-01 Procedimiento de control de la Información Documentada. API-TUX-GAF-I-04 Instrucción de trabajo para el control de ingresos y procesamiento de pagos. API-TUX-GOI-P-14 Manejo de Sustancias Químicas y Productos para la Limpieza. API-TUX-SGI-I-01 Control de los documentos en medios electrónicos.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.	Acciones realizadas	Se realizaron actualizaciones para simplificar actividades o responsabilidades en el proceso, agilizar los flujos de actividades, asegurar la correspondencia con la regulación y documentación del proceso, respecto de los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral (SGI), que se enlistan a continuación: API-SM-SGI-P-01 Procedimiento de control de la Información Documentada. API-TUX-GAF-I-04 Instrucción de trabajo para el control de ingresos y procesamiento de pagos. API-TUX-GOI-P-14 Manejo de Sustancias Químicas y Productos para la Limpieza. API-TUX-SGI-I-01 Control de los documentos en medios electrónicos.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	Acciones realizadas	Al cierre de este trimestre el PAC, se viene cumpliendo al 100%, y se implementaron las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional, derivadas de los resultados de la ECCO.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.	Acciones realizadas	Derivado de la respuesta de algunas áreas que realizaron actualización a sus normas, se encuentra en proceso de análisis 4 documentos para posible eliminación, por no contar con los elementos requeridos para catalogarse como norma interna.
Uso de Bienes	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	Acciones realizadas	La Gerencia de Operaciones e Ingeniería no cuenta con las facultades para realizar la regularización jurídica de los inmuebles de su competencia que así lo requieran, sin embargo apoya en la solicitud de información respecto a los inmuebles: ubicación geográfica, cálculo de espacios y áreas solicitadas por las distintas áreas que lo requieran.
Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Uso de Bienes	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	Acciones realizadas	La entidad no cuenta con inmuebles desocupados o con bajo nivel de aprovechamiento para poner a disposición del INDAABIN
Uso de Bienes	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	Acciones realizadas	No aplica a esta entidad, no somos arrendadoras ni arrendamos inmuebles
Uso de Bienes	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Acciones realizadas	La entidad cuenta con un Programa de Mantenimiento a los Bienes Inmuebles concesionados por el Gobierno Federal.
Uso de Bienes	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).	Acciones realizadas	Todos los inmuebles cuentan con los dictámenes valuatorios.
Uso de Bienes	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIPIFP para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.	Acciones realizadas	Con fecha 11 de junio se llevó a cabo la revisión de la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativos a los tres inmuebles registrados de esta entidad, así como la manifestación de los movimientos de alta y baja de los mismos mediante la Norma 23, utilizando la firma electrónica correspondiente.
Uso de Bienes	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.	Acciones realizadas	La entidad cuenta con un expediente electrónico con la información y documentación completa y actualizada de los 4 componentes del inventario para cada inmueble de su competencia. La información se encuentra registrada en el SIIFP. Se tramitó en el SIIFP solicitud de actualización de superficies del recinto, inherentes al Plano RFI30-8612-2 "Recinto Portuario", de la cual estamos en espera de su actualización en el sistema.





• **Indicadores primer trimestre 2021:**

II. 1 Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	(Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones / Universo de contratos)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
CompraNet. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (Variable1)	Universo de contratos (Variable2)	(N/A)	(N/A)	Tipo de Respuesta
Marina						

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (Variable1)	Universo de contratos (Variable2)	(N/A)	(N/A)	Tipo de Respuesta
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	7	7			100.00% Se reporta valor

II. 2 Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	(Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios) *100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Actas de sesión de los COCODI	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (Variable1)	Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (Variable2)	(N/A)	(N/A)	Tipo de Respuesta
------	-----------------------	--	--	---------	---------	-------------------





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Variable2)							
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 3 Porcentaje de observaciones pendientes en materia de fiscalización

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de observaciones pendientes en materia de fiscalización	Mide el grado de atención de observaciones en materia de fiscalización efectuadas a una dependencia o entidad que ejerce recursos públicos federales y/o recursos financiados por Organismos Internacionales respecto del total	(Número de observaciones pendientes / Número total de observaciones generadas a la institución)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Sistema Integral de Auditorías (SIA). Reportes de seguimiento de la UAG.	Eficacia	Descendente	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de observaciones pendientes (Variable1)	Número total de observaciones generadas a la institución (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 1 Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras	Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa	(Número de comunicados emitidos / Número total de comunicados programados)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Registro de comunicados emitidos	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de comunicados emitidos (Variable1)	Número total de comunicados programados (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	1	1			100.00%	Se reporta valor

II. 2 Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses	Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, del correspondiente organismo público, durante el trimestre de referencia.	(Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Interés atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se	Porcentaje





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

	respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos, en el mismo periodo de referencia	presentaron / Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo)*100	
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Formularios de estadística de asesorías brindadas por el CEPCI, que éste incorpore al SSECCOE	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron (Variable1)	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina						%	
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 3 Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	(Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo / Denuncias remitidas en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Registro de denuncias remitidas	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo (Variable1)	Denuncias remitidas en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina						%	
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo





II. 2 Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública	Refleja el porcentaje de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, durante el trimestre de referencia, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo del mismo, para ser llevadas a cabo en dicho periodo	(Número de acciones realizadas por el CEPCI / Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Reportes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los CEPCI (SSECCOE).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de acciones realizadas por el CEPCI (Variable1)	Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI (Variable2)	(N/A)	(N/A)	Tipo de Respuesta
Marina						
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	6	6		100.00%	Se reporta valor

II. 3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Índice de simplificación de procesos y normatividad interna	Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos	[(Número de normas internas actualizadas en inventarios / Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones) + (Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas / Número de procesos esenciales registrados en inventario)] / 2	Índice
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal/ Herramienta para el registro del inventario de procesos (disponible en SANI-SFP y con el OIC)	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de normas internas actualizadas en inventarios (Variable1)	Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones (Variable2)	Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas (Variable3)	Número de procesos esenciales registrados en inventario (Variable4)	Tipo de Respuesta
Marina						
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					Sin información a reportar en el periodo





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

• **Indicadores segundo trimestre 2021:**

II. 1 Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	(Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones / Universo de contratos)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
CompraNet. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (Variable1)	Universo de contratos (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							

13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	10	10			100.00%	Se reporta valor
----	---	----	----	--	--	---------	------------------

II. 2 Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	(Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios) *100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Actas de sesión de los COCODI	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (Variable1)	Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							

13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo
----	---	--	--	--	--	---	--





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

II. 1 Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras	Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa	(Número de comunicados emitidos / Número total de comunicados programados)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Registro de comunicados emitidos	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de comunicados emitidos (Variable1)	Número total de comunicados programados (Variable2)	(N/A)	(N/A)	Tipo de Respuesta
Marina						
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	7	7			100.00% Se reporta valor

II. 2 Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses	Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, del correspondiente organismo público, durante el trimestre de referencia, respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos, en el mismo periodo de referencia	(Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Interés atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron / Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Interés solicitadas al CEPCI en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Formularios de estadística de asesorías brindadas por el CEPCI, que éste incorpore al SSECCOE	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron (Variable1)	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)	Tipo de Respuesta
Marina						





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron (Variable1)	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 3 Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	(Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo / Denuncias remitidas en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Registro de denuncias remitidas	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Ramo	Dependencia o Entidad	Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo (Variable1)	Denuncias remitidas en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 2 Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública	Refleja el porcentaje de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, durante el trimestre de referencia, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo del mismo, para ser llevadas a cabo en dicho periodo	(Número de acciones realizadas por el CEPCI / Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI)*100	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Reportes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los CEPCI (SSECCOE).	Eficacia	Constante	Trimestral





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de acciones realizadas por el CEPCI (Variable1)	Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	8	8			100.00%	Se reporta valor

II. 3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Índice de simplificación de procesos y normatividad interna	Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos	$[(\text{Número de normas internas actualizadas en inventarios} / \text{Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones}) + (\text{Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas} / \text{Número de procesos esenciales registrados en inventario})] / 2$	Índice
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal/ Herramienta para el registro del inventario de procesos (disponible en SANI-SFP y con el OIC)	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de normas internas actualizadas en	Número total de normas registradas en el inventario por	Número de procesos esenciales con	Número de procesos esenciales		Tipo de Respuesta
		inventarios (Variable1)	las instituciones (Variable2)	acciones de simplificación realizadas (Variable3)	registrados en inventario (Variable4)		
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.						Sin información a reportar en el periodo

II. 1 Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria	Mide la cantidad de acciones, altas, bajas, actualizaciones de información, que las dependencias realizan por medio de su Responsable Inmobiliario en el Sistema de Información del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	$(\text{Cantidad de acciones realizadas en el periodo} / \text{Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad}) * 100$	Porcentaje
Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Eficacia	Ascendente	Semestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Cantidad de acciones realizadas en el periodo (Variable1)	Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	3	3			100.00%	Se reporta valor





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

V. Asuntos Generales

No se tienen asuntos relevantes que destacar.

VI. Lo de más que se estime procedente.

Al 30 de junio del año 2021 la Entidad cuenta con el siguiente informe emitido por un abogado externo.

1.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIO JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

APITUX demanda la nulidad de laudo arbitral mediante el cual se condenó pagar a FRIGOTUX, aproximadamente: \$100´844,118.53 (cien millones de pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.) por demanda de daños y perjuicios con motivo del contrato de cesión.

El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo con número de expediente 913/2018 por FRIGOTUX y APITUX, el ocho (8) de mayo del presente fue turnado para resolver. Pendiente que se resuelva el amparo 59/2021 promovido por FRIGOTUX radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la cdmx VS sentencia dictada en el juicio de nulidad 324/2014, que declaró la nulidad del laudo arbitral 375, dictado en el arbitraje comercial.

2.- JUICIO DE AMPARO 59/2021, RADICADO EN JUZGADO SEGUNO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 324/2014, QUE DECLARO LA NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL 375, DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL, EN EL QUE SE CONDENÓ A LA ENTIDAD AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$100´844,118.53, (CIEN MILLONES DE PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.), JUICIO CONSTITUCIONAL QUE SE ORIGINO POR LA INCOMPETENCIA QUE DECLARÓ EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL EN ESTA CIUDAD PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL AMPARO DIRECTO 913/2018.

En el Juzgado Séptimo de Distrito en esta Ciudad de México, se sustanció el juicio de nulidad arbitral con número de Expediente 324/2014, obteniéndose sentencia favorable a la APITUX, al haber declarado el juez la nulidad del laudo, inconforme con la sentencia Frigotux Interpuso Amparo que ahora se radicó en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en esta ciudad en donde se le está dando puntual seguimiento; como el expediente ya se encuentra sustanciado se consideró que la sentencia se emitiría en breve término, sin embargo con tal de aplazar la resolución FRIGOTUX interpuso queja que se radicó en el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil de esta ciudad con número de expediente Q.C. 65/2021-V, y con ello suspendió el procedimiento, por lo que se procedió a promover ante citado tribunal la excitativa de justicia para que cumpla con su obligación de resolver la queja en breve término y así el juzgado pueda dictar sentencia en el amparo, pues las excitativas de justicia tienen por objeto compeler a Jueces y Magistrados





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

para que administren pronta y cumplida justicia, cuando hayan dejado transcurrir, sin causa justificada, los plazos legales sin dictar las resoluciones que correspondan, lo que atañe a un derecho fundamental que -a juicio del particular que es parte en un proceso jurisdiccional- se ve inobservado, de manera que ese mecanismo guarda relación con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La queja interpuesta por Frigotux fue declarada improcedente, por lo que se reanuda el procedimiento y se tienen señaladas las diez horas con treinta y nueve minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno.

3.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS NUMERO PARRC 02/2017, RADICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS, EN EL QUE APITUX SOLICITA, LA RECUPERACION DEL ÁREA CESIONADA A FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN S.A DE C.V. (ALMACEN). MEDIANTE RESOLUCIÓN SE ORDENÓ A FRIGOTUX LA ENTREGA DEL ÁREA, FUE RECURRIDA MEDIANTE DEMANDA DE NULIDAD RADICADA EN LA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3535/18-13-01-1 PROMOVIDA POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S. A DE C.V. DEMANDANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AL CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, RESPECTO A LA ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL CONTRATO.

Apitux solicitó la recuperación del área cesionada a frigoríficos especializados de Tuxpan S.A de C.V. (Almacén), misma que fue cedida mediante contrato cesión. Mediante resolución se ordenó a FRIGOTUX la entrega del área, la cual fue recurrida mediante Juicio de nulidad. Pendiente sentencia.

4.- Demanda de Nulidad radicada en la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con número de Exp. 3535/18-13-01-1 promovida por Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S. A de C.V. demandando la nulidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al confirmar la resolución dictada por la Dirección General de Puertos, respecto a la entrega por parte de Frigotux a la Apitux del Área concesionada, al tenerse por terminado el contrato.

La resolución impugnada es la 7.-036-101 de 25 de septiembre de 2017, emitida por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio de la cual se confirmó la diversa 7.3.1775.17 de 14 de junio de 2017, emitida por el Director General de Puertos de dicha Secretaría, en la que se ordenó la desocupación y entrega voluntaria del área sesionada por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., a FRIGOTUX para la construcción y operación de una Bodega para Frigoríficos. En auto de fecha 16 de octubre del año 2020 y publicado el 27 de ese mismo mes y año el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Boca del Río, Ver., se declara imposibilitado para conocer del asunto por razón de turno del juicio de amparo directo 709/2019 y remite el juicio y expediente 3535/18-13-01-1, así como el expediente administrativo al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Boca





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

del Río, Ver., admitiendo el amparo directo en fecha 29 de noviembre del año 2020, con número de expediente 254/2020.

6- JUICIO DE AMPARO DIRECTO 254/2020 PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VER., RECLAMANDO LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 3535/18-13-01-1 QUE CONFIRMÓ LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SCT, RESPECTO DE LA ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL CONTRATO, RADICADO EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EN BOCA DEL RIO, VER. TENIENDOSE A LA APITUX, COMO TERCERO INTERESADA.

Este asunto sigue pendiente que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río, Veracruz., dicte sentencia referente en auto de 23 de marzo del año 2021, asimismo se turnó el presente asunto al Magistrado Roberto Castillo Garrido, en la inteligencia de que este acuerdo surte los efectos de citación para sentencia a las partes.

7.- DEMANDA DE NULIDAD EXPEDIENTE 4477/21-07-03-5-01 RADICADA EN LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE (CON SEDE EN GUADALAJARA, JAL.), DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V. , DEMANDANDO LA NEGATIVA FICTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN DE OBJETO RESPECTO DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CELEBRADO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2009 ENTRE LA APITUX Y TMT-ICTSI, NÚMERO APITUX01- 056/09.

Sobre este asunto se tuvo conocimiento extraoficialmente de la radicación de la demanda y que se le otorgó a TMT la medida cautelar para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, pero el auto que otorgó la medida cautelar si bien es del 21 de mayo anterior, no puede surtir efectos a la entidad, ya que ésta no ha sido legalmente notificada ni de la medida cautelar ni la demanda, pues la Sala trató erróneamente de notificar a la APITUX a través del Jurídico de SCT, quien regresó los autos, en consecuencia, la autoridad ordenó se reexpida el oficio y se notifique a la entidad en su domicilio oficial; para rendir el informe sobre la medida cautelar nos dan 72 horas y para contestar la demanda 30 días hábiles, por lo que ya se elaboró el informe haciendo valer que a la fecha el contrato ha dejado de tener sus efectos y se trabaja sobre la contestación de demanda, ya que el informe y contestación habrán de irse a entregar a Guadalajara.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

8.-JUICIO DE AMPARO DIRECTO 709/2019 PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VER.,

Reclamando la sentencia dictada en el juicio de nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmo la legalidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, respecto a la entrega por parte de Frigotux a la Apitux del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., refiriéndose a la Apitux, como tercera interesada. En auto de dieciséis de octubre del año dos mil veinte, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., se declara imposibilitado para conocer por razón de turno, y lo acepta el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa. Pendiente de sentencia.

9.- JUICIO DE AMPARO 1116/2019, PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Reclamando la ilegalidad de la fracción III, del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Xalapa, Ver., en el cual se tiene a la Apitux, como tercera interesada. En auto de tres de diciembre del año dos mil veinte, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río, Ver., ADMITE el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia de veintinueve de mayo de dos mil veinte, por Frigotux con número de expediente 217/2020.

10.- AMPARO EN REVISIÓN 217/2020, RADICADO EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DEMANDANDO LA ILEGALIDAD DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO 1116/2019 (FRIGOTUX- JDO. 1o. DTO, XALAPA, VER. PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECLAMANDO LA ILEGALIDAD DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

En el juzgado 1º de Distrito en Xalapa, ver., una vez que se sustanció el juicio, se le negó a FRIGOTUX el amparo solicitado, por lo que en esta primera instancia se obtuvo resolución favorable a la entidad,; inconforme la empresa interpuso recurso de revisión el cual se encuentra radicado con número de expediente 217/2020 ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., se compareció para salvaguardar el interés jurídico y patrimonial de APITUX, solicitando se declare infundado el recurso y prevalezca la legalidad de la sentencia recurrida, una vez integrado los autos con la intervención de las partes, el asunto fue turnado, al magistrado Roberto Castillo Garrido, para el dictado de la resolución, ante quien se hizo valer la excitativa de justicia para que cumpla con su obligación de resolver el recurso en breve término y prevalezca la legalidad de la sentencia recurrida.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

11.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente:

a). - Al pago de la cantidad de \$ 2, 382, 554. 97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36(treinta de octubre de dos mil ocho) , respecto del monto condenado como suerte principal \$ 2,382,554.97(DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, un intereses moratorios legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitidos cubrir o que se haya cubierto con posterioridad, en términos de lo señalado en la cláusula tercera del convenio, y hasta en tanto sea pagado el monto de la suerte principal a la actora, monto que será cuantificado en ejecución de sentencia , una vez que la misma haya causado estado y sea legalmente ejecutable, por una sola vez por cada mensualidad vencida y no de manera mensual y consecutiva al no haber sido así pactado por las partes. **Se obtuvo sentencia favorable a la APITUX, la cual no se ha podido ejecutar, ya que no se han encontrado bienes del deudor para embargar, para actualizar el monto de la sentencia se procede a solicitar que experto en materia de contabilidad formule dictamen pericial.**

12.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO PARRC 006/2016 APITUX EN CONTRA DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RAMOS, DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

APITUX solicitó el inicio del procedimiento administrativo de revocación del registro del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-076/13, formalizado con la C. María de los Ángeles Rodríguez Ramos, por incumplimiento a las obligaciones contractuales derivado del contrato de prestación de servicios portuarios de avituallamiento. Mediante resolución se revocó el registro del contrato. Pendiente recuperación del Área federal cedida por parte de la Dirección General de Puertos.

13.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUX), POR LA CANTIDAD DE \$ 262´654,599.77 (DOSCIENTOS





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MULTAS Y RECARGOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008. EXPEDIENTE 409/15-13-01-1.

Ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Veracruz., se demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848 Exp. API940722k33, por la cual la autoridad el SAT, resuelve confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28 de agosto de 2014, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, en cantidad total de \$262,654,599.77 (Doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve 77/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2008, a nombre de la contribuyente Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A. de C. V., el juicio contencioso administrativo (nulidad), se se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver., con número de expediente 409/15-13-01-1, asunto que por su cuantía fue atraído por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa radicándola con el número de expediente 409/15-13-01-1/198/16-S2-06-04, regresando el expediente a la Sala para para que regularizara el procedimiento y notificara a los trabajadores de APITUX, dicha sala está en la etapa de regularización. **Por las consideraciones jurídicas que se hicieron valer en los conceptos de nulidad que sustentan la demanda, se tiene la presunción fundada de que los mismos son procedentes y suficientes para revocar el crédito fiscal ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de ser el caso obtener el amparo de la justicia federal, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Tribunal Colegiado en Materia Administrativa), sin embargo por el tiempo transcurrido y la inactividad procesal del Tribunal por la suspensión de actividades con motivo de la pandemia, seguirá transcurriendo el tiempo y la sentencia definitiva se considera no se dictará en este ejercicio fiscal y el crédito de actualizarse en las multas y recargos se elevaría considerablemente.**

14.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria “Ramón Guzmán Veytia, Sociedad Anónima”, el pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4´644651.45 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10´015.977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.), **La APITUX no obtuvo sentencia favorable, por el contrario, se encuentra condenada al pago de gastos y costas, la demandada ha tratado de presentar su planilla de liquidación en tres ocasiones y no se la ha autorizado el juzgado, la última actuación de la parte interesada es del día 4 de junio de 2018.**





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

15.- JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.

Negativa y omisión de decretar la clausura temporal, parcial o total del relleno realizado por el tercero perjudicado, Juan Ramón Ganem Vargas en la ribera del Río Tuxpan, así como de las actividades constructivas realizadas actualmente por el referido tercero perjudicado en dicho relleno, en lo que parece que será un “varadero de embarcaciones”. El aseguramiento precautorio del relleno realizado por el tercero perjudicado Juan Ramón Ganem Vargas en la ribera del Río Tuxpan, así como de los elementos constructivos ubicados en el mismo, consistente en un muelle, embarcadero o atracadero y en lo que parece que será un “varadero de embarcaciones”. **En auto de veintiuno de octubre del año dos mil veinte, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Ver., ADMITE el recurso de revisión interpuesto por la quejosa en contra de la sentencia definitiva del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, radicada con número A.R 180/2020.**

16- AMPARO EN REVISIÓN 180/2020 INTERPUESTO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO 7° DE DISTRITO EN TUXPAN VERACRUZ, REVISIÓN RADICADA EN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RÍO, VER.

En el juicio de amparo la inconforme demandó la ilegalidad del otorgamiento, suscripción y registro, en términos de la fracción V, del artículo 51 de la Ley de Puertos, del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX 01-067/10, celebrado y suscrito en fecha 9 (nueve) de noviembre de 2010 (dos mil diez), por la responsable Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Sociedad Anónima de Capital Variable (APITUX) y el tercero perjudicado Juan Ramón Ganem Vargas, y que de acuerdo con el inciso 1 (uno) de la Declaración III, del contrato respectivo, tiene como materia la cesión parcial de una superficie de 1,000 M2 (mil metros cuadrados) de propiedad federal existente dentro del recinto portuario, al negársele el amparo promovió revisión que se encuentra radicada en el al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa quien lo radicó con número de expediente 180/2020, HABIENDOSE DICTADO RESOLUCIÓN QUE SOBRESEYÓ EL JUICIO, POR LO QUE este asunto se tiene como concluido a favor de APITUX y se procede a darlo de baja.

17.- JUICIO DE AMPARO 167/2019, PROMOVIDO POR MARÍA AMPARO SÁNCHEZ FELIZARDO, MAURICIO SÁNCHEZ FELIZARDO, MA. GUADALUPE SÁNCHEZ FELIZARDO Y EMILIO SÁNCHEZ MESA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER., EN CONTRA DE LA APITUX Y OTRAS. MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGESIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN TUXPAN, AL SECRETARIO ACTUARIO DE DICHO TRIBUNAL, A LA PROCURADURÍA AGRARIA, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN TUXPAN). RECLAMA:

Con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se admitió la demanda de amparo habiendo señalado los quejosos como autoridades responsables al Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Trigésimo Segundo Distrito con sede en Tuxpan, al Secretario Actuario de dicho





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tribunal, a la Procuraduría Agraria, al Registro Público de la Propiedad en Tuxpan y a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, precisando como actos reclamados los siguientes:

E).- De la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V., en su carácter equiparable a autoridad responsable, la celebración de cualquier tipo de contrato o convenio de cesión de Derechos para el uso o aprovechamiento de la zona federal del frente Agrario 350/2015 del índice del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ. El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río, Veracruz, resuelve desechando los recursos de queja con números de expediente Q.A.22/2021 y Q.A.23/2021 promovidos por los terceros interesados en contra del proveído de 16 de diciembre del año 2020, se procedió a reanudar el procedimiento en el juicio de amparo señalando fecha de audiencia constitucional ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

18.- JUICIO LABORAL 177/II/2019, PROMOVIDO POR ANTONIO PADILLA URANGA, EN CONTRA DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO S.A DE C.V. Y DE LA APITUX, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN TUXPAN, VER.

Se suspendió la audiencia señalada para las doce horas del día trece de mayo del año dos mil veinte, atendiendo a la situación que atraviesa nuestro país ante el Brote del Coronavirus (COVID 19) en términos de los artículos 734 de la Ley Federal del Trabajo y 10 fracción VII del reglamento interior de la autoridad jurisdiccional, por lo que se suspenden las audiencias y diligencias programadas en el periodo citado con antelación. Se está en espera de nueva notificación por parte de la autoridad.

19.- JUICIO LABORAL IV-476/2018 PROMOVIDO POR EL SINDICATO 1º DE MAYO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN CONTRA DE APITUX Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, RADICADO EN LA SECRETARIA AUXILIAR DE ASUNTOS COLECTIVOS, DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES, DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Reclamando a la entidad el reconocimiento de que el sindicato 1º de mayo, es el titular de todas las consecuencias legales e inherentes al contrato colectivo de trabajo, que APITUX tiene celebrado con Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados del Comercio en General, Prestaciones de Servicios, Almacenaje, Similares y Conexos de la República Mexicana. se compareció a todas las audiencias para salvaguardar el interés jurídico y patrimonial de la entidad, el fondo del asunto radica en que ambos sindicatos dicen tener los derechos de agremiar a los trabajadores de base de APITUX y será la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje quien determine lo procedente, laudo que en estricto derecho no afectaría a la entidad, pues con uno u otro sindicato se tendrá que celebrar nuevo contrato colectivo de trabajo, se ha concluido con las etapas procesales y el asunto con fecha 22 de abril de 2021, pasó a resolución. Pendiente de resolución(LAUDO).





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

20.- JUICIO LABORAL 448/2019 PROMOVIDO POR LUIS ÁNGEL MENDOZA VILLEDA Y OTROS EN CONTRA DE PEMEX REFINACION, APITUX Y OTRAS. RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL DOCE BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En fecha 27 de noviembre del 2019, nos notifican demanda laboral reclamando indemnización constitucional, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima dominical, descanso semanal, horas extraordinarias, prima de antigüedad, inscripción retroactiva al IMSS, INFONAVIT y FONACOT el pago de los salarios devengados. Las audiencias se han venido difiriendo sin que las partes hayan llegado a una conciliación, en este asunto APITUX es demandada por los trabajadores bajo la figura de patrón sustituto, debido al contrato de prestación de servicios portuarios que celebró con la empresa Combustibles. S.A. de C.V., el 29 de agosto de 2018; se celebró la audiencia de contestación de demanda y excepciones, en la que se negó lisa y llanamente que entre los trabajadores actores y la entidad exista o haya existido alguna relación laboral, señalándose las 11:00 horas del día 23 de agosto de 2021, para la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas, así como para formular alegatos, a la cual se comparecerá en tiempo y forma.

21.- JUICIO LABORAL 331/2020, PROMOVIDO POR RIOS GARCÍA JONATAN CRISTIAN, EN CONTRA DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE (7) BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa DXY DISTRIBUCIÓN, S. A. P.I. de C.V., sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones se tiene señalada para las 12 horas del próximo día 14 de octubre.

22.- JUICIO LABORAL 253/2020, PROMOVIDO POR GARCÍA LÓPEZ JAVIER, EN CONTRA DE PEMEX, DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOCE (12) DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa DXY DISTRIBUCIÓN, S. A. P.I. de C.V., sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones fue diferida para el día 21 de octubre próximo a las once horas.

23.- JUICIO LABORAL 289/2020, PROMOVIDO POR CAMPOS HERNÁNDEZ LUIS ALBERTO Y OTROS EN CONTRA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., DE LA APITUX, Y





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE (7) BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa **DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones se tiene señalada para las 9 horas del próximo día 27 de octubre.

24.- JUICIO LABORAL 188/2021, PROMOVIDO POR BLANCA BEATRIZ CRUZ MORALES, EXSERVIDOR PÚBLICO DE LA ENTIDAD, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚM. 44 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN POZA RICA, VER., DEMANDANDO DEL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SU REINSTALACIÓN Y DIVERSAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se dio contestación a la demanda haciendo valer la improcedencia de su reinstalación y pago de prestaciones económicas que reclama, así como la incompetencia de la junta para seguir conociendo del juicio, debido a que la actora, promovió en la vía contenciosa administrativa demanda de nulidad en contra de la inhabilitación que le impuso el Órgano Interno de Control en la Entidad, la C. Blanca Beatriz Cruz Morales solicita a la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Xalapa, Ver., se declare la ilegalidad de la misma y en consecuencia se le reinstale en el puesto que venía desempeñando en APITUX con la continuidad de su antigüedad y pago de prestaciones a que dice tener derecho, se tienen señaladas las 9.30 horas del 2 de julio próximo para la audiencia de conciliación, contestación de demanda y excepciones.

25- CON FECHA 17 DE MAYO DE 2021, SE NOTIFICÓ A LA CESIONARIA TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESCRITO POR EL CUAL SE LE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, POR UN TOTAL DE \$ 511´070,663.00 (QUINIENTOS ONCE MILLONES, SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

La empresa conforme a los artículos 83 y 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo puede inconformarse dentro de un término de 15 días hábiles a partir del 18 de mayo de 2021 día siguiente en que fue notificada, término que vencería el día 7 de junio, interponiendo ante la APITUX recurso de revisión, o en su caso promover Juicio Contencioso Administrativo (nulidad) ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Ver, para ello cuenta conforme al artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con 30 días hábiles para presentar su demanda contados a partir del propio día 18, término que vencería el 28 de junio de la presente anualidad; están transcurriendo los términos para la impugnación y dependiendo la acción que ejerciten se procederá en consecuencia.

26.- Denuncia penal en contra de C. Angélica Pérez Cruz Representante Legal de la Agencia Laso de la Vega, S.A de C.V., en la Fiscalía General de la Republica Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata Tuxpan, Veracruz.

En fecha 23 de enero del año 2020 se presentó denuncia penal denunciando los hechos delictuosos en agravio del patrimonio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de



**MARINA**
SECRETARÍA DE MARINA**TUXPAN**
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

C.V., consignado al delito de fraude en el artículo 386 fracción III.- Con prisión de tres a doce años y multa hasta de ciento veinte veces el salario. Si el valor de lo defraudado fuere mayor de quinientas veces el salario del Código Penal Federal. Monto aproximado: \$ 381,432.90. Se encuentra en estudio de la FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

27.- JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 94/2020, PROMOVIDO POR EL POBLADO LA CALZADA MUNICIPIO TUXPAN, VER., EN CONTRA APITUX, RADICADO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO TUXPAN, VERACRUZ.

Reclamando contrato celebrado entre apitux con la tercera interesada María Margarita Magda Guzmán Carrillo, reconociendo falsamente, que esta tiene la posesión legítima del área colindante. Concediéndoles la suspensión de oficio y de plano al poblado quejoso y apitux requiriéndonos para informar dentro de veinticuatro horas, contado a partir de la notificación del presente proveído, acerca de la forma y términos en que dé cumplimiento a esta suspensión, cumpliendo con el requerimiento con escrito de fecha 03 de marzo del 2020. Con fecha 30 de abril de 2021, se publicó la sentencia por la cual el juzgador sobreseyó el juicio de amparo, es decir negó la protección federal que demandó el Ejido del poblado la Calzada, Municipio de Tuxpan, Veracruz, contra actos de la APITUX, por lo que el presente asunto se tiene como favorable para la entidad, sin embargo, no se puede dar por concluido en forma definitiva, ya que el interesado interpuso recurso de revisión, el cual se encuentra radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en Boca del Río Ver, con número de expediente 162/2021, quien por auto de 11 de junio 2021 solicitó al juzgado remita el expediente original, agregando la promoción de APITUX, ante citado tribunal ya se promovió la excitativa de justicia para que cumpla con su obligación de resolver el recurso en breve término y se confirme la legalidad de la sentencia recurrida.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ANEXOS





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

1.- Copia de las Actas de Consejo de Administración de la APITUX correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2021.

Centésima Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2021.

CA-CXXVII-2021

Centésima Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 14 de enero de 2021, a partir de las 11:25 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota webex, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

- | | |
|--|--|
| <p>CONSEJEROS PROPIETARIOS</p> <p>-----</p> <p>Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular De La Unidad De Planeación Estratégica Marítimo Portuaria.</p> <p>-----</p> <p>Lic. Mario Marmolejo Cortés
Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad de la DCGOP</p> <p>-----</p> <p>Lic. Rodrigo Garza Sosa
Subdirector de Transporte Centro SCT Veracruz</p> <p>-----</p> <p>Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez
Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional de La SHCP.</p> <p>-----</p> <p>Mtra. Francisca García Rodríguez
Directora de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento de la Secretaría de Economía</p> <p>-----</p> <p>Lic. Ricardo Enrique Mancidlor Landa
Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria</p> | <p>CONSEJEROS SUPLENTE</p> <p>Lic. Rocío Bárcena Molina
Directora General de Fomento y Administración Portuaria.</p> <p>-----</p> <p>Ing. María del Rocío Coloma Margolies
Directora de Análisis Económico y Financiero.</p> <p>-----</p> |
|--|--|

Página 1 de 5

- Lic. Adolfo Iván Alejandro Méndez**
Director de Desarrollo Económico en Tuxpan
-
- C. Everardo Guzmán Sánchez**
Por el sector privado
-
- | | |
|---|---|
| <p>COMISARIO PROPIETARIO</p> <p>-----</p> <p>Presidenta: Lic. Rocío Bárcena Molina
Secretaría: Mtra. Elizabeth García Duarte
Prosecretaría: C.P.A. María Elena Pérez Flores
Director General: Ing. Nicodemus Villagómez Broca.</p> | <p>COMISARIO SUPLENTE
Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea</p> |
|---|---|

INVITADOS: Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

La Lic. Rocío Bárcena Molina, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Cap. Alt. Ana Laura López Baurista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta Propietaria de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

La Presidenta concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de colaboración remota.

A continuación, la Presidenta solicitó a la Secretaría del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los Consejeros a la sesión, quien certificó que se hallaban presentes dos consejeros propietarios y ocho consejeros suplentes con derecho a voto, como lo acreditó con las listas de asistencias firmadas por dichos asistentes.

La Presidenta del Consejo, a nombre de la sociedad y del supgo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas conforme lo antes indicado, preguntó si existía Quórum para llevar al cabo la sesión, y toda vez que se informó que sí lo había, la propia Presidenta declaró instalada la reunión.

Página 2 de 5

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se conigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
- IV. Designación de delegados del Consejo.
- V. Lectura y aprobación del acta de la sesión y clausura de la sesión.

III. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

III.1 Solicitud para la aprobación del Programa Institucional de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 29 de la Ley de Planeación, se somete a aprobación del Consejo de Administración, el Programa Institucional de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Analizado lo anterior, la Presidenta puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se adoptó el siguiente:

“ACUERDO CA-CXXVII-01 (14-1-2021). Con fundamento en el artículo 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el artículo 29 de la Ley de Planeación, se aprueba el Programa Institucional de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. y se instruye al Director General, para que envíe a aprobación del Titular de la Coordinadora de Sector dicho documento.

Al respecto, cabe señalar que la Act. Diana Elena Portilla Romero, Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria, SCT, pidió el uso de la voz, a efecto de solicitar que la entrega del Programa Institucional al titular de la Coordinadora de Sector, así como de la certificación del acuerdo respectivo, se realizara a través de dicha área, a lo cual la Presidenta instruyó a la Secretaría tomar nota del comentario realizado por la Consejera, a fin de que fuera incluido en el contenido de la presente acta.

Página 3 de 5

III.2 Solicitud de remoción de la Subgerente de Administración de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto Social, se somete a consideración de los integrantes del Consejo de Administración, la remoción de la C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre del cargo de Subgerente de Administración, a partir del 14 de enero de 2021. Con base en lo anterior, se presenta a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

“ACUERDO CA-CXXVII-02 (14-1-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se remueve del cargo de Subgerente de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre, a partir del 14 de enero de 2021 y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público.”

III.3 Solicitud de nombramiento del titular de la Subgerencia de Administración de la Entidad.

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, a la C.P.A. Carmen Crespo Obando para ser designada a la Subgerencia de Administración a partir del 15 de enero de 2021. Con base en lo anterior, se presenta a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

“ACUERDO CA-CXXVII-03 (14-1-2021). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Administración de la Entidad, a la C.P.A. Carmen Crespo Obando, a partir del 15 de enero de 2021, para lo cual se verificó con Constancia número C/5147059, de fecha 4 de enero de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública, asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan.”

Página 4 de 5

IV. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO.

Por decisión colegiada, se designó a la C.P.A. María Elena Pérez Flores y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaría para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotada el orden del día, la Presidenta pidió que se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el Secretario, que suscribe, dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y, sin que hubiera modificaciones, se aprobó por unanimidad de votos.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:40 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por la Presidenta, la Secretaría y el Comisario.

Lic. Rocío Bárcena Molina
Presidenta

Mtra. Elizabeth García Duarte
Secretaría

Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea
Comisario Público Suplente

Página 5 de 5





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2021.

CA-CXXVIII-2021

Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 12 de marzo de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz, y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

CONSEJEROS SUPLENTE

Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Director General de Fomento y Administración Portuaria, DGFAP.

Ing. María del Rocío Coloma Margolies.
Directora de Análisis Económico y Financiero, DGFAP.

Act. Diana Elena Portilla Romero.
Titular De La Unidad De Planeación Estratégica Marítimo Portuaria, CDPyMM.

Lic. Mara Cueto Castillejos.
Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez.
Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional de La SHCP.

Página 1 de 41

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpa, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo, certificar la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a su vez por vía remota, quienes certificaron que se hallaban presentes dos consejeros propietarios y seis suplentes con derecho a voto, como se acredita con las listas de asistencia firmadas por referidos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y demás invitados a la sesión, y preguntó a la secretaria del Consejo si existía Quórum para llevar a cabo la sesión, toda vez que esta informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la Sesión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de sesión anterior;
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2020;
- V. Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2020;
- VI. Opinión del Comisario Público respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2020;
- VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VIII. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comisario Público de la Entidad;
- X. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo de Administración.
- XI. Asuntos generales; y
- XII. Designación de Delegados del Consejo, y clausura de sesión.

Página 3 de 41

Mtra. Francisca García Rodríguez.
Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía, SE.

Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa.
Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.

Lic. Adolfo Iván Alejandro Méndez.
Director de Desarrollo Económico en Tuxpan.

C. Everardo Gustin Sánchez.
Por el sector privado.

COMISARIO PROPIETARIO

COMISARIO SUPLENTE

Presidente: Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Secretaría: Mtra. Elizabeth García Duarte.
Prosecretaría: L.C. Isabel Toledo Terán.
Director General: Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea.

INVITADOS: Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Iván Israel Mirafuentes Ramón, Encargado del Despacho de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y Subgerente de Ingeniería y Ecología, Lic. Evodio Cruz Segura, Subgerente de Operaciones, todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

El Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez Molina comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Capitán Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta propietaria de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la Sesión, y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

Página 2 de 41

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Vigésima Sexta Sesión del 9 de noviembre de 2020, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que nos los hubo, solicitó a la Secretaría ponerla a votación y al no haber votos en contra, el acta se aprobó por unanimidad.

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

El documento que contiene el Informe de autoevaluación, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente cedió la palabra al Director General, para la presentación de dicho Informe.

Concluido el informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2020 dado por el Director General, el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto, por lo que cedió la palabra a la Act. Diana E. Portilla, quien le recomienda al Director General de la Entidad en términos de poder agilizar el tema de regularizar el apartado de la cartera de Proyectos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de aplicar mayor ejecución en el capítulo de inversión y de adquisiciones. Al no existir algún otro comentario, sometió a consideración de los Consejeros el acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

"ACUERDO CA-CXXVIII-1 (12-III-2021). Con fundamento en el artículo 59, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020."

Página 4 de 41





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2020.

Toda vez que el documento que contiene el citado Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió a obviar su lectura al estar incluido en el Informe anual, y no existiendo mayor comentario al respecto, se procedió a la lectura del Acuerdo y se aprobó como sigue:

“ACUERDO CA-CXXVIII-2 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2020.”

VI. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2020.

El Presidente del Consejo cedió el uso de la palabra al Comisario Jorge Alain Hidalgo Perea, quien expuso lo siguiente:

En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI de su Reglamento, se presentan por este medio los aspectos más relevantes y la opinión de los Comisarios Públicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el periodo enero-diciembre de 2020, con base a la autoevaluación del Informe del Director General el cual fue presentado y expuesto a consideración ante los miembros del Consejo y al no haber ningún inconveniente solicitó la dispensa de su lectura y que, en el caso de tener comentarios, aclaraciones o solicitudes del mismo se los hagan llegar dentro del transcurso de cinco días hábiles, para analizarlo y poderlo incorporar en dicho documento.

Página 5 de 41

TUXPAN PORT TERMINAL: Terminal de Contenedores y Carga General

En el periodo octubre – diciembre 2020

Exportó: 6,614 Automóviles con destino a Europa, Estados Unidos e Israel con las líneas navieras GRIMALDI LINES, MSC SHIP MANAGEMENT LTD y MITSUI O.S.K. LINES.

Importó: 55,157 toneladas de asfalto y 8,399 toneladas de bobinas y maquinaria.

Operó: 13,329 TEU's con las líneas navieras WORLD DIRECT SHIPPING.

TUXPAN PORT TERMINAL: Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.

Descripción: Adecuación de la Instalación Portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos a los tanques de almacenamiento que se construirán en terrenos privados.

Capacidad: 3.2 mmb (Millones de barriles).

Inicio de Operación: Primer Trimestre del 2021.

Inversión: 3,280 MDP.

Situación actual:

- Se realizaron trabajos de obra civil para introducir nuevas rutas del sistema eléctrico y de fibra óptica.
- Se mantiene la construcción del cuarto de control del sistema contra incendios.
- Se continúa con los procesos de pruebas hidrostáticas y aplicación de recubrimientos anticorrosivos en los tanques.

COMPañIA TERMINAL DE TUXPAN: Terminal para el manejo, carga y descarga de Fluidos Energéticos

Página 7 de 41

Una vez concluida la opinión del Comisario, el Presidente cedió la palabra a la Act. Diana E. Portilla quien solicita amablemente al Comisario que el envío del oficio que contiene la opinión del comisario público respecto del desempeño de la entidad, sea enviada con algunos días de antelación, con el objetivo de que los miembros del Consejo puedan leerlo previamente a la sesión de consejo.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente solicitó a los Consejeros someter a votación la propuesta de Acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

“ACUERDO CA-CXXVIII-3 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30 fracción VI de su reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión del Comisario Público de la sociedad, respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2020, con base en la autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo.”

VII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

En este punto, el Director General presentó el Informe de Desarrollo de los Negocios y Nuevos Negocios del Puerto, el Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización 2020, así como la presentación del programa de comercialización y desarrollo de la API Tuxpan 2021, comentando lo siguiente:

DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO

En cuanto al desarrollo de los negocios en el Puerto, el Director General comentó que durante el cuarto trimestre se dio seguimiento a 4 cesionarios con proyectos en curso, mismos que se detallan a continuación:

Página 6 de 41

Descripción: Terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.

Capacidad: 800 mil barriles de capacidad.

Inicio de Operación: 02 Marzo de 2020.

Inversión: 4,808 MDP.

Observaciones: Se contempla en años subsecuentes continuar con inversión adicional fuera del Recinto Portuario del orden de 3,992 MDP para la ampliación de su capacidad instalada a 1.3 mmb y ductos de conectividad.

Desarrollo del negocio: En el periodo octubre-diciembre 2020, CTT operó 10 embarcaciones con un tonelaje total de 117,424 toneladas de turbosina, 99,017 toneladas de diésel y 58,705 toneladas de gasolina.

Terminales Marítimas TRANSUNISA; Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos.

Descripción: Adecuación del muelle existente para operar fluidos energéticos (gasolina, diésel y turbosina). Dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.

Capacidad: 15 mmb

Inicio de Operación estimado: Primer Trimestre del 2022.

Inversión estimada: 935 MDP

Situación Actual: El 30 de octubre de 2020 la Dirección General de Puertos, autorizó la modificación a los alcances al proyecto ejecutivo "Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización", manteniéndose el dragado a la cota -11m de la dársena operativa, así como una prórroga de 6 meses al plazo de construcción, misma que será contada a partir del 13 de noviembre de 2020. Respecto de lo cual, la Entidad dará el seguimiento correspondiente.

Página 8 de 41





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

NUEVOS NEGOCIOS

OPTIMUS, Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Empresa: Services and Solutions Optimus S. de R.L de C.V.

Descripción: Terminal marítima de uso particular, con dos muelles tipo espigón, incluyendo el Dragado del frente de agua.

Capacidad: 450 mil barriles

Inversión estimada: 4,263 MDP

Situación actual: Del seguimiento realizado durante el trimestre, se está en espera de la acreditación de requisitos para la procedencia del desarrollo del segundo muelle tipo espigón con dos posiciones de atraque, requerido para su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable.

MTR. Proyecto de Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel Líquido, fertilizante y trasvase de fluidos energéticos.

Empresa: Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.

Descripción: Construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.

Inversión estimada: 847 MDP

Situación actual: Durante este trimestre, se presentó el anteproyecto para la construcción del muelle de la Terminal de Usos Múltiples, mismo que está en proceso de análisis a efectos de realizar las precisiones de ingeniería de detalle que dicho proyecto necesita, así como delimitar la zona federal marítima a asignar y su área operativa. Mismas que serán objeto de zonificación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

Página 9 de 41

CATAN ENERGIA (SIRUS LEGADO). Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Empresa: Catán Energía, S.A. de C.V. / SIRIUS LEGADO S.A.P.I. de C.V.

Descripción: Construcción de muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.

Capacidad: 900 mil barriles

Inversión estimada: 4,128 MDP.

Situación actual: Se realizaron diversas reuniones de trabajo con el peticionario, determinándose un diseño de muelle tipo marginal con una posición de atraque. El 18 de diciembre de 2020, Sirius Legado, S.A.P.I de C.V. (subsidiaria junto con Catán Energía de Grupo SIRIUS) solicita modificación a los alcances de la solicitud de contrato, para que SIRIUS LEGADO sea quien finalmente formalice la Cesión Parcial de Derechos; por lo anterior, se está en revisión de los requisitos presentados.

INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2020

Toda vez que el documento que contiene el informe trimestral del avance del programa de comercialización 2020, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Director General quien comentó que la Entidad contempla 5 metas de desarrollo y 1 acción estratégica, presentando en el cuarto trimestre como principales resultados:

- La participación conjunta de Terminales en 3 eventos de promoción del puerto, mismos que se llevaron a cabo de manera virtual, destacándose la participación en la plenaria "Megatendencias en el transporte marítimo de Contenedores" y en el "LII Foro Nacional de la Industria Química ANIQ".
- El seguimiento de 2 proyectos en materia energética (TMM-MTR y SIRIUS-CATAN).

Página 10 de 41

PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA API TUXPAN 2021

El Director General comentó que el Programa de Comercialización y Desarrollo para el Ejercicio 2021, ya fue presentado por esta Entidad en la sesión anterior del Consejo de Administración (Centésima vigésima sexta Sesión Ordinaria), misma que fue incluida en la carpeta de esta sesión, con la anticipación requerida por la normatividad.

VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a consideración del Consejo, los asuntos que requieren de Acuerdo, como sigue:

VIII.1 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de la Entidad, se somete para aprobación de este Consejo de Administración, el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-4 (12-III-2021). Con fundamento en lo establecido en los artículos 18 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, para el ejercicio 2021, como sigue: 1ª sesión 12 de marzo, 2ª sesión 14 de mayo, 3ª sesión 13 de agosto y 4ª sesión 12 de noviembre.

Página 11 de 41

Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector."

VIII.2 Incremento salarial para el personal operativo para el ejercicio 2021.

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno apruebe aplicar esta política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos, así como en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-5 (12-III-2021). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, se autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad, para el ejercicio fiscal 2021 en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora."

VIII.3 Programa de Comunicación Social para el ejercicio 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 22, 25, 26 y 27, de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio

Página 12 de 41





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

fiscal 2020 y el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de promover y difundir los avances, inversiones y modernización que en materia de infraestructura portuaria tiene el Puerto de Tuxpan, así como el impacto que estos generan en el desarrollo del país y de la población, se pone a consideración del Consejo de Administración, el Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-6 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 22, 25, 26 y 27, de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, se aprueba el Programa de Comunicación Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2021, por un monto de \$5,301,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a las partidas 36101 y 36201.

VIII.4 Modificaciones a la estructura organizacional y plantilla de personal.

El Director General de la Entidad somete a consideración del H. Consejo de Administración la autorización para realizar la modificación a la estructura organizacional y plantilla de personal y proceder por conducto de la Coordinadora Sectorial, a gestionar su registro ante las Dependencias Globalizadoras de 10 plazas de mando y 22 plazas operativas.

Página 13 de 41

El crecimiento de la Infraestructura Portuaria, así como la diversificación de nuevas mercancías y productos, ha generado el desarrollo de nuevos negocios, generando un crecimiento de la infraestructura portuaria dentro del recinto fiscalizado a fin de dar el mejor servicio a nuestros clientes actuales y futuros, tanto nacionales como extranjeros.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. ha generado mayores ingresos a través de la captación de volúmenes superiores de carga y arribo de buques, con relevantes beneficios socioeconómicos para el país. Es importante destacar que los movimientos de carga general en la entidad reflejan un incremento del 12.9%, comparando el ejercicio 2016 con el 2019.

Por lo anterior, la Entidad se ve en la necesidad de ampliar la estructura organizacional creando las 32 plazas quedando la plantilla con 77 plazas, 31 de mando y 46 operativas.

Para la creación de estas plazas, no se cuenta con recursos autorizados en la partida presupuestal 16102 "Creación de Plazas". Por lo que se propone dar suficiencia presupuestaria a la partida 16102 "Creación de Plazas, con recursos de la disponibilidad inicial, o transferir recursos del capítulo 3000 al 1000 específicamente a la partida 16102, con el compromiso de que el monto de \$7,360,609, se reduzca de manera definitiva del capítulo 3000, regularizándolo en el capítulo 1000, con el propósito de mantener el equilibrio en el balance financiero y no modificar el presupuesto de la Entidad de manera general, ni el cumplimiento de objetivos y metas.

Esta solicitud se hace en el marco de cumplir con los indicadores institucionales, los cuales llevan a la medición del buen uso de los recursos humanos, materiales en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al PEF 2021.

El presidente somete a consideración el Acuerdo, por lo que le pregunta al honorable consejo si alguien tiene algún comentario, por lo que la Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez, consejera por parte de la SHCP, comenta respecto a los antecedentes del

Página 14 de 41

y propuesta de actualización considerando el índice de inflación del ejercicio 2020 determinado por el INEGI, que fue del 3.15 por ciento:

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN	INDICADOR DE INFLACIÓN	FECHA DE VIGENCIA DE LA TARIFA PROPOSTA
Plazas para actividades administrativas					
Contador	PLAZA	1,000.00	1,031.50	3.15%	01 de junio de 2021
Contador auxiliar	PLAZA	800.00	825.20	3.15%	01 de junio de 2021
Contador auxiliar	PLAZA	800.00	825.20	3.15%	01 de junio de 2021
Plazas para actividades operativas					
Operario	PLAZA	750.00	773.63	3.15%	01 de junio de 2021
Operario	PLAZA	800.00	825.20	3.15%	01 de junio de 2021
Operario	PLAZA	800.00	825.20	3.15%	01 de junio de 2021
TOTAL					
Tarifa		6,027.00	6,189.50	3.15%	01 de junio de 2021

Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN	INDICADOR DE INFLACIÓN	FECHA DE VIGENCIA DE LA TARIFA PROPOSTA
Buques con contenedores	PLAZA	5.00	5.16	3.15%	01 de junio de 2021
Autos	PLAZA	3.00	3.09	3.15%	01 de junio de 2021
Autos	PLAZA	3.00	3.09	3.15%	01 de junio de 2021

Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.

TIPO DE UTILIZACIÓN	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE NO FISCALIZADO VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
De 10 a 30 días regulares	\$66.81 pesos por m ³ en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando llenamos un área de 2,000 m ³ o múltiplos de esta cantidad.	\$ 69.03 pesos por m ³
De 1 a 6 meses	\$62.30 pesos por m ³ en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando llenamos un área de 2,000 m ³ o múltiplos de esta cantidad.	\$ 64.36 pesos por m ³
De 6 a 12 meses	\$60.08 pesos por m ³ en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando llenamos un área de 2,000 m ³ o múltiplos de esta cantidad.	\$ 61.97 pesos por m ³

Para el tiempo de actividad promedio de un año, debe considerarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.

Acuerdo y dice que la Entidad presenta un impacto de 7.4 millones de pesos que va afectar el capítulo 3000 de la Entidad, regularizándolo en el capítulo 1000. En uso de la palabra, la Mtra. Dulce Susana Sebastián refiere que de acuerdo a lo que señalan las disposiciones, esto tiene que ser de carácter "no regularizable" y que en este caso la Entidad no expone muchos elementos que justifique esta creación de plazas, ni las necesidades que tiene la APITUX, para que de esta manera se pueda determinar estos recursos, ya que estamos sujetos a la Ley General de Austeridad, por lo que de entrada se tienen ciertas limitaciones, por lo que, solicita al Director General que se amplíe más la justificación de la creación de estas plazas para conocer el impacto que tendrá la Entidad por la disminución en el capítulo 3000.

Al no existir mayor comentario al respecto, el Presidente solicitó a la Secretaría que tomara nota para lo procedente y aunado a esto se procedió por parte de la propia Secretaría a la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-7 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como 33, fracción II y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de 32 plazas, 22 de nivel operativo y 10 de nivel de mando.

VIII.5. Solicitud de tarifas actualizadas conforme al índice de inflación del ejercicio 2020.

Antecedentes.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para reconocer el ajuste de las tarifas conforme al índice de inflación del ejercicio 2020, en seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura y almacenaje,

Página 15 de 41





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana

TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL VICENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	\$14.02 pesos.	\$14.46 pesos.

De conformidad con los artículos 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso h), del Estatuto Social de la Entidad, se solicita autorización al Consejo de Administración para realizar el ajuste de las tarifas de la Entidad, de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2020 que determinó el INEGI.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-8 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso h), del Estatuto Social de la Entidad se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2020, que para tal efecto determinó el INEGI y se instruye al Director General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación."

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
Puerto para embarcaciones comerciales:	
Cuota por cada embarcación.	25,952.48
Cuota variable por unidad de arqueo bruto.	0.21
Cuota diaria.	103.67
Atrake para embarcaciones comerciales:	
Por día completo de estancia fondeo en muelle no especializado para el movimiento de contenedores.	9.76
Embarcaciones autorizadas, en muelles especiales (OTM).	3.05
Atrake en el atracadero (no autorizado) "Dique de abita" para embarcaciones que pesen más de 10 días, para reparaciones menores a flete.	3.88
Muelle:	
Por tonelada de carga o fracción.	6.07

Página 17 de 41

El Presidente preguntó a los Consejeros si tenían algún comentario al respecto sobre este Acuerdo, por lo que la Mtra. Dulce Sebastián pide la palabra y comenta que requiere conocer el impacto sobre este planteamiento ya que en este caso no señalan ningún monto y también el mismo acuerdo menciona que afectara el capítulo 3000 de la Entidad, por lo que sugiere que se conozca el impacto que causara esto en el capítulo de Servicios Personales para la APITUX y a su vez comenta que sería importante tener conocimiento, sin embargo también hace mención que el presente acuerdo queda sujeto a iniciar las gestiones, por lo que expresa que sería importante que los miembros del presente Consejo puedan tener esta información para tener mayor claridad de lo que está solicitando el Director General de la Entidad.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXVIII-9 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la solicitud de autorización del dictamen presupuestal de la transferencia de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales al capítulo 1000 Servicios Personales, a fin de gestionar la autorización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando, en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos establecido en el Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.

Página 19 de 41

Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
Tarifa Progresiva de Cuota Variable Por el espacio de almacenaje de contenedores y autos. Arribos por muelle y por Agencia Naviera	
De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	4.39
De 5 a 9, con contenedores y/o autos.	4.03
De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.95

Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.

TAMPO DE VIGENCIA	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE NO FISCALIZADO VICENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
De 30 a 60 días continuos	\$66.93 pesos por m ² , en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos en áreas de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.	\$ 69.03 pesos por m ²
De 3 a 6 meses	\$62.39 pesos por m ² , en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos en áreas de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.	\$ 64.39 pesos por m ²
De 6 a 12 meses	\$60.08 pesos por m ² , en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos en áreas de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad.	\$ 61.97 pesos por m ²

Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 20%.

Para el espacio de estacionamiento de un año, deberá establecerse el concepto "Muelle" para la prestación de Servicios de Almacenaje.

Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.

TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	\$14.46 pesos.

VIII.6 Solicitud de retabulación de salarios del personal de la API.

Se presenta al Consejo de Administración para su consideración y en su caso aprobación, la solicitud para iniciar las gestiones pertinentes a fin de que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuente con el registro y autorización de la regularización del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios 2021 del Personal de Mando en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales (SCPSP).

Página 18 de 41

VIII.7 Solicitud de acuerdo para enterar y registrar como retiro del Patrimonio Invertido de la Nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 10, numeral 6.122.04 (Aprovechamientos, Aprovechamientos de tipo corriente, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, prevé un aprovechamiento que corresponde fijar a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que considera la entrega de disponibilidades financieras de esa empresa de participación estatal mayoritaria, para destinarlos al desarrollo de infraestructura portuaria.

En ese contexto, con fundamento en el artículo 7o., en su encabezado y 38, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 6o. y 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por un monto de \$45,960,754.00 (cuarenta y cinco millones, novecientos sesenta mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras, el día 31 de julio de 2018.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXVIII-10 (12-III-2021). Con fundamento en los Artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 6o. y 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio

Página 20 de 41





Fiscal de 2018, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Mecanismo Presupuestario y Contable para las operaciones derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales y sus precisiones, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, se autoriza al Director General a registrar como Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación el aprovechamiento por un importe de \$45,960,754.00 (cuarenta y cinco millones, novecientos sesenta mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos, Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-b-576 de fecha 26 de Julio de 2018”.

VIII.8 Solicitud de acuerdo para enterar y registrar como retiro del Patrimonio Invertido de la Nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.

Antecedentes:

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante oficio No. 51-008 de fecha 3 de enero de 2020, solicita a la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios establecer un aprovechamiento extraordinario a diversas API'S, para destinarlos al desarrollo de infraestructura portuaria.

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1º. Numeral 6.62.0105 (Aprovechamientos, Aprovechamientos Patrimoniales, Recuperaciones de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, prevé un aprovechamiento que corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que considera la entrega de disponibilidades financieras de esta empresa de participación estatal mayoritaria, y que tendrán como destino específico el desarrollo de infraestructura portuaria.

VIII.9 Solicitud de acuerdo para enterar y registrar como retiro del Patrimonio Invertido de la Nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.

Antecedentes:

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1º, numeral 6.62.0105 (Aprovechamientos, Aprovechamientos patrimoniales, Recuperación de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, prevé un aprovechamiento extraordinario que corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que considera la entrega de disponibilidades financieras de esa empresa de participación estatal mayoritaria, para destinarlos a cubrir programas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal a cargo de la SEMAR, para el ejercicio fiscal 2021.

En ese contexto, con fundamento en los artículos 6o. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinó fijar un aprovechamiento extraordinario a cargo de la API Tuxpan, por un monto de \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

“ACUERDO CA-CXXVIII-12 (12-III-2021). Con fundamento en los Artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 6o. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración

En ese contexto, con fundamento en el artículo 7o., en su encabezado y 38, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 6o. y 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fisco I de 2020, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por un monto de 98,214,650.00 (noventa y ocho millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras y fue enterado a la Tesorería de la Federación el 10 de Enero de 2020.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

“ACUERDO CA-CXXVIII-11 (12-III-2021). Con fundamento en los Artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los artículos 6o. y 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Mecanismo Presupuestario y Contable para las operaciones derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales y sus precisiones, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, se autoriza al Director General a registrar como Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación el aprovechamiento por un importe de \$98,214,650.00 (noventa y ocho millones, doscientos catorce mil, seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos, Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-b-010 de fecha 07 de Enero de 2020”.

Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General a registrar el aprovechamiento extraordinario por un monto de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad, solicitado mediante oficio No. 349-B-042 de fecha 22 de febrero de 2021”.

VIII.10 Solicitud de autorización para la cancelación de la cuenta incobrable del Cliente MK Constructores, S.A. de C.V.

En el marco jurídico de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (art. 31 fracción XVII), Ley Federal de las Entidades Paraestatales (art. 58 fracc. XVII) y la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (Normas para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos incobrables), y toda vez que las acciones administrativas y jurídicas realizadas para la recuperación del adeudo, han hecho notoria la imposibilidad práctica de su cobro, la Entidad ha emitido el “Dictamen para la determinación de la no cobrabilidad del adeudo del cliente MK Constructores, S.A. de C.V.”(DICTAMEN), establecido por un monto de \$ 16,473,109.09 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Nueve Pesos 09/100 M.N.), lo anterior de conformidad con las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Este dictamen tiene como finalidad transparentar y dar certeza de las operaciones que se registran en la Entidad, a través de estimaciones contables que muestren razonablemente las Cuentas por Cobrar que presentan condiciones de imposibilidad de hacerlas efectivas, en consecuencia, se propone registrar la baja en Contabilidad de las cuentas irrecuperables, por lo que una vez aprobado por el Consejo de Administración, se deberá hacer del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

El presidente cede la palabra al Comisario Lic. Jorge Alain Hidalgo, quien comenta que en base a la información remitida en la Carpeta, no aparecen las firmas en el Dictamen del Subgerente jurídico y el visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control de la Entidad, siendo que en base a las normas y bases generales para la cancelación de adeudos para el Dictamen de Incobrabilidad, por lo que el Comisario pregunta al Director si se cuentan con estas firmas, así mismo el Comisario comenta con respecto a los términos que se están determinando en dicho Dictamen, se revise bien la no cobrabilidad de este adeudo, ya que no se establecen cuáles serían los beneficios que tendría la Entidad al no continuar con esta operación.

El Director General en uso de la palabra responde que, para la realización de este Dictamen, su grupo de trabajo se llevó alrededor de tres meses, quienes intervinieron fue la Gerencia de Comercialización, la Gerencia de Administración y Finanzas y el Órgano Interno de control de la Entidad y una persona que se desempeña como jurídico quien está como comisionado por la Secretaría de Marina, para analizar las razones por las cuales nació este adeudo, a su vez comenta que no está dentro de las responsabilidades de esta APITUX, sino de Capitanía del Puerto de Tuxpan, la situación de que una draga arriba aquí que realiza un trabajo, pero los suspenden en dicho trabajo y se mueve sin autorización a un área que queda atada a unos árboles que no es un atraque, no está en un muelle, más bien en una parte de lo que es el Puerto y posterior a esto suceden una serie de situaciones, por ejemplo el personal desaparece, el dueño cambia, la unidad queda abandonada y finalmente queda fondeada en el río y cuando una unidad sufre esas situaciones, la Entidad no tiene por qué cobrar muelle, por lo que la autoridad del Puerto tiene que actuar en consecuencia en cuanto a esto, así mismo el Director General comenta que la parte en la que se enfocó la Entidad es de cuando iniciaron los cobros, ya que, estos también tienen unas interrogantes ya que se cobraron y no había un atraque como tal, por lo que en dichos cobros quedan aclarados todos los aspectos con los documentos fehacientes de las personas que en su momento fueron los que realizaron los servicios para esta draga, así mismo el Director comenta que todos los que revisaron esto estuvieron de acuerdo en un consenso para llevar punto por punto para explicar en qué consistía y la razón por la cual no es viable que se hubieran hecho todos estos cobros que están fuera de lugar, por lo que se les hicieron de conocimiento al Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular Del

Página 25 de 41

en su estructura orgánica un subgerente jurídico y quien cubre una parte de este es el área de Comercialización y tampoco se cuenta con un Subgerente en el área de informática, puesto que esto es otra de las necesidades grandes de la APITUX, por lo que es diferente a las demás y en este sentido le comenta al Lic. Jorge Alain que es la razón por la cual el documento no contiene la firma de un abogado jurídico como tal, por lo que el propio Director General comenta que se tiene una abogada por parte de la Secretaría de Marina que asesora a la Entidad, pero no la puede dar de alta, es por eso que dicha abogada y el área comercial se avocaron de acuerdo a su especialidad de abogacía a realizar el Dictamen, por el que se trató de aclarar todos los puntos, así mismo agrega el Director que con respecto a los siete millones, también se viene arrastrando de otras administraciones y el hecho de esperar la periodicidad del asunto, puede ocasionar otras disposición de ellos, porque existe un documento que dice "cesa mi responsabilidad con estas personas", por lo que comenta que él cree que por medio del Lic. Jorge Alain, el OIC y un grupo de personas que se designen se podría revisar puntualmente el asunto y quizá se podría canalizarlo para que este se pueda ir claramente a la SHCP, el detalle es que es una cuenta muy elevada que no tiene razón en cuanto a fundamentación por la cual fue creada y si se busca en las partes actantes, se encontrarán actores que hasta cierto punto estaban vinculados con esta administración de la Entidad y algunos aspectos que salen de control en el sentido de no dar respuesta de movimientos de buques en el interior del Puerto que tampoco estaban registrados en la capitanía ni en la Entidad, es decir que existe ausencia de información derivada tal vez del tiempo o de alguna otra actividad.

El Presidente comenta que este punto es de gran preocupación para este Consejo por la falta de firma del Órgano Interno de Control, por lo que solicita que este se manifieste en estar de acuerdo o no en este Acuerdo, para que en alcance de todos los demás miembros Consejeros existan compromisos de firmas de lo que se envió a este consejo para acordarlo y de ser así emitir votación de acuerdo a los comentarios realizados por el Comisario y el Director de la Entidad

Toma uso de la palabra el Lic. Hilario Ortiz, Titular del OIC de la APITUX, quien comenta que el resultado de esas investigaciones efectivamente es un asunto que lleva muchos

Página 27 de 41

Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. De C.V., así mismo con lo que respecta a las firmas, el comenta que se revisarán para que todas las partes del documento estén debidamente firmadas, a su vez el comenta que ante esta situación debería de tener alguna situación de responsabilidad en el área de las Capitanas, ya que los capitanes que estaban es ese momento ya no están, pero el detalle es que tendrá que seguir sometiéndose bajo consideraciones a ellos, ya que ellos ya están viendo el análisis de a quién le van a cobrar lo que quedó del resto de lo que es la draga, cuánto va a costar la extracción del fondo y si es viable porque ya tiene mangle creciendo en su interior y esto es otro problema con la autoridad correspondiente de SEMARNAT y alguna afectación que tendrá que verificar también PROFEPA y esa es la conclusión a la que llegó la Entidad siguiendo la metodología, por lo que se trataron de reunir todos los elementos de juicio, por lo que él sugiere que si es necesario reunir una comisión para aclarar puntualmente este punto, se está en la mejor disposición de poderlos atender.

El Lic. Jorge Alain Hidalgo, comenta que los elementos expuestos son lo suficientemente claros, lo que cuestiona es la gestión de la forma, derivado a las Normas y las Bases generales para la cancelación de cuentas incobrables, establece que el Dictamen de incobrabilidad además de ser firmado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, también tiene que estar firmado por la Subgerencia Jurídica y el visto bueno del Órgano Interno de Control de la misma Entidad, por lo que él dice que dicho documento que se muestra en la Carpeta, no tiene la firma del Subgerente Jurídico, ni el visto bueno del Órgano Interno de Control, por lo que el reitera la falta de requisitos y la forma del Dictamen, por lo que el Lic. Jorge Alain pregunta si ya se tiene este documento con dichas firmas de acuerdo a las normas y bases generales, porque si no, están faltando requisitos formales necesarios para que el dictamen sea válido, porque si no se tienen al momento de someterlo a consideración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo van a devolver por falta de requisitos.

El Director General comenta con lo que respecta al comentario del Comisario referente a las firmas que, la Entidad cuenta con un problema y este es que no se tiene

Página 26 de 41

años y que en un principio le comentó al Director General que él no tenía atribuciones para poderlo autorizar y que el solamente podía dar un visto bueno, después de las investigaciones y de que se le presentó toda la documentación que acredita que son procedimientos que en su opinión no debieron de haberse facturado, porque no tenían razón de ser y por descuido de administraciones anteriores se hizo, el revisó la documentación y emitió una opinión favorable para que puedan continuar.

El Presidente le pregunta al Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular Del Órgano Interno De Control en la Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. De C.V., si él está de acuerdo en firmar en alcance a su visto bueno para darle continuidad a este acuerdo para su aprobación o bien someterlo en acuerdo de consejo posterior.

El Lic. Hilario Ortiz, responde que si da su opinión favorable por parte del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. De C.V.

En uso de la palabra el Presidente confirmó ante el Consejo la manifestación del compromiso para firma en alcance de este documento por parte del OIC de la APITUX y procedió a preguntar si existe algún otro comentario, por lo que le cede la palabra al Comisario.

El Lic. Jorge Alain, sugiere que la opinión favorable del OIC se incorpore a la Carpeta junto con el Dictamen de incobrabilidad y a su vez sugiere que se realice una justificación del por qué no firma el Subgerente jurídico, para que la SHCP sepa que no se cuenta con tal puesto en la Entidad con el fin de justificar la falta de firma como tal.

En seguida la Lic. Dulce Susana, opina con respecto a los comentarios del Comisario y de los cuales está de acuerdo en que se cumplan todos los requisitos para cumplir con todas las normas que requiere la SHCP ante esta solicitud, a su vez hace mención sobre la justificación de que la Entidad no cuenta con un área jurídica, sin embargo ella comenta que si debe de existir un servidor que cuente con esas atribuciones por

Página 28 de 41





lo que es importante que se cumplan con todos los elementos para presentar ante la SHCP esta solicitud.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXVIII-13 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 55 y 58 fracción XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara este incosteable, se aprueba el Dictamen para la determinación de la no cobrabilidad del adeudo del cliente MK Constructores, S.A. de C.V. y autoriza al Director General a realizar las gestiones para que la Entidad proceda a registrar el cargo a gastos del importe de \$ 16,473,109.09 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Nueve Pesos 09/100 M.N.), los cuales serán correspondidos con un abono a la cuenta 100260 a cargo de MK Constructores, S.A. de C.V., por el importe antes mencionado. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

IX.11 Solicitud para la adjudicación directa de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Empresa Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para operar una estación para el servicio de suministro de combustible a embarcaciones.

Antecedentes.

Con fecha 28 de octubre de 2020, Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V. solicita un nuevo contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, quien manifiesta y acredita terreno colindante de la zona federal a asignar.

La cesión a otorgar tiene por objeto el suministro de combustible a embarcaciones, la solicitud es por una superficie de 1,768.75 m² de zona federal marítima.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXVIII-14 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud, este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 1,768.75 m² de zona federal marítima bajo los siguientes términos:

- 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato.
- 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas."

IX.12 Solicitud para la adjudicación directa de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para ceder una zona federal marítimo terrestre para una Terminal de Uso Particular para el manejo de petrolíferos.

Antecedentes.

1. Con fecha 26 de noviembre de 2019, se recibió petición por parte de GRUPO SIRIUS a través de la empresa Catan Energía S.A. de C.V. para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbosina.
2. Con fecha 24 de febrero de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa arriba mencionada por un área superficie 5,970.64 m², integrada por 4,056.25 m² de área terrestre y 1,914.39 m² de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.
3. Mediante escrito s/n de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido por la APITUX el 22 de diciembre de 2020, Grupo SIRIUS informa que por cuestiones corporativas Catan Energía, S.A. de C.V., constituyó una sociedad denominada Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V. (el 13 de noviembre de 2020), la cual es controlada por la sociedad de CATAN ENERGÍA, S.A. de C.V., por lo que dichas empresas solicitaron a la

Entidad que la petición de Contrato de Cesión Parcial de Derechos arriba referida, se gestionara a nombre de SIRIUS LEGADO.

Por lo anterior, se toma conocimiento de que la nueva propietaria colindante a la zona federal Marítimo Terrestre es la sociedad denominada Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V., y que será esta quien formaliza la solicitud para el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y quien será quien administre la Terminal Portuaria de Carga y Descarga de Petrolíferos.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021) Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud, este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo de petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,174.07 m², para quedar en los siguientes términos:

- 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice.
- 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La autorización del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 471 PUE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.
- Que previo a la firma del contrato, se cuente con el estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.
- Que se establezca en el contrato, que SIRIUS LEGADO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.
- Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.*

Página 33 de 41

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-17 (12-III-2021). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Entidad, al Ing. Raymundo Alor Alor, a partir del 16 de marzo de 2021, para lo cual se verificó con Constancia número CIP/0973010/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitado para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que el candidato cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

VIII.15 Informe de la renuncia de la Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad.

El Director General recibió Oficio de la C.P. María Elena Pérez Flores, manifestando que deja de prestar sus servicios en el cargo que actualmente desempeña como Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del día 15 del mismo mes y año, por asuntos familiares.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-18 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se toma conocimiento de la renuncia del cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la C.P.A. María Elena

Página 35 de 41

VIII.13 Informe de remoción del Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Entidad.

Antecedente:

El 17 de Noviembre de 2020 el Director General recibió Oficio OIC-09-175-AR-039/2020 del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. en el cual manifiesta la existencia de responsabilidad administrativa a cargo del Ing. Adolfo Garcéz Cruz, Gerente de Operaciones e Ingeniería, imponiéndole una sanción prevista en el artículo 75 fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, consistente en la inhabilitación temporal por un periodo de seis meses.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-16 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se toma conocimiento de la remoción del Ing. Adolfo Garcéz Cruz, como Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a partir del 15 de diciembre de 2020 y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."

VIII.14 Solicitud de nombramiento del titular de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Entidad.

Solicitud de Autorización:

Por lo anterior y en cumplimiento al fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, al Ing. Raymundo Alor Alor para ser designado a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería a partir del 16 de marzo de 2021.

Página 34 de 41

Pérez Flores, a partir del 15 de marzo de 2021 y se le solicita al Director General revocar todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."

VIII.16 Solicitud de nombramiento del titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad.

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, a la L.C. Isabel Toledo Terán Obando para ser designada a la Gerencia de Administración y Finanzas.

En uso de la palabra la Lic. Dulce Susana comenta que el presente Acuerdo está condicionado ante la Procuraduría Fiscal de la SHCP y sugiere que se le quite la fecha del nombramiento, para que este quede sujeto a partir de la autorización correspondiente por parte de la SHCP.

El presidente comenta que en este Acuerdo existe una contradicción en la legislación vigente de lo que pide la Procuraduría Fiscal de la SHCP, por lo que solicita que en el presente Acuerdo se le quite la fecha de nombramiento y que se mencione que "la contratación queda condicionada al trámite de autorización por parte de la Procuraduría Fiscal de la SHCP de acuerdo a la normatividad vigente y a la designación por parte del Titular de la SHCP

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-19 (12-III-2021). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de

Página 36 de 41





Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad, a la L.C. Isabel Toledo Terán, para lo cual se verificó con Constancia número CI/ 5196755, de fecha 17 de febrero de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan. La contratación queda condicionada al trámite de autorización por parte de la Procuraduría Fiscal de la SHCP de acuerdo con la normatividad vigente y a la designación por parte del Titular de la SHCP."

VIII.17 Solicitud de remoción de la prosecretaría del consejo de Administración, de Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales el Director General, informa al Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, la remoción del C.P.A. María Elena Pérez Flores, como Prosecretaría del Consejo de Administración de la Entidad, a partir del 12 de marzo de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-20 (12-III-2021). Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Prosecretaría del Consejo de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al C.P.A. María Elena Pérez Flores, a partir del 12 de marzo del 2021."

VIII.18 Solicitud de nombramiento de la prosecretaría del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. De C.V.

Página 37 de 41

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En uso de la palabra el Director General manifestó que respecto del seguimiento de Acuerdos informa que, respecto al cuarto trimestre de 2020, se tenían un total de 57 acuerdos, 13 concluidos y 44 en proceso de atención, por lo que la Entidad continuará dando el seguimiento y conclusión a cada uno de ellos, las acciones de seguimientos de estos acuerdos se pueden localizar en la Carpeta del Consejo.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS							
ESTATUS	EJERCICIOS ANTERIORES	CUMPLIDOS	CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR	TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES			
PROCESO CON CORTE A LA 4ª SESIÓN ORDINARIA 2020	2016	1	2016	0	0	2016	1
	2017	3	2017	0	0	2017	3
	2018	2	2018	0	0	2018	2
	2019	16	2019	4	0	2019	11
	2020	18	2020	7	0	2020	11
GENERADOS EN LA 4ª SESIÓN ORDINARIA 2020		18		2	S/D		16
TOTAL		57		13			44

XI. ASUNTOS GENERALES.

XI.1 Sistema contra incendio.

Situación actual.

Componentes:

- A. **Fuente principal:** electrobomba de 100 HP y motobomba diésel de 45 HP, sistema de capacidad de 30 mil litros, que es llenada por agua que proporciona el municipio.
- B. **Red de contra incendios:** tubería de acero galvanizada cédula 40 con costura y roscada, y de 363 metros de longitud.
- C. **Hidrantes:** 10 ubicados frente al muelle.
- D. **Cuartel de bomberos:** 1 camión bombero con capacidad de 4 mil 500 litros de agua, una pipa de agua de 4 mil litros, extintores móviles, dos equipos de respiración autónomas obsoletos y 4 bomberos en brigada de dos, cada 24 horas.

Página 39 de 41

Evaluación del sistema contra incendio (CECACIGO)



Fecha de visita: 21 de enero de 2021.

Motivo: Revisión del sistema contra incendio de la APITUX.

Documental: Reporte de inspección del sistema y equipo de contra incendio.

Riesgo más significativo: incendio por el manejo de productos inflamables.

Resultado: Debido a que los muelles de ADITUX no fueron diseñados para la recepción de combustibles y productos químicos NOM-006-ASEA-2017, por la cual no debería estar operando en estas condiciones.

Resultados de la evaluación al sistema contra incendio (informado a DGFAD el 22 de febrero de 2021):

- A. Modificar y/o actualizar el sistema de la red contra incendio, aumentar la capacidad del sistema de bombeo y alimentación, y la cantidad y distribución de los hidrantes.
- B. Adquirir equipos en materia de combate de incendios, que puedan aumentar la capacidad de respuesta ante un incidente.
- C. Ampliar la plantilla orgánica del personal de contra incendio: 10 personas más, para guardias de 7 personas por turno de 24 horas.
- D. Instalar dos sistemas de red contra incendios automatizados, que no dependa de una cisterna, que tenga sistema de succión de agua directo del río para que sea autosuficiente.
- E. Instalar a lo largo del muelle cuatro torres de contra incendio con monitores automatizados, incluyendo un sistema fijo de espuma.
- F. Se necesita un camión de bomberos más para la lucha contra incendio, con capacidad de 10 mil litros.
- G. En las bodegas instalar un sistema de supresión de incendios por rocío de agua.

Página 40 de 41

Derivado de la remoción del C.P.A. María Elena Pérez Flores, del cargo de Prosecretario del Consejo de Administración, con fundamento en el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General propuso al Consejo de Administración de Tuxpan, el nombramiento de la L.C. Isabel Toledo Terán, a partir del día 12 de marzo de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-21 (12-III-2021). Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, el Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se nombra a la L.C. Isabel Toledo Terán como Prosecretaría del Consejo de Administración de la Entidad, a partir del 12 de marzo del 2021."

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Comisario Jorge Alain Hidalgo Perea en uso de la palabra comenta que se ha enviado el Oficio al Director General CGOVC/113/DE/073/2021 que contiene el citado informe, por lo que solicita que se agregue a la presente Carpeta de esta Sesión

Página 38 de 41

H. Se necesita la presencia de una persona especialista en el área de salud, una sección sanitaria y una ambulancia.

Objetivo del sistema contra incendio: Preservar la seguridad de la vida humana, de las instalaciones y del medio ambiente marino.

Solicitud:

Considerar la necesidad que prevalece en la APITUX para mejorar el sistema de contra incendio, ya que se requerirán recursos económicos (que están en proceso de determinarse), con el fin de mejorar la seguridad en las operaciones de productos químicos y combustibles, debido a la situación prevaleciente a nivel nacional en relación al robo de combustible, y coadyuvar a mitigar los efectos de la pandemia COVID-19.

XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, conjunta o separadamente acudan, en su caso, ante notario público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye al Prosecretario para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:47 horas del día de su celebración y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, la Secretaría y el Comisario.

Cop. Carlos Alberto Gómez Martínez
Presidente

Mtra. Elizabeth García Duarte
Secretaria

Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea
Comisario Público Suplente

Página 41 de 41





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de abril de 2021
En proceso de firmas.**

CA-CXXIX-2021

Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 8 de abril de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz, y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota webex, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

Presidenta: Ing. María del Rocío Coloma Margolies.
Secretaria: Mtra. Elizabeth García Duarte.
Prosecretaria: L.C. Isabel Toledo Terán.
Director General: Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

INVITADOS: Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Ráymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, C.P.A. Carmen Crespo Obando Subgerente de Administración todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular De La Unidad De Planeación Estratégica Marítimo Portuaria, CDPyM

CONSEJEROS SUPLENTE

Ing. María del Rocío Coloma Margolies.
Directora de Análisis Económico y Financiero, DOFAP.

Lic. Mara Cueto Castillejos.
Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos, DOFOP.

Lic. Rodrigo Garza Sosa
Subdirector De Transporte Centro SCT Veracruz.

Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez
Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional, SHCP.

Mtra. Francisca García Rodríguez.
Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento, SE.

Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa.
Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.

COMISARIO PROPIETARIO

COMISARIO SUPLENTE

Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina.

Página 1 de 8

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Informe del Comisario Público, respecto de los Estados Financieros del ejercicio 2020;
- IV. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
- V. Informe al Consejo de Administración, respecto de la coordinación de la Entidad por parte de la Secretaría de Marina;
- VI. Designación de delegados del Consejo;
- VII. Lectura y aprobación del acta de la sesión y clausura de sesión.

III. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO, RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2020.

La **presidenta** del Consejo de Administración, dio la palabra al **Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina**, Comisario Suplente de la Secretaría de la Función Pública, para que presente su informe, quien solicitó la dispensa del documento íntegro, y procedió a dar lectura únicamente a la siguiente recomendación:

En ejercicio de las facultades que a los Comisarios Públicos encomiendan los artículos 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se presenta el informe sobre los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

Derivado del Retiro al Patrimonio Invertido de la Nación, realizado en el mes de enero de 2020, los Comisarios hemos recomendado en las opiniones de los informes de Autoevaluación de la Entidad cumplir con el Artículo 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que señala que en el caso de reducción del capital social mediante reembolso a los accionistas, la designación de las acciones que hayan de nulificarse se hará por sorteo ante Notario o Corredor titulado, lo que continúa pendiente de atenderse. Y en ese sentido los comisarios Públicos no tenemos inconveniente en que, de estimarlo procedente, el Órgano de Gobierno apruebe los estados financieros de la paraestatal, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con la encomienda de que la Entidad realice las acciones

Página 3 de 8

Página 2 de 8

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;

necesarias para solventar las salvedades emitidas por el auditor externo, y nuestra recomendación (01/20).

Una vez presentado el Informe del Comisario Público, la **Presidenta** puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la **Secretaría del Consejo**, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CXXIX-1 (8-IV-2021).** Con fundamento en el artículo 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción XII de su Reglamento y 166, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se tiene por rendido el informe del Comisario Público de la Sociedad, respecto de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2020, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., y se instruye al Director General atender, en su caso, las recomendaciones hechas en el mencionado informe.

IV. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

IV.1. Operaciones sociales del ejercicio 2020, estados financieros dictaminados y Convocatoria a Asamblea de Accionistas.

1) Informe al Consejo de Administración.

Planteamiento:

El Director General de la entidad presenta para consideración y en su caso aprobación de este Consejo de Administración el Informe anual sobre la marcha de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., mismo que se anexa a la presente carpeta, de conformidad con la facultad que le confieren los artículos 58, fracción XV y 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y solicita sea considerado como el informe de los Administradores de la sociedad que se presente ante la Asamblea General de Accionistas de la misma en su próxima sesión ordinaria, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La **Presidenta** puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la **Secretaría del Consejo**, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CXXIX-2 (8-IV-2021).** Con fundamento en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración tiene por presentado y aprueba el informe sobre la situación financiera y las operaciones realizadas por Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A.

Página 4 de 8





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

de C.V., durante el ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, mismo que se hace propio y se instruye al Director General de la Entidad, para que presente dicho informe ante la Asamblea General de Accionistas de la sociedad en su próxima asamblea ordinaria.

2) Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2020.

En cumplimiento del artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se pone a consideración de los presentes los estados financieros de la sociedad al cierre del ejercicio 2020, dictaminados por el Despacho cuyas principales cifras fueron puestas en relieve, analizadas y comentadas detalladamente, conforme al anexo.

Concluida la presentación de los estados financieros, los mismos fueron puestos a consideración del consejo, por lo que la **Secretaría** solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CXXIX-3 (8-IV-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracciones VI y XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción XII de su Reglamento, se aprueban los estados financieros dictaminados al cierre del ejercicio social 2020, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., los cuales serán sometidos a la Asamblea de Accionistas, juntamente con el informe del Comisario Público y con el dictamen del despacho de auditores externos Trueba Gracián, Altamirano-DFK, S.C. Se aprueba la constitución de reservas y aplicación de utilidades, en los términos de las leyes aplicables, y de conformidad con lo que establezca la Asamblea de Accionistas. Asimismo, se autoriza la publicación de dichos estados financieros dictaminados del ejercicio 2020."

3) Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La **Presidenta** propuso que se convocara a una Asamblea General Ordinaria, con el propósito de que, en términos de la legislación de la materia, conozca del Informe del Consejo de Administración y de los estados financieros, lo cual fue puesto a consideración del Consejo, por lo que la **Secretaría** leyó el presente acuerdo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CXXIX-4 (8-IV-2021).** En los términos de los artículos DÉCIMO SEXTO del Estatuto Social de la Entidad, y 181 fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convóquese a una Asamblea General Ordinaria de

Página 5 de 8

- IV. Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales (APIs) y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina, tales como dragado, puertos, y educación náutica, se transferirán a esta última dependencia.
- V. Las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Marina serán responsables del proceso de transferencia de los recursos, por lo que proveerán y acordarán lo necesario para tal efecto, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras dependencias de la administración pública federal.
- VI. Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública establecerán los lineamientos y disposiciones de carácter general que sean necesarios para la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales y la debida ejecución de lo dispuesto.

Visto lo anterior, la **Presidenta** puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la **Secretaría del Consejo**, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CXXIX-5 (8-IV-2021).** El Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. toma conocimiento de que en términos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado el 07 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, la coordinación de la Entidad será por parte de la Secretaría de Marina.

VI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, actúen, en su caso, ante notario público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaría para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

VII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Y CLAUSURA DE SESIÓN.

La **presidenta** pidió a la Secretaría del Consejo, se levante el acta respectiva y proceda a la lectura correspondiente, la cual se sometió a votación de todos los miembros del Consejo de Administración.

Página 7 de 8

Accionistas, para que discuta, apruebe o modifique el informe de la situación financiera, tomando en cuenta el informe de los comisarios y de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2020, de Administración Portuaria Integral, de Tuxpan, S.A. de C.V.

V. INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ENTIDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

La 4ta transformación determinó que se debía contar con una Autoridad Marítima Nacional con el fin de eficientar los recursos humanos y financieros, así como fortalecer la idoneidad de los trámites que se brindan a la comunidad marítima y de esta manera impulsar el desarrollo marítimo del país.

Derivado de lo anterior, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, emitió "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", publicado el 07 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

En el cual se trasladaron las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina en materia de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales, lo que conlleva sin duda la transferencia de recursos financieros, materiales y humanos, incluyendo las Administraciones Portuarias Integrales, de conformidad a lo establecido en la fracción XIV Ter del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el cual señala que le corresponde a la Secretaría de Marina: Administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal.

Para lo cual los artículos transitorios 2º, 3º y 4º de dicho decreto determinaron entre otras, lo siguiente:

- I. Que el Ejecutivo Federal, expedirá las disposiciones administrativas correspondientes, que resulten necesarias para dar cumplimiento al Decreto señalado, en un plazo que no excederá de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de dicho Decreto.
- II. En tanto se expidan las modificaciones que sean necesarias para ejecutar el Decreto, se seguirán aplicando, en lo que no se opongan, las disposiciones emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.
- III. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, según corresponda.

Página 6 de 8

La **Secretaría** solicitó la dispensa de la lectura del acta, en razón de que se acaban de adoptar los acuerdos, y toda vez que no hubo comentario alguno, el acta se aprobó por los presentes.

CLAUSURA.

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 10:20 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por la **Presidenta**, la **Secretaría** y el **Comisario Suplente**.

Ing. María del Rocío Coloma Margolies
Presidenta

Mtra. Elizabeth García Duarte
Secretaria

Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina.
Comisario Público Suplente





Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2021

CA-CXXX-2021

Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 14 de mayo de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Director General de Fomento y Administración Portuaria, DGFAP.

CONSEJEROS SUPLENTE

Ing. María del Rocío Coloma Margolles.
Directora de Análisis Económico y Financiero, DCFAP.

Lic. Sandra López Hernández.
Directora de Ecología y Desarrollo Sustentable, CDPYMM.

Lic. Rodrigo Garza Sosa
Subdirector de Transporte Centro SCT Veracruz

COMISARIO PROPIETARIO

Presidente: Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Secretaría: Mtra. Elizabeth García Duarte.
Prosecretaría: L.C. Isabel Toledo Terán.
Director General: Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez.

Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional de La SHCP.

Mtra. Francisca García Rodríguez.

Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía, SE.

Lic. Ricardo Enrique Mancisdor Landa.

Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.

Lic. Adolfo Iván Alejandro Méndez.

Director de Desarrollo Económico del Municipio de Tuxpan.

COMISARIO SUPLENTE

Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina.

Página 1 de 13

Página 2 de 13

El Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez Molina comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Capitán Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta propietaria de este Órgano de Gobierno; por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la Sesión, y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo, certificara la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a su vez por vía remota, quien certificó que se hallaban presentes un consejero propietario y seis suplentes con derecho a voto, como se acredita con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y demás invitados a la sesión, y preguntó a la secretaria del Consejo si existía Quórum para llevar a cabo la sesión, toda vez que esta informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la Sesión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de sesión anterior;

Página 3 de 43

- IV. Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021;
- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VI. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
- VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comisario Público de la Entidad;
- VIII. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo de Administración.
- IX. Asuntos generales.
- X. Designación de Delegados del Consejo, y clausura de sesión.

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Vigésima Octava Sesión del 12 de marzo de 2021, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que nos los hubo, solicitó a la Secretaría ponerla a votación y al no haber votos en contra, el acta se aprobó por unanimidad.

IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2021.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió a obviar su lectura al encontrarse incluido en el apartado IV denominado "Informe de actividades presentado por el Director General correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021" de la carpeta informativa que con la convocatoria fue remitida a los consejeros para el desarrollo de la Sesión, y no existiendo mayor comentario al respecto, se procedió a la lectura del Acuerdo y se aprobó como sigue:

Página 4 de 43





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

“ACUERDO CA-CXXX-01 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el informe de actividades presentado por el Director General, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021.”

V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

En este punto, el Director General presentó el Informe de Desarrollo de los Negocios, Nuevos Negocios del Puerto y el Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021, comentando lo siguiente:

INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2021

La Entidad contempla 5 metas de desarrollo y 2 líneas de acción, presentando en el trimestre como principales resultados:

- La participación de la API de Tuxpan, en el Webinar sobre “Retos y Tendencias del Sector Portuario en las Américas y el Caribe”
- El seguimiento de 2 proyectos en materia energética (TMM-MTR y SIRIUS LEGADO-CATAN).

DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO

En cuanto al desarrollo de los negocios en el Puerto, el Director General comentó que durante el primer trimestre se dio seguimiento a 4 cesionarios con proyectos en curso, mismos que se detallan a continuación:

TUXPAN PORT TERMINAL, Terminal de Contenedores y Carga General
Desarrollo del Negocio:

Página 5 de 43

Desarrollo del negocio: En el periodo enero-marzo 2021, CTT operó 11 embarcaciones con 222 mil toneladas de combustible (77,187 tm de turbosina, 120,613 tm de diésel y 24,720 tm de gasolina).

Terminales Marítimas TRANSUNISA, Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos.

Descripción: Adecuación del muelle existente para operar fluidos energéticos (gasolina, diésel y turbosina). Dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.

Capacidad: 1.5 mmb

Inicio de Operación estimado: Primer Trimestre del 2022.

Inversión estimada: 935 MDP

Situación Actual: Producto de la autorización por parte de la D.G.P. de las modificaciones a los alcances de su proyecto denominado “Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización”, se mantendrá el dragado a la cota de -11m en la dársena operativa, por lo que la Entidad está en espera de la ejecución de su proyecto.

NUEVOS NEGOCIOS

OPTIMUS, Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos

Empresa: Services and Solutions Optimus S. de R.L. de C.V.

Descripción: Terminal marítima de uso particular, con dos muelles tipo espigón, incluyendo el Dragado del frente de agua.

Capacidad: 450 mil barriles

Inversión estimada: 4,263 MDP

Situación actual: La Entidad se encuentra en espera de la liberación de la zona federal terrestre que impacta el desarrollo del primer muelle, misma que actualmente se encuentra bajo contrato de otro cesionario. Respecto de la proyección del segundo muelle, el peticionario se encuentra en proceso de adquisición del terreno colindante, por lo que una vez acreditado, se procederá con las gestiones de autorización

Página 7 de 43

- Exportó: 501 Automóviles con destino a Israel con la línea naviera GRIMALDI LINES.
- Importó: 25,534 toneladas de asfalto y 10,029 toneladas de rollos de lámina y galvanizador.
- Operó: 15,878 TEU's con las líneas navieras WORLD DIRECT SHIPPING.

TUXPAN PORT TERMINAL, Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos

Descripción: Adecuación de la Instalación Portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos a los tanques de almacenamiento que se construirán en terreno privados.

Capacidad: 3.2 mmb (Millones de barriles).

Inicio de Operación: Segundo Trimestre del 2021.

Inversión: 3,280 MDP

Situación actual:

- Se continuaron los trabajos finales de equipamiento e instrumentación del muelle, así como con la puesta a punto de los sistemas de control.
- Se continúa con las pruebas hidrostáticas a tuberías, instalación de domos, y aplicación de recubrimientos anticorrosivos en los tanques de almacenamiento.

Compañía Terminal de Tuxpan, Terminal para el manejo, carga y descarga de Fluidos Energéticos

Descripción: Terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.

Capacidad: 800 mil barriles de capacidad.

Inicio de Operación: 02 Marzo de 2020.

Inversión: 4,808 MDP

Observaciones: Se contempla en años subsecuentes continuar con inversión adicional fuera del Recinto Portuario del orden de 3,992 MDP para la ampliación de su capacidad instalada a 1.3 mmb y ductos de conectividad.

Página 6 de 43

correspondientes, para modificar el PMDP y reasignar la zona que está proyectada para el desarrollo de una terminal de hidrocarburos.

MTR. Proyecto de Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel Líquido, fertilizante y trasvase de fluidos energéticos.

Empresa: Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.

Descripción: Construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.

Inversión estimada: 847 MDP

Situación actual (Enero-Marzo 2021):

- La Entidad realizó diversas precisiones de ingeniería, cambiando los trazos del muelle a efectos de mantener la alineación con los muelles contiguos, al tiempo que se amplía su dársena operativa, que dada la cercanía con la dársena de Ciaboga II, será necesario desarrollar parte del muelle en área de tierra propiedad del particular, por lo que se solicitó al peticionario la donación de dicha área para su incorporación al Recinto Portuario.
- Dicho proyecto requerirá además la reconfiguración de la dársena de ciaboga II, cuyos trabajos de dragado y reforzamiento, serán a cargo del Cesionario. Se están realizando las consultas pertinentes ante la DGFAP y D.G.P. para la zonificación del proyecto en el PMDP.

CATÁN ENERGÍA (SIRIUS LEGADO), Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Empresa: Catán Energía, S.A. de C.V. / SIRIUS LEGADO S.A.P.I. de C.V.

Descripción: Construcción de muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.

Capacidad: 900 mil barriles

Inversión estimada: 4,128 MDP.

Situación actual: Se realizaron diversas reuniones de trabajo con el peticionario a efectos de precisar el terreno particular que impacta el desarrollo del muelle pretendido y que requiere ser donado a la Entidad. Lo anterior, derivado de cercanía con un estero, un puente en desuso y la dársena de ciaboga no. 2 y sus delimitaciones, la cual será reconfigurada para que dicho proyecto pueda ser viable, por lo que los

Página 8 de 43





trabajos de dragado y reforzamiento, serán a cargo del peticionario. Al mismo tiempo, se buscará adelantar con las zonificaciones en el PMDP que el proyecto requiere.

Concluido el Informe del Director General con respecto al desarrollo de los negocios y proyectos del puerto, el Presidente preguntó a los Consejeros si tenían algún comentario al respecto sobre el tema, por lo que la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Ecología y Desarrollo Sustentable, CDPyMM, solicitó que dicha información se anexe en los formatos de inversión privada que se entregan al Lic. Christian Erik Montero Medina, Director Técnico de Evaluación de Programas en la DGFAP.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente, solicitó al Director General tomar nota del comentario y se procedió con el siguiente punto del Orden del día.

VI. SOLICITUD DE ACUERDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a consideración del Consejo, los asuntos que requieren de Acuerdo, como sigue:

VI.1 Anteproyecto de presupuesto de egresos de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022.

El anteproyecto de esta Entidad se integra de la siguiente manera: ingresos por \$324,062,092 (trescientos veinticuatro millones sesenta y dos mil noventa y dos pesos 00/100 m.n.) de recursos propios, egresos en gasto corriente por \$260,662,245 (Doscientos sesenta millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y la inversión física \$67,399,846 (sesenta y siete millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), se contemplan \$236,068,395 (Doscientos treinta y seis millones sesenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) de recursos fiscales para inversión pública al número de cartera 2009J2X0001 denominado "Complemento de Libramiento de Acceso al Puerto

En ese contexto, con fundamento en los artículos 6o. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinó fijar un aprovechamiento extraordinario a cargo de la API Tuxpan, por un monto de \$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-03 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 6. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General a enterar y registrar como Retiro del Patrimonio de la Nación el aprovechamiento por un monto de \$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio No. 349-B-067 de fecha 3 de marzo 2021, con cargo a las disponibilidades financieras de esta Entidad".

VI.3 Solicitud de autorización para la celebración de convenio modificatorio para la actualización del Programa de Inversiones de la Cesionaria Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES.

Tuxpan de A2 a A4". La carátula de Flujo de Efectivo, las metas presupuestarias, el Programa de Obra Pública, de Adquisiciones y de Mantenimiento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-02 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, I, 2, 4 fracción VIII, 5 fracción II, 25, 26, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como I de su Reglamento, así como a las disposiciones en materia de austeridad en el gasto de operación de las entidades y el numeral TRIGESIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la entidad, se aprueba el flujo de efectivo del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal 2022, sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

VI.2 Solicitud para enterar y registrar como retiro de patrimonio invertido de la nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.

Antecedentes:

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1o., numeral 6.62.01.05 (Aprovechamientos, Aprovechamientos patrimoniales, Recuperación de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, prevé un aprovechamiento extraordinario que corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que considera la entrega de disponibilidades financieras de esa empresa de participación estatal mayoritaria, para destinarlos a cubrir programas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal a cargo de la SEMAR, para el ejercicio fiscal 2021.

1. Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., en adelante TPT, es titular del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-07/12, formalizado el 19 de julio de 2011, con una vigencia de (20) veinte años, contados a partir del 19 de julio de 2011 al 18 de julio de 2031.
2. El 19 de diciembre de 2019, se celebró el tercer convenio modificatorio por medio del cual se reprogramó el Programa de Inversión y se amplió el área cedida, agregando 9,192.03 m2 de zona federal marítima, mismo que fue registrado por la SCT, bajo el número APITUX01-07/12.M3, el día 12 de febrero de 2020.
3. Por escrito de fecha 12 de abril de 2021, TPT informó a la APITUX que se vio en la necesidad de reprogramar las inversiones en infraestructura y equipamiento por la cantidad de \$45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), establecida en la Cláusula Décima Séptima Bis del convenio modificatorio al CONTRATO de fecha 19 de diciembre de 2019 y conforme al programa de inversiones.

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó al honorable consejo si tenía algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda, comentó que en la página 156 de la Carpeta informan que el 19 de diciembre de 2019 se celebró el tercer convenio modificatorio, sin embargo en la página 396 que corresponde a su anexo con número 16, dice con fecha 29 de junio de 2018 se celebró ese mismo convenio, por lo que solicita que se aclare la fecha real, de la misma manera, el Comisario comentó que en la página 397 y 398 se indica que, "El nuevo programa de inversiones propuesto por TPT, considera la modificación de lo siguiente; a) Elimina la inversión programada para la adquisición de equipos para operar en una primera etapa mediante trasvase los fluidos en materia energética (primera etapa), b) Modifica el año de compromiso para la construcción y equipamiento (segunda etapa), de 2020 a 2023, en la inteligencia de que si los permisos y autorizaciones para la construcción de los duques, se obtienen antes, se comenzaría la construcción antes de lo programado", en base a lo referido el Comisario solicitó al Director General detallar más la razón de esa eliminación y de la modificación.





El presidente, le dio las gracias al Comisario por su comentario y solicitó al Director General, tomar nota para enviar la información aclaratoria al Comisario Público a la brevedad.

El presidente nuevamente preguntó al honorable consejo si tenían algún otro comentario, por lo que la Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez, consejera por parte de la SHCP, solicitó una aclaración con respecto al Acuerdo, ya que éste refiere que es toma de conocimiento del Consejo, sin embargo la Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria del Consejo lo refirió como autorización

La Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria del Consejo, respondió que es una autorización del Consejo de Administración y que este punto se acababa de acordar en ese momento de la sesión de consejo, por lo que a su vez comentó que la toma de conocimiento es realmente una autorización por parte del Consejo y así lo establece la normatividad y los lineamientos en materia de Contratos de Cesión Parcial de Derechos, por lo que este consejo estaría dando autorización.

Al no existir mayor comentario al respecto, el Presidente solicitó a la Secretaría que tomara nota para lo procedente y aunado a esto la Secretaría procedió a solicitarle al Director General hacerle llegar la información aclaratoria al Comisario Público, en un lapso no mayor de cinco días hábiles, así mismo la propia Secretaria procedió a la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-04 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracción IV, 41, y 51 de la Ley de Puertos, T7 fracción IV de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; Condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción III, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V." y con base en la Tercera Sesión del Comité Interno para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos

Página 13 de 43

Instalaciones Portuarias del Rio Tuxpan del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado del Cesionario.

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, por lo que le preguntó al honorable consejo si alguien tiene algún comentario, por lo que el Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda, comentó que tiene una duda y solicitó explicación si al incluir el cabotaje en cuanto el tipo de tráfico autorizado del Cesionario constituye una nueva modificación al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

El Director General respondió que "no constituye una nueva modificación al Contrato", sin embargo cedió el uso de la voz al Ing. Andrés Dario Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización de la APITUX, quien comentó a manera de aclaración a la petición del Comisario, que las actividades de cabotaje no requieren de una autorización, solamente es la referenciación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario en los planos de instalaciones y son modificaciones que se establecen como menores, pero que se requieren para poder aclarar además de las actividades de Puerto de Altura, también pueden realizar las actividades de cabotaje, es básicamente para efectos de clarificar las operaciones, así mismo refirió que ya se cuenta con una coordinación con la Aduana del Puerto, a efectos de tener debidamente delimitadas operativamente las actividades que correspondan a cabotaje respecto de las actividades de tráfico de altura, por lo que agregó que esa situación solo es para tener una transparencia en cuanto a las actividades que se realizan, pero el cabotaje a nivel Nacional no requiere autorización ya que son actividades que se pueden llevar a cabo.

El Presidente preguntó al Comisario, si había quedado alguna duda con respecto a la aclaración dada por la APITUX, por lo que el propio Comisario respondió que no.

El Director General agregó como complemento de información dada por el Ing. Andrés Dario Castellanos Ortiz, que cuando se están realizando actividades de exportación o importación de productos que es lo que se conoce como tráfico de altura, se tiene que cuidar lo que es la separación entre esas cargas y el tráfico de cabotaje, es decir, que ahí, la aduana participa para supervisar como se van a manejar

Página 15 de 43

y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos de la misma API, se autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones para llevar a cabo un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071-12 con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., para efectos de modificar el Anexo 21 parte integrante del convenio modificatorio de fecha 19 de diciembre de 2019, relacionada con la cláusula Décima Séptima Bis, relativa a las inversiones".

VI.4 Solicitud de autorización para la modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario derivado de solicitudes de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Convenios Modificatorios.

VI.4.1 Solicitud de autorización para la modificación menor al programa maestro de desarrollo portuario para actividades de Cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 15 de junio de 2019, Tuxpan Port Terminal, S.A. De C.V. solicita se conceda autorización para atender cargas de granel mineral (material pétreo) para poder aprovechar la infraestructura existente en su terminal, misma que cuenta con la capacidad de atención de los requerimientos del proyecto.
2. Con fecha 9 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para manejar y almacenar granel mineral con la cesionaria Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., acuerdo condicionado a la modificación sustancial del PMDP.
3. Derivado de la aprobación y por la naturaleza de los proyectos que contempla la Terminal para incorporarse a los movimientos de cabotaje de las rutas marítimas del Golfo, se proyecta la modificación del Plano de

Página 14 de 43

las cargas y la aduana pueden estar en posición de hacer alguna visita inesperada al área para poder corroborar, y comentó que se mantiene una vigilancia puntual de grabación en las áreas, para evitar que haya una situación de mal manejo con las cargas que se estén movilizandando en los Puertos

Al no existir otro comentario al respecto, el Presidente solicitó a los Consejeros someter a votación la propuesta de Acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-05 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 36 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para realizar la modificación menor al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, para las actividades de cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., en el apartado Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan (Tabla de Obras de Atraque). Esta modificación queda sujeta a la validación y aprobación del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."

VI.4.2 Solicitud de autorización para la modificación sustancial al del Programa Maestro de Desarrollo Portuario para Capitanías de Puerto.

ANTECEDENTES.

1. La actual superficie concedida a la Capitanía del Puerto de Tuxpan en la zonificación maestra para el desarrollo portuario del PMDP 2017-2022, es de 5,219.00 m² de área terrestre, misma que se ampliaría para hacer un total de 7,522.64 m². Situación que ya fue aprobada por el Comité de Planeación en la Segunda Reunión Ordinaria efectuada el 31 de octubre del 2019.

Página 16 de 43





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

2. Conforme a la solicitud de la SEMAR para ampliar su área actual mediante cesión parcial de derechos, se determinan las siguientes reconfiguraciones para el PMDP: En la tabla de Zonas Portuarias Tuxpan, apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se encuentran considerada la zonificación 28PuE, como destino para la Capitanía de Puerto.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-06 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 7,522.64 m² en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos."

VI.4.3 Solicitud de autorización para las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V. (MTR)

ANTECEDENTES.

MTR cuenta con terrenos colindantes al Recinto Portuario en la zona aledaña a la Dársena de Ciaboga No. 2 y en la zona de Reserva Portuaria, misma que puede proyectarse para el desarrollo de una Terminal de Uso Particular, en una superficie de

Página 17 de 43

- En el **Plano del Recinto Portuario de Tuxpan**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga.**

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que dio lectura la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-07 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; páginas 68 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, en una superficie de 31,375.95 m² conformada por 8,000.77 m² de zona federal terrestre y 23,375.18 m² de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."

VI.4.4 Solicitud de autorización para las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para Sirius Legado S.A.P.I. de C.V. (SIRIUS).

ANTECEDENTES.

SIRIUS cuenta con terrenos colindantes al Recinto Portuario, en la zona aledaña a la Dársena de Ciaboga No. 2 y en la zona de Reserva Portuaria, misma que puede

Página 19 de 43

31,375.95 m² conformada por 8,000.77 m² de zona federal terrestre y 23,375.18 m² de zona federal marítima.

Derivado de las modificaciones técnicas realizadas al proyecto previamente aprobado en la COXII sesión del Consejo de Administración, para el otorgamiento de la Cesión Parcial de Derechos, se determinan como necesarias las siguientes reconfiguraciones para el PMDP:

- El apartado 1.1 Alcance legal del PMDP se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga**, y agregar el Tercer Addendum para ampliar la dársena de ciaboga.
- En la tabla de zona portuaria proyectada para el desarrollo 4/6, del apartado **3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar la zonificación de la Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.
- En la **Tabla de Áreas de Reserva Portuaria** del apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como 40 Reserva Portuaria, de la zona federal terrestre arriba señalada para el proyecto.
- En la **Tabla de Áreas de Agua** del apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga, 46 PuE Dársena fiscal y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones** de la zona federal marítima arriba señalada para el proyecto.
- En el **Plano maestro de destinos, usos y modos de operación** del Río Tuxpan, se debe crear la zonificación correspondiente a la Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.

Página 18 de 43

proyectarse para el desarrollo de la Terminal de Uso Particular, en una superficie de 15,169.61 m², conformada por 4,303.15 m² de zona federal terrestre y 10,866.46 m² de zona federal marítima.

Derivado de las modificaciones técnicas realizadas al proyecto previamente aprobado en la Cesión del Consejo de Administración de fecha 12 de marzo de 2021, para el otorgamiento de la Cesión Parcial de Derechos, se determinan como necesarias las siguientes reconfiguraciones para el PMDP:

- El apartado 1.1 Alcance legal del PMDP se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga**, y agregar el Tercer Addendum para ampliar la dársena de ciaboga.
- En la tabla de zona portuaria proyectada para el desarrollo 2/6, del apartado **3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar ampliar la zonificación 38PaE Terminal de hidrocarburos y productos petrolíferos.
- En la **Tabla de Áreas de Reserva Portuaria** del apartado **3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como 40 Reserva Portuaria, de la zona federal terrestre arriba señalada para el proyecto.
- En la **Tabla de Áreas de Agua** del apartado **3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga, 46 PuE Dársena fiscal y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones** de la zona federal marítima arriba señalada para el proyecto.
- En el **Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan**, se debe ampliar la zonificación 38PaE correspondiente a la Terminal de Uso Particular para el manejo de hidrocarburos y productos petrolíferos.

Página 20 de 43





- En el **Plano del Recinto Portuario de Tuxpan**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga.**

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-08 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1), Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1), Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; así como las páginas 67 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y a la página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para carga y descarga de petrolíferos, en una superficie de 15,169.61 m², conformada por 4,303.15 m² de zona federal terrestre y 10,866.4632 m² de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."

VI.5 Solicitud para la adjudicación directa de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina (SEMAR) para que en la superficie cedida se establezcan las instalaciones e infraestructura necesaria que le permitan llevar a cabo las funciones de Capitanía del Puerto de Tuxpan, Veracruz.

ANTECEDENTES.

otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta de la quinta reunión ordinaria de 2019; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos:

- El contrato estará vigente a partir de la fecha en que se realice el acto de entrega-recepción del Área Cedida y hasta la vigencia del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la "APITUX", a través de la SECRETARÍA el 26 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994.
- El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto.

El presente acuerdo queda condicionado a:

La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017- 2022, específicamente en lo relativo a la superficie de la zona 28 PuE."

VI.6 Solicitud de autorización para la adjudicación directa de una zona federal colindante, mediante Contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa prestadora de Servicios MTR, S.A. DE C.V.

ANTECEDENTES.

1. Por escrito de fecha 29 de octubre de 2019, se recibió petición por parte de la empresa MTR para celebrar un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el

1. El 19 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", en donde se asignó a la SEMAR diversas funciones en materia de Marina Mercante y las Capitanías de Puerto que estaban a cargo de la Secretaría de Comunicaciones (SECRETARÍA). Dicho decreto establece que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la SECRETARÍA para la ejecución de las funciones, se transfieren a la SEMAR.
2. Para el caso de los inmuebles que ocupan algunas Capitanías de Puerto y que forman parte de la Concesión de las Administraciones Portuarias Integrales (API's), la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante instruyó a las API's firmar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones a título gratuito, a fin de no afectar la normal operación de las Capitanías y dar cumplimiento al Decreto mencionado.
3. Mediante oficio No. 101/18 de fecha 19 de abril de 2018, la Capitanía del Puerto de Tuxpan, Ver., solicitó incluir en contrato de cesión parcial de derechos una ampliación de las áreas fundamentales establecidas para el desarrollo de actividades de la Capitanía, es por ello que mediante oficios Nos. 49/2020 y 131/2021 de fechas 20 de febrero de 2020 y 1 de abril de 2021, respectivamente, la Comandancia del Sector Naval en Tuxpan ha gestionado ante la Entidad, la celebración del Contrato en Comento.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que dio lectura la Secretaría del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-09 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DECIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el

manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y traspase de hidrocarburos.

2. En la CXXII sesión del Consejo de Administración de la APITUX, de fecha 24 de febrero de 2020, a través del ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020) se aprobó la adjudicación directa los derechos y obligaciones de una superficie total de 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima a Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.
3. Derivado de las reuniones de seguimiento que la Entidad realizó con los Pilotos del Puerto para los proyectos en desarrollo, se llegó a la determinación de que para mantener los espacios de seguridad de la dársena de ciaboga No. 2, se propone entre otras cosas, la proyección del muelle a -5 m en la zona federal terrestre, quedando determinada un total de 31,575.95 m² de zona federal marítimo terrestre a asignar, de los cuales 8,000.77 m² corresponderían de zona federal terrestre y 23,575.18 m² corresponderían de zona federal marítima, quedando establecida la necesidad de ampliar la zona federal terrestre antes mencionada, a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque de su muelle, por lo que el peticionario se ha comprometido a: i) realizar la donación de 3,267.93 m² de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propiedad federal, hecho tras lo cual pueda ser reconfigurada el área cedida que en su caso sea definida en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, ii) realizar por cuenta propia dragado de construcción en la zona de ampliación proyectada para la dársena de ciaboga No. 2 a efectos de que la Entidad pueda moverla sobre el margen del río y así ampliar los márgenes de seguridad de la dársena operativa del proyecto de la Terminal en comento.

Con base a lo antes expuesto, con fecha 16 de abril de 2021, la empresa interesada presentó un replanteamiento de su programa de inversión durante los años de operación del proyecto.

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, por lo que preguntó al honorable consejo si alguien tiene algún comentario, por lo que el Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda, comentó que tiene una duda, respecto del Acta de la





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020 se aprobó este mismo asunto, por lo que el propio Comisario comenta que este ya no tendría necesidad de aprobarlo nuevamente, salvo que haya algo diferente

Toma la palabra el Presidente, refiere que se va a revisar el Acta de la sesión anterior y quedará el presente acuerdo, condicionado a la revisión de dicha Acta, de la misma manera comenta que lo que se explicó es una adjudicación directa de un área adjunta, no exactamente en la cesión o en el terreno ya cedido, sino de un área adjunta que lo prevé la Ley de Puertos, sin embargo se va a verificar ese punto que mencionó el Comisario, de cualquier manera le solicito bajo esa condición, manifiesten su voto o si existe otro comentario lo expresen.

La Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria del Consejo, en uso de la palabra le solicitó a la L.C. Isabel Toledo Terán, Prosecretaria del Consejo que comentara si se volvió a presentar el Acuerdo con alguna modificación, por lo que la propia Prosecretaria le cedió el uso de la palabra al Ing. Andrés Dario Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización de la APITUX, para efectos de que explique en qué consisten cada uno de los Acuerdos.

El Ing. Andrés Dario Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización de la APITUX, quien comentó que hubo una reconfiguración de las superficies tomando en cuenta las recomendaciones de los Pilotos de Puertos, respecto de los márgenes de seguridad que deberían de prevalecer dada la cercanía que tienen, es casi enfrente de la dársena de ciaboga No. 11 y esto implica una delimitación de dos cosas; la primera arremeter - 5m² más la proyección del muelle, lo que implica ampliar su zona de agua y la segunda es que se requiere reconfigurar la dársena de ciaboga, por lo que hay que realizar modificaciones que se están solicitando en aprobación a efectos de que se pueda parametrizar correctamente la ubicación de la dársena y de su muelle, esto también va a implicar que el cesionario nos va a otorgar un excedente que se requiere de terreno en zona Federal, que actualmente es propiedad particular y se están estableciendo los mecanismos de donación para efectos de que sean incorporados como zona Federal terrestre, sin embargo, lo que se somete a consideración es lo que está en concesión con la entidad actualmente y previamente quedará a cargo y costo

Página 25 de 43

del cesionario los trabajos que requieran para la reconfiguración de la dársena, por lo que hechas las consultas con la Dirección General de Fomento y las áreas pertinentes, se estableció la conveniencia de volver a someter a consideración del Consejo este Acuerdo y con los nuevos parámetros tendríamos que establecer la cancelación del Acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020) que guarda relación con este proyecto y tomar este nuevo Acuerdo como de procedencia para llevar a cabo el contrato de Cesión Parcial.

Por lo anterior, el Presidente solicitó que se cancele el Acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020) para dar paso a este nuevo acuerdo y en Acta que se va a protocolizar para que se pueda dar continuidad con el Proyecto que se tiene y que acaba de ser leído en el presente Acuerdo.

El Presidente preguntó nuevamente a los Consejeros si tenían algún otro comentario al respecto sobre este Acuerdo, por lo que la Mtra. Dulce Sebastián pide la palabra y sugiere que sea incorporado en la descripción del Acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020).

Al no existir otro comentario al respecto, el Presidente toma nota de la sugerencia de la Mtra. Dulce Sebastián, para colocar la descripción del Acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020) que se está cancelando, por lo que pone a consideración del Consejo la aprobación de este nuevo Acuerdo y la cancelación del anterior, para que manifiesten su voto, por lo que le solicitó a la Secretaría tomar nota de la votación y aunado a esto se procedió por parte de la propia Secretaría la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

Se propone la cancelación de Acuerdo.

El acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020), se aprobó la adjudicación directa los derechos y obligaciones de una superficie total de 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima de la Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., mismo que queda sin efectos por requerir ampliación de la zona federal terrestre inicialmente de 3,288.62 m² a 23,375.18 m², a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque del muelle, lo que se requerirá de un nuevo ACUERDO; por lo que se solicita la cancelación del siguiente acuerdo:

Página 26 de 43

"ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020). Con fundamento en los artículos 20, 21 y 24 último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante Adjudicación Directa, con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por un una superficie 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima, con el objeto de construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, y fertilizante, para quedar en los siguientes términos:

- 1) El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
- 2) La formalización del contrato queda condicionada a:
 - La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación **40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.**
 - El estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.

Página 27 de 43

- Que se establezca en el contrato, que MTR está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.
- La APITUX, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.

Se instruye al Director General de la entidad que informe oportunamente a este Consejo los avances y el resultado de este acuerdo".

Se somete a votación el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-10 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, así como 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; y con base a los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones correspondientes para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie de 31,375.95 m² de zona federal marítima terrestre para asignar de los cuales 8,000.77 m² corresponden a zona federal terrestre y 23,375.18 m² corresponden a zona federal marítima, con el objeto de

Página 28 de 43





construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos dejando sin efectos el **ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020)**, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual podría ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

El presente acuerdo queda condicionado a:

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal.
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.
- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de la aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tal efecto emita el INDAABIN.*

Página 29 de 43

para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.

5. Derivado de reuniones con pilotos del Puerto, se determinó que por motivo de mantener los espacios de seguridad de la dársena de ciaboga No. 2, se propone la proyección del muelle a -5 m en la zona federal terrestre, quedando determinada un total de 15,169.61 m² de zona federal marítimo terrestre a asignar, de los cuales 10,866.46 m² corresponderían de zona federal terrestre y 4,303.15 m² corresponderían de zona federal marítima, quedando establecida la necesidad de ampliar la zona federal terrestre antes mencionada, a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque de su muelle, por lo que el peticionario se comprometerá a: i) realizar la donación de 4,952.77 m² de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propiedad federal, hecho tras lo cual pueda ser reconfigurada el área cedida que en su caso sea definida en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, ii) realizar por cuenta propia dragado de construcción en la zona de ampliación proyectada para la dársena de ciaboga No. 2 a efectos de que la Entidad pueda movilizarla sobre la margen del río y así ampliar los márgenes de seguridad de la dársena operativa del proyecto de la Terminal en comento. Con el cual se hace necesario cancelar el siguiente:

***ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021)**. Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, ; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con

Página 31 de 43

VI.7 Solicitud de autorización para la adjudicación directa de una zona federal colindante, mediante un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la Empresa Sirius Legado, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 26 de noviembre de 2019, se recibió petición por parte de GRUPO SIRIUS a través de la empresa Catan Energía S.A. de C.V. para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbosina.
2. Con fecha 24 de febrero de 2020, el Consejo de Administración mediante ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021), autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa arriba mencionada por un una superficie 5,970.64 m², integrada por 4,056.25 m² de área terrestre y 1,914.39 m² de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.
3. Mediante escrito s/n de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido por la APITUX el 22 de diciembre de 2020, Grupo SIRIUS informa que por cuestiones corporativas Catan Energía, S.A. de C.V., constituyó una sociedad denominada Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V. (el 13 de noviembre de 2020), la cual es controlada por la sociedad de CATAN ENERGÍA, S.A. de C.V., por lo que dichas empresas solicitaron a la Entidad que la petición de Contrato de Cesión Parcial de Derechos arriba referida, se gestionara a nombre de SIRIUS LEGADO.
4. Con fecha 12 de marzo de 2021, el Consejo de Administración autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., por un una 15,174.07 m², integrada por 4,320.75 m² de área terrestre y 10,853.32 m² de área marítima,

Página 30 de 43

la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo de petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,174.07 m², para quedar en los siguientes términos:

- 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice.
- 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La autorización del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 471 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.
- Que previo a la firma del contrato, se cuente con el estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.
- Que se establezca en el contrato, que SIRIUS LEGADO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

Página 32 de 43





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas."

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-11 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General inicie las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,169.61 m² a asignar, de los cuales 10,866.46 m² corresponden a zona federal terrestre y 4,303.15 m² corresponden a zona federal marítima, dejando sin efectos el **ACUERDO CA-CXXXVIII-15 (12-III-2021)**, para quedar en los siguientes términos:

- 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo registre.

Página 33 de 43

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 13 de julio de 2011, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., (EN ADELANTE APITUX) suscribió con "Tajín Consignaciones, S.A. de C.V." (EN ADELANTE EL PRESTADOR), por una vigencia de 5 años, Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras.
2. Mediante petición de fecha 11 de enero de 2021, presentó la solicitud de prórroga de vigencia del CONTRATO, así como un informe financiero y sus programas de mantenimiento y capacitación.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-12 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 40 fracciones I y IV, 41, 39 y 51 de la Ley de Puertos, 32 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General inicie las gestiones necesarias para la celebración de la prórroga de vigencia del Contrato de Prestación de Servicios de Maniobras APITUX02- 053/11 celebrado con la empresa Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.

El presente acuerdo queda condicionado a:

- Que la API de Tuxpan, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la prórroga, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes."

Página 35 de 43

- 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tales efectos emita el INDAABIN.
- 3) La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario/Cesionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho lo cual podrá ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, de seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales en los que México sea parte."

V.1.8 Solicitud de Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras con la empresa Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.

Página 34 de 43

V.1.9 Informe de la renuncia de la Subgerente de Finanzas de la Entidad.

El Director General recibió Oficio de la C.P.A. María Casilda del Ángel Rivera, manifestando que deja de prestar sus servicios en el cargo que actualmente desempeña como Titular de la Subgerencia de Finanzas, a partir del día 9 de abril del 2021, por asuntos personales.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-13 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración toma conocimiento de la renuncia del cargo de Subgerente de Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., de la C.P.A. María Casilda del Ángel Rivera, a partir del 9 de abril de 2021 y se solicita al Director General para revocar todos y cada uno de los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."

V.1.10 Solicitud de nombramiento del titular de la Subgerencia de Finanzas de la Entidad.

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, a la L.C. Leticia Jiménez Ramírez para ser designada a la Subgerencia de Finanzas a partir del 17 de mayo de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

Página 36 de 42





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

"ACUERDO CA-CXXX-14 (14-V-2021). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Finanzas de la Entidad, a la L.C. Leticia Jiménez Ramírez, a partir del 17 de mayo de 2021, para lo cual se verificó con Constancia número CI/5291943, de fecha 28 de abril de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director General, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGESIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina en uso de la palabra comentó que mediante oficio número CGOVC/113/DE/216/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, emitieron el estado que guardan las recomendaciones, mismo que fue dirigido al Director General de la APITUX, por lo que el propio Comisario solicitó la dispensa de la lectura del mismo y procedió a informar el resumen del estado de atención de dichas recomendaciones, por lo que comunicó que la Entidad tiene 1 recomendación del ejercicio 2016 que se encuentra en estado de proceso, 3 recomendaciones del ejercicio 2018 de las cuales 1 se encuentra en proceso, 5 recomendaciones del ejercicio 2019 de las cuales se encuentra 1 en proceso y del ejercicio 2020 se tienen 5 recomendaciones de las cuales se encuentran en proceso.

Ejercicio	No Recomendación	Estado que guarda	
		Atendida/ Fusionada	En Proceso
2016	01/16		En Proceso
	02/16		En Proceso
	04/16	Fusionada	
2018	05/18	Atendida	
	01/19	Fusionada	
	02/19	Fusionada	
	05/19		En Proceso
	06/19	Atendida	
2020	07/20	Atendida	
	08/20		En Proceso
	03/20		En Proceso
	04/20		En Proceso
	05/20		En Proceso

El Comisario Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, informó que adicionalmente a las recomendaciones, el Comisariato ha informado también en el oficio número CGOVC/113/DE/216/2021, las solicitudes de información adicional, de las cuales la entidad tiene pendientes de atención, 2 del 2017, 2 del ejercicio 2019 y 2 del primer ejercicio 2020.

Opinión	No. de solicitudes de información	Atendidas	Fusionadas	En proceso/ Pendientes
Ejercicio 2017	7	5	0	2
Ejercicio 2019	12	12	0	0
Primer Semestre de 2019	4	4	0	0
Ejercicio 2019	5	3	0	2
Primer Semestre de 2020	2	0	0	2
Ejercicio 2020	3	3	0	0

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En uso de la palabra el Director General manifestó que respecto del seguimiento de Acuerdos del Consejo de Administración, al cierre del primer trimestre de 2021, la APITUX cuenta con 38 acuerdos pendientes, se cumplieron 27 de los 65 que se tenían de ejercicios anteriores, por lo que la Entidad continuará dando el seguimiento y conclusión a cada uno de ellos, las acciones de seguimientos de estos acuerdos se pueden localizar en la Carpeta del Consejo.

ESTATUS	ERJECICIOS ANTERIORES		CUMPLIDOS		CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR		TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES	
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
PROCESO CON CORTE A LA 1ª SESIÓN ORDINARIA 2021	0	1	1	0	0	0	0	0
	0	3	2	0	0	0	0	1
	2	2	2	0	0	0	0	0
	11	3	3	0	0	0	0	8
	27	27	5	0	0	0	0	22
SUBTOTAL	44	36	13	0	0	0	0	31
GENERADOS EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA 2021	21		14		5/0			7
TOTAL	65	36	27	0	5/0	0	0	38

IX. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien informó como asunto general, lo siguiente:

Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de las observaciones y recomendación de los auditores externos por la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V.

Derivado de la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de esta entidad, los auditores externos, Trueba Gracián Altamirano determinaron las siguientes observaciones pendientes de solventar:

1. Impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por \$7,725,551.0 que corresponden a los años 2008, 2009, 2010, y 2012, los cuales son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación.
2. Deudores diversos, se determinó un saldo de \$34,659.48 que son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe.

Dada la prescripción para la recuperación de dichos saldos y a fin de solventar las citadas observaciones, los auditores externos recomiendan someter para su cancelación, ante el Consejo de Administración, con la finalidad de obtener la aprobación de dicho órgano, por lo cual la entidad presenta la propuesta de realizar la cancelación contable de \$ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y de \$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.), disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020.

Concluido el informe de Asuntos Generales dado por el Director General, el Presidente comunicó que el presente Consejo tomó nota de las acciones a realizarse y preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto, por lo que cedió la palabra al Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, Comisario Suplente quien solicitó que se enviara toda la documentación referente a este tema al Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, para que éste proceda a investigar este asunto y ver si existe algún rastro de responsabilidad administrativa que se haya asignado, de igual forma el Comisario preguntó con respecto al hallazgo que determinó el Auditor Externo, sobre los gastos no comprobados en otros ejercicios, si la vialidad de control interno ya está corregida o si se están tomando cartas en el asunto para que esto no vuelva a suceder, por ultimo refirió que no le quedó claro si están solicitando la autorización de la cancelación, o si se someterán en otro acuerdo ante el Órgano de Gobierno posterior, ya que no se pueden aprobar acuerdos en el apartado de asuntos generales.

El Director General en uso de la palabra, dio respuesta al Comisario con respecto al comentario de las responsabilidades administrativas e informó que la Entidad trabaja en coordinación con el Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, mismo que tiene conocimiento del tema y se ha encontrado novedades con respecto al control, a su vez, informó que las acciones correctivas se han emitido en coordinación con el Titular del OIC y durante el ejercicio se han ido solventando.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

El Director General, comentó que en relación a los hallazgos no comprobados, la petición se realizó en el apartado de asuntos generales para que el Consejo tomara conocimiento del tema y si fuese el caso el propio Consejo aprobara para someterlo en la siguiente sesión de Consejo de Administración, para que estos se autoricen y a su vez se puedan concluir dichas observaciones. En cuanto al segundo hallazgo (deudores diversos) no se tiene información de los nombres de los deudores que pudiesen facilitar el trámite de solicitud de recuperación, en estos hechos se fundamentan las recomendaciones y se solicita sean analizados por el consejo de administración, que son los mandos superiores, para que a su vez emitan alguna determinación al respecto.

El Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, comentó que se le ha dado seguimiento puntual a las observaciones que ha hecho el Auditor externo y han sido reiteradas, ya que si se observan, estos vienen desde los años 2008 hasta el 2012, todas esas acciones como ya comentó el Director General están prescritas, pero las anteriores administraciones no habían encontrado la forma de poderlo resolver, por lo que la presente administración está enfrentando estas observaciones para poderlas resolver de fondo y a solicitud de la Dirección General, se emitirá la opinión correspondiente para el siguiente Acuerdo y en consecuencia se sujeta a consideración del presente Consejo de Administración.

La Mtra. Francisca García Rodríguez, Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía, sugiere que cuando se presente al Consejo de Administración como un Acuerdo, se complemente la observación con base al o que acaba de comentar el Comisario, que cada tema o que cada punto tenga perfectamente bien ejecutada las razones de los hallazgos que se hallan encontrado, dado que son temas de administraciones pasadas, por lo que solicita que esté perfectamente documentado cada punto, tanto como razones como las posibles resoluciones que en algún momento se obtuvieron, ya que finalmente se llegó a la conclusión de que no se puede hacer más.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente, solicitó al Director General que tomara nota de los comentarios para que se puedan ejecutar esas acciones en el

Página 41 de 42

próximo Consejo de Administración que se programe y en acto seguido el propio Presidente procedió al siguiente punto del Orden del día.

X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, acudan, en su caso, ante notario público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaría para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las **11:32** horas del día de su celebración y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, la Secretaria y el Comisario.

Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.

Mtra. Elizabeth García Duarte

Presidente

Secretaria

Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina
Comisario Público Suplente

Página 42 de 42





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

2.- oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, así como la designación del Comisario Publico Propietario y del Suplente.

Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.



Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Oficio 7.0.- 126 /2019
Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.
Presente

Me refiero al nombramiento de fecha 6 de septiembre de 2019, por medio del cual se designó a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay, como Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones III, IV, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 18 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, he tenido a bien designar a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay y al Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional, para que, en caso de mi eventual ausencia actúen indistintamente como mis suplentes para presidir las sesiones del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Hector López Gutiérrez
El Coordinador General

Ccp. Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay.- Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Para su conocimiento.
Lic. Hugo Cruz Valdés.- Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional.- Para su conocimiento.
Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez.- Secretaria del Consejo de Administración.- Para su conocimiento.



Coordinación General Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria
7.0.-56/2019
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Gutiérrez.
Presidente del Consejo de Administración
Presentes

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular de la Unidad

C.C.P. Lic. Luz Alicia Iturbe De Garay.- Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente
Lic. Hugo Cruz Valdés.- Suplente del Presidente del Consejo de Administración.- Presente.
Lic. José Francisco Pastora Alcántara.- Director de Área en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 51.-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

Lic. Luis Iván Callardo Álvarez
Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CDPMM
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efecto a las comunicadas con oficios nums. 51.-1872 del 9 de agosto de 2018 y 51.-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora General

C.P. Laura Bruttie Mercado



Ccp. Ing. Eduardo González Ruiz.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. Mario Marmolejo Cortes.- Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.- Presente.
Lic. Mara Cueto Castillejos.- Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.- Presente.
Mtra. Silvestre García Duarte.- Subdirectora de Servicios Corporativos de la CDPMM.- Presente.

Revisó: Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
Ejebón: Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Folio Regulado 4/1



Centro SCT Veracruz
Dirección General
Subdirección de Transporte

Oficio No. SCT.6.29-700

Xalapa, Ver., a 19 de febrero de 2020

C. LAE. Ignacio Hernández Hernández
Encargado del Departamento de
Autotransporte Federal Poza Rica

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 fracciones I, IX, XXIV y 44 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de enero de 2009, hago de su conocimiento que se le ha designado como Consejero suplente para asistir en representación de esta de mi cargo, a las sesiones de consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan (APIITX).

Por lo anterior deberá rendir un informe de cada sesión a la que asista.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General del Centro SCT Veracruz

Ing. José Adalberto Vega Regalado



Ccp. Lic. Rodrigo Fabian Cerda Sosa.- Subdirector de Transporte del Centro SCT Veracruz.- Edificio.
Ing. Manuel Osorio Díaz.- Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Lic. José Francisco Pastora Alcántara.- Secretario del Consejo de Administración de la APIITX.
C.P.A. Maria Elena Pérez Flores.- Prosecretaria del Consejo de Administración de la APIITX.
Módulo:





MARINA SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

SE

2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA

Oficina de Representación en Xalapa, Ver., Coordinación de Servicios "C"

Oficio No. 150.2019.095

Asunto: Designación Consejero Propietario API TUXPAN Xalapa, Veracruz., a 31 de enero de 2019

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ Director General de la Administración Portuaria en Tuxpan Presente

Me refiero a la participación de la Secretaría de Economía, en las Reuniones del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Sobre el particular, me permito informar a ese H. Consejo de Administración de mi designación como Suplente en ausencia del Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Veracruz, se constata en la documentación anexa:

- Copia de nombramiento.

Lo anterior, para efecto de la representación como Consejero Propietario en las Reuniones a que haya lugar. Asimismo, me permito ratificar como Suplente de un servidor ante ese H. Consejo, al Lic. Jesús Vázquez García, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"Con fundamento en los artículos 50, 51 fracción XXX, 53, 54 y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en su presencia por sujeción del Delegado Federal en el Estado de Veracruz, el Coordinador de Servicios "C"

QFB. Marco Antonio Fernández López

C.P. C.P. RAFAEL JUAREZ GARCÍA, Cerezo de Admon. y Prosecretaría del Consejo LIC. JESÚS VÁZQUEZ GARCÍA, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.



Oficio No. SEDECOP/0126/2020

Asunto: Designación de suplente Xalapa de Enriquez, Ver., a 20 de febrero de 2020

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al Ing. Emilio Hernández Domínguez, Subdirector de Promoción de Infraestructura Industrial, para que participe presencial y/o a través del sistema electrónico de comunicación remota (Audio y/o videoconferencia), como Suplente, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

ENRIQUE NACHÓN GARCÍA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ



- C.c.a. Jaqueline Rafael Galdino Torres, Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP. Para su conocimiento en seguimiento a Oficio No. 150, Promoc.
- C.c.a. Ricardo Enriquez Mandicador Lada, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Inversión. Para su conocimiento en seguimiento a instrucción SEDECOP/0126/2020, Promoc.
- C.c.a. Arturo Graiso Álvarez, Director Jurídico, Minuto Proceso, Admon/004/Inv.

Bld. Ciudad del Sur No. 5 Edificio Torre Amos Díaz, 2406 P.O. Box 10000 Xalapa, Veracruz, México C.P. 20100 Tlx. 01 228 201 2000 www.sedecop.gob.mx/sedecop/economia



LAE. ENRIQUE DE JESÚS NACHÓN GARCÍA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO PRESENTE

Distinguido señor Secretario:

Atendiendo la instrucción del Lic. Esteban Ramírez Zapeta, Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXIV del Decreto por el que se establecieron las funciones de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 4, 5, 7 segunda párrafo, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; solicito a usted tener a bien presidir en calidad de suplente del Titular del Ejecutivo o, en su caso, designar a un funcionario de la dependencia a su cargo, a la Comisión Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, por convocatoria del Ing. Marcial Guzmán Díaz, Director General de la Administración en comento, a realizarse a las 13:00 horas del lunes 24 de febrero del año en curso, a través del sistema electrónico de comunicación remota (Audio y/o videoconferencia), desde la sala de juntas ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 1990, Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, y/o en las instalaciones de la APITLUX, ubicadas en la Carretera a Boca del Río Km 6.5, Col. Ejido La Calzada, en la ciudad y puerto de Tuxpan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente,

LIC. OSCAR GIOVANNI PÁNELA MORALES SECRETARIO PARTICULAR DEL JEFE DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR

Se anexa copia de la convocatoria para el proceso de referencia. Esta Convocatoria deberá enviarse al Gobernador del Estado. Sin atención a sus superiores instrucciones. C.c.p. Esteban Ramírez Zapeta - Jefe de la Oficina del Gobernador. -Para su conocimiento. CDDCM/Veracruz/2020. At: Dirección de Justicia C.P. 91000, Xalapa, Veracruz Tlx. 01 228 201 2000 www.veracruz.gob.mx

OPLE Veracruz

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ PRESIDENCIA MUNICIPAL

La presidencia del Consejo Municipal de Tuxpan del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz una vez que se llevó a cabo el cómputo municipal, se declaró la validez de la elección de ayuntamientos en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos y los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 115 fracción I; II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, 12, 16, 86, 172 fracción II inciso c y d as como los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 261, 262 y 255 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz expide a la fórmula integrada por el C. Juan Antonio Aguilar Mancha como propietario; el C. Felix Hiram Cárdenas Mar como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Presidente Municipal Propietario y suplente.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz a los 8 días del mes de junio de 2017.

CONSEJO MUNICIPAL

DA FE

José López Beltrán PRESIDENCIA

Joaquina Gallardo Ferral SECRETARÍA

FIRMA DE LOS INTERESADOS(A/S)

Juan Antonio Aguilar Mancha PROPIETARIO(A)

Felix Hiram Cárdenas Mar SUPLENTE

Formulario de inscripción de sufragio con datos personales, domicilio, y declaración de bienes, firmado por el interesado y el secretario municipal.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Centésima Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

COMUNICACIONES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Oficio 7.0- 126 /2019
Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.
Presente

Me refiero al nombramiento de fecha 6 de septiembre de 2019, por medio del cual se designó a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Caray, como Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones III, IV, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 18 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, he tenido a bien designar a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Caray y al Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional, para que, en caso de mi eventual ausencia actúen indistintamente como mis suplentes para presidir las sesiones del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Héctor López Gutiérrez
El Coordinador General

Ccp. **Mtra. Luz Alicia Iturbe De Caray**, Directora General de Fomento y Administración Portuaria. - Para su conocimiento.
Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional. - Para su conocimiento.
Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez, - Secretaria del Consejo de Administración. - Para su conocimiento.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
C.P. 06000 México DF, Colima Tlaxcala, C.P. 09009, Alcatraz Ahuacatlan, CDMX.
T: 01 (55) 9725 1900 ext. 20000, www.gob.mx/secretaria-de-transportes



COMUNICACIONES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Dirección General de Fomento y Administración Portuaria
Oficio No. 7.1.-661/2019
Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Prosecretarías de Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, me permito acreditar como mi suplente ante los Consejos de Administración, de las Administraciones Portuarias Integrales Federales, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luz Alicia Iturbe de Caray
Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Ccp. **Lic. Hugo Cruz Valdés**, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional. - Para su conocimiento.
Lic. José Francisco Pastora Alcantara, Director de Área de la DGFAP. Para su conocimiento.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
C.P. 06000 México DF, Colima Tlaxcala, C.P. 09009, Alcatraz Ahuacatlan, CDMX.
T: 01 (55) 9725 1900 ext. 20000, www.gob.mx/secretaria-de-transportes



COMUNICACIONES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General
Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria
7.0.-56/2019
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Gutiérrez
Presidente del Consejo de Administración
Presentes

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular de la Unidad

Ccp. **Lic. Luz Alicia Iturbe de Caray**, Directora General de Fomento y Administración Portuaria. Presente
Lic. Hugo Cruz Valdés, Subsecretario del Consejo de Administración. Presente
Lic. José Francisco Pastora Alcantara, Director de Área en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria. Presente

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
C.P. 06000 México DF, Colima Tlaxcala, C.P. 09009, Alcatraz Ahuacatlan, CDMX.
T: 01 (55) 9265 570, www.gob.mx/secretaria-de-transportes



SCT 2019

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 5.1-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

ACUSE

Lic. Luis Iván Callaró Álvarez
Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CPyMM
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios núms. 5.1-1872 del 9 de agosto de 2018 y 5.1-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora General

C.P. Lúbra Bruttia Mercado

SCT
Unidad de Administración y Finanzas

★ 03 MAY 2019 ★

RECIBIDO
HORA 12:45 FOLIO

DFP
13/05/2019
C.P. 6014

Ccp. **Ing. Eduardo González Ruiz**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente.
Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad. Presente.
Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos. Presente.
Mtra. Elisabeth García Quirte, Subdirectora de Servicios Corporativos de la CPyMM. Presente.

Revisó: **Mario Marmolejo Cortes**, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
Elaboró: **Mara Cueto Castillejos**, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Folio Pegasus s/n





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de
Programación y Presupuesto "B"
Dirección General Adjunta de
Programación y Presupuesto de
Desarrollo Social, Trabajo, Economía
y Comunicaciones

Página 1 de 1

Oficio No. 312.A.DSTEC- **0023**

Ciudad de México, a 09 de enero de 2019

C.P. RAFAEL JUÁREZ GARCÍA
Secretario de la Asamblea de Accionistas
de la Administración Portuaria Integral
de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente

Hago referencia al oficio número APITUX-SAA-043-06/2019 recibido a través de correo electrónico el 08 de enero del presente, mediante el cual, en su calidad de Secretario de Asamblea de Accionistas, informa que el Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de esta Secretaría, ha sido ratificado como Consejero Propietario del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (API Tuxpan), por lo que solicita la designación del Consejero Suplente ante dicho Consejo.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 65 apartados A fracción II y B del Reglamento Interior de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le informo que al día de hoy no se cuenta con Titular de la DGPP "B", sin embargo, se remite copia simple del oficio 312.A-001790 de fecha 10 de mayo de 2016, en el que se designa al representante suplente de la DGPP "B" ante el Consejo de Administración de la API Tuxpan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

[Firma]
JANETTE TABOADA VEGA



c.c.p. - Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP.- Presente.

Vol. 5/V Recibido por correo electrónico.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, Ciudad de México, C.P. 01110, Tel. +52 (55) 3688 4962 <http://www.gob.mx/hacienda>

SE

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR,
EMILIANO ZAPATA"

Oficina de Representación en Xalapa, Ver.
Coordinación de Servicios "C"

Oficio No. 150.2019.095

Asunto: Designación Consejero Propietario API TUXPAN
Xalapa, Veracruz., a 31 de enero de 2019

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
Director General de la
Administración Portuaria en Tuxpan
Presente

Me refiero a la participación de la Secretaría de Economía, en las Reuniones del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Sobre el particular, me permito informar a ese H. Consejo de Administración de mi designación como Suplente en ausencia del Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Veracruz, se constata en la documentación anexa:

- Copia de nombramiento.

Lo anterior, para efecto de la representación como Consejero Propietario en las Reuniones a que haya lugar. Asimismo, me permito ratificar como Suplente de un servidor ante ese H. Consejo, al Lic. Jesús Vazquez García, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"Con fundamento en los artículos 50, 51 fracción XXX, 53, 54 y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Veracruz, el Coordinador de Servicios "C"

[Firma]
QFB. Marco Antonio Fernández López

c.c.p. - C.P. RAFAEL JUÁREZ GARCÍA, Gerente de Admon. y Prosecretario del Consejo
LIC. JESÚS VAZQUEZ GARCÍA - Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

Av. Beltrán, s/n, Col. La Cumbre, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

001790

Oficio No. 312.A.-
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
SUBDIRECCIÓN DE SERVIDORES CORPORATIVOS
FECHA 12-5-2016, HORA 17:00
RECIBIDO *[Firma]*

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes, ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
- Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

[Firma]
ALEJANDRO SIBAJA RÍOS



c.c.p.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORALES - DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES - PRESENTE.
LIC. JANETTE TABOADA VEGA - DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL.

[Firma]

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 3, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 01110
Tel. +52 (55) 3688 5274 www.shop.gob.mx

5/V



Oficio No. SEDECOP/0112/2020

Asunto: Designación de suplente
Xalapa de Enriquez, Ver., a 20 de febrero de 2020

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al **L.A.E. Ricardo Enrique Manciel Lora**, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que participe a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como **Suplente**, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
ENRIQUE NACHÓN GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ



c.c.p. - Joaquín Rafael Galindo Tess, Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP. Para su conocimiento en seguimiento a TURNO No. 185. Presente.
c.c.p. - Ricardo Enrique Manciel Lora, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria. Para su conocimiento en seguimiento a institución mediante TURNO 185. Presente.
c.c.p. - Arturo Ortaño Álvarez, Director Jurídico, Misión Río, Presente.
Archivado/AGA/nmr.

Rtd. Cristóbal Colón No. 5 edificios Torre Anexas Desp. 1406
Franc. Indefinido de las Américas, CP 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 94 9100
www.micropia.gob.mx/desarrolloeconomico





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

OPLE
Veracruz

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La presidencia del Consejo Municipal de Tuxpan del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz una vez que se llevó a cabo el cómputo municipal; se declaró la validez de la elección de ayuntamientos en este municipio, así como la elegibilidad de las candidatas y los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 115 fracción I; II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, 12, 16, 86, 172 fracción II inciso c y d así como los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 261, 262 y 255 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz; expide a la fórmula integrada por el C. Juan Antonio Aguilar Mancha como propietario; el C. Felix Hiram Cárdenas Mar como suplente, la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**, como Presidente Municipal Propietario y suplente.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz, a los 8 días del mes de Junio de 2017.

CONSEJO MUNICIPAL

DA FE:
José López Beltrán
PRESIDENCIA
Joaquina Gallardo Ferral
SECRETARÍA
FIRMA DE LOS INTERESADOS(AS)
Juan Antonio Aguilar Mancha
PROPIETARIO(A)
Felix Hiram Cárdenas Mar
SUPLENTE

Tit. Atanasio Reyes Márquez
NOTARIO PÚBLICO No. 6
AV. HERIBERTO KERO Y, No. 9 TEL. y FAX 01(238)24-3478
S/A. PISO COL. CIENEGA POZA RICA DE HIDALGO, VER., MEX.

000030

VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO
TOMO SEGUNDO:
— ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12960 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA) —

En la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día diez del mes de octubre del año dos mil tres, Ante Mí, LICENCIADO ATANASIO REYES MÁRQUEZ, Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación judicial y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen por su propio derecho los señores **EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, DIANA GUSTIN CÁRDENAS y MARIA CRISTINA CÁRDENAS ZUÑIGA**, con el fin de **CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada **"CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO"**, que se registró por las normas que en esta escritura se establezcan y, en lo no previsto, por La Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los **ESTATUTOS SOCIALES**.

ANTECEDENTES:
— PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
— AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES MÉXICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO 3002.286.- EXPEDIENTE 200330002148.- FOLIO 820J56.- En atención a la solicitud presentada por el (a) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación.- **CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV**.- Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del

COTEJADO





MARINA SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

COMUNICACIONES



Coordinación General de Puertos y Marina Mercante Oficio 7.0- 126 /2019 Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales. Presente

Me refiero al nombramiento de fecha 6 de septiembre de 2019, por medio del cual se designó a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Caray, como Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones III, IV, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 18 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, he tenido a bien designar a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Caray y al Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional, para que, en caso de mi eventual ausencia actúen indistintamente como mis suplentes para presidir las sesiones del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Héctor López Gutiérrez El Coordinador General

Ccp. Mtra. Luz Alicia Iturbe De Caray.- Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Para su conocimiento. Lic. Hugo Cruz Valdés.- Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional.- Para su conocimiento. Lic. Cristina Dolores Cortés Saldaña.- Secretaria del Consejo de Administración.- Para su conocimiento.



COMUNICACIONES



Dirección General de Fomento y Administración Portuaria Oficio No. 7.1-661/2019 Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Prosecretarios de Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales. Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, me permito acreditar como mi suplente ante los Consejos de Administración, de las Administraciones Portuarias Integrales Federales, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luz Alicia Iturbe de Caray Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Ccp. Lic. Hugo Cruz Valdés.- Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional.- Para su conocimiento. Lic. José Francisco Pastrana Alcántara.- Director de Área de la DGFAP.- Para su conocimiento.



COMUNICACIONES



Coordinación General Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria 7.0-56/2019 Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Gutiérrez Presidente del Consejo de Administración Presentes

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Diana Elena Portilla Romero Titular de la Unidad

Ccp. Lic. Luz Alicia Iturbe de Caray.- Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente. Lic. Hugo Cruz Valdés.- Secretario del Consejo de Administración.- Presente. Lic. José Francisco Pastrana Alcántara.- Director de Área en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente.



SCT 2019

Unidad de Administración y Finanzas Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 51-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

ACUSE

Lic. Luis Iván Callardo Álvarez Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CQPMM Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad. Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios núms. 51-1972 del 9 de agosto de 2018 y 51-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora General

C.P. Lúbra Brutiya Mercado

SCT Unidad de Administración y Finanzas 03 MAY 2019 RECIBIDO

Ccp. Ing. Eduardo González Ruiz.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente. Lic. Mario Marmolejo Cortes.- Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.- Presente. Lic. Mara Cueto Castillejos.- Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.- Presente. Mtra. Elizabeth Carca Duarte.- Subdirectora de Servicios Corporativos de la CQPMM.- Presente.

Revisó: Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad. Elaboró: Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos. Folio Pagadas 5/1





MARINA SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Subsecretaría de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

SE

2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Oficina de Representación en Xalapa, Ver., Coordinación de Servicios "C1"

Oficio No. 312.A-001790 Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS FECHA 12-5-2016, HORA 17:00 RECIBIDO [Signature]

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. PRESENTE

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ Director General de la Administración Portuaria en Tuxpan Presente

Oficio No. 150.2019.095 Asunto: Designación Consejero Propietario API TUXPAN Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2019

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes, ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
• Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

[Signature] ALEJANDRO SIBAJA RÍOS



Me refiero a la participación de la Secretaría de Economía, en las Reuniones del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Sobre el particular, me permito informar a ese H. Consejo de Administración de mi designación como Suplente en ausencia del Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Veracruz, se constata en la documentación anexa:

- Copia de nombramiento.

Lo anterior, para efecto de la representación como Consejero Propietario en las Reuniones a que haya lugar. Asimismo, me permito ratificar como Suplente de un servidor ante ese H. Consejo, al Lic. Jesús Vázquez García, Coordinador de Promoción "C1", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"Con fundamento en los artículos 50, 51 fracción XXX, 53, 54 y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Veracruz, el Coordinador de Servicios C"

QFB. Marco Antonio Fernández López

C.C.P.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORENO- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES- PRESENTE. LIC. JANETTE TABARDA VEGA- DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL.

Edificios 1001, Edificio A, Piso 3, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 01110 Tel: +52 (55) 3688 5274 www.shcp.gob.mx

C.P. RAFAEL JUÁREZ GARCÍA, Gerente de Admon. y Prosecretario del Consejo LIC. JESÚS VAZQUEZ GARCÍA- Coordinador de Promoción "C1" y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

OPLE Veracruz

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINAL 2016-2017 ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ PRESIDENCIA MUNICIPAL

La presidencia del Consejo Municipal de Tuxpan del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz una vez que se llevó a cabo el cómputo municipal, se declaró la validez de la elección de ayuntamientos en este municipio, así como la elegibilidad de las candidatas y los candidatos que obtuvieron mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 115 fracción I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, 12, 16, 88, 172 fracción II inciso c) y d) así como los artículos 236, 237, 238, 240, 261, 262 y 255 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz expide a la fórmula integrada por el C. Juan Antonio Aguilar Mancha como propietario; el C. Félix Hiram Cárdenas Mar como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ como Presidente Municipal Propietario y suplente.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz a los 8 días del mes de junio de 2017.

CONSEJO MUNICIPAL

DA FE

José López Beltrán PRESIDENCIA

Joaquín Galardo Ferral SECRETARÍA

FIRMA DE LOS INTERESADOS(A)

Juan Antonio Aguilar Mancha PROPIETARIO(A)

Félix Hiram Cárdenas Mar SUPLENTE

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO SEDECOP SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANCIERO VERA CRUZ SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANCIERÍA OFICIO No. SEDECOP/0312/2020 Asunto: Designación de suplente Xalapa de Enríquez, Ver., a 20 de febrero de 2020

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al L.A.E. Ricardo Enrique Mancosidor Lada, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que participe a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como Suplente, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO 24 FEB 2020 ENRIQUE MANCOSA GARCÍA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.c.a. Joaquín Rafael Galindo Tena, Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP, para su conocimiento en seguimiento a Oficio No. 188, Presente. C.c.a. Ricardo Enrique Mancosidor Lada, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para su conocimiento en seguimiento a oficio número 188, Presente. C.c.a. Arturo Ordoñez Álvarez, Director Jurídico, Presente. Atentamente,

Mód. Ciudadón Núm. 1 Edificio Tuna Ámbar Dept. 206 P.O. Box 206 Ciudadón, C.P. 91000, Tuxpan, Veracruz Tel. 228 84 9100 Fax 228 84 9100 www.sedecop.gob.mx

Official document form with stamps and text: VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO TOMO SEGUNDO ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12860 (DOCE MIL OCHOCENTOS SESENTA) ... ANTECEDENTES ...





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.



Coordinación General
Oficio 7.1-15/2020
Ciudad de México, a 03 de agosto de 2020.

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales
Presentes

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral que usted dirige, se designa a la Mtra. Rocio Bárcena Molina, Directora General de Fomento y Administración Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia, actúe como mi suplente y presida las sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.

Asimismo, en caso de mi eventual ausencia a las sesiones de los Consejos de Administración de las APIs, así como de la Directora General de Fomento y Administración Portuaria, se designa como suplente de la suscrita para que presida las citadas sesiones de Consejo, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, de la DGPAF.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Coordinadora General

C.c.p. Mtra. Rocio Bárcena Molina, Directora General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.
Ing. Ma. Del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero. Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte, Directora de Evaluación de Políticas de Operación. Presente.
Prosecretarías de los Consejos de Administración de las APIs. Presentes.

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso 6, Colonia Tacapoc, C.P. 02040 T: (55) 5723 9300
Alcalde Álvaro Obregón, CDMX. www.gob.mx/puertosymarinamericante



Coordinación General
Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria
7.0.-56/2019
Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Guzmán,
Presidente del Consejo de Administración
Presentes:

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Signature]
Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular de la Unidad

Ing. Lic. Los Albia Ivcher de Gany, Directora General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.
Lic. Rocio Bárcena Molina, Directora del Presidente de Consejo de Administración. Presente.
Lic. José Francisco Piñero Alcázar, Director de Área en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.

Boulevard Adolfo López Mateos 1990 P.H., Colonia Tacapoc, C.P. 02040 T: (55) 5265-510
Alcalde Álvaro Obregón, CDMX. www.gob.mx/puertosymarinamericante



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 5.1-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

ACUSE

Lic. Luis Iván Callardo Álvarez
Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CCPyMM
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortés, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se las den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios nums. 5.1.-1872 del 9 de agosto de 2018 y 5.1.-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora General
[Signature]

C.P. Laura Brindis Mercado

SCT
Unidad de Administración y Finanzas

03 MAY 2019

RECIBIDO

14/4/19 FOLIO

C.c.p. Ing. Eduardo González Ruiz - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas - Presente.
Lic. Mario Marmolejo Cortés - Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad - Presente.
Lic. Mara Cueto Castillejos - Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos - Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte - Subdirectora de Servicios Corporativos de la CCPyMM - Presente.

Rev. Mario Marmolejo Cortés, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
Elaboró: Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Folio Pegasus s/n



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A.- 001790
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
FECHA 10-5-2016 HORA 17:00
RECIBIDO *[Signature]*

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes, ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
- Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ALEJANDRO SIBAJA RÍOS



C.C.P.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORENO.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES.- PRESENTE.
LIC. JANETTE TABOADA VEGA.- DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL.

Edificios 2001, Edificio A, Piso 3, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 01110
Tel: +52 (55) 3688 5274 www.shcp.gob.mx





MARINA SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Oficio No. SEDECOP/0112/2020 Asunto: Designación de suplente Xalapa de Enriquez, Ver., a 20 de febrero de 2020



OFICINA DE LA C. SECRETARIA

Oficio No. 100.2020.01968

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020.

Ing. Héctor López Gutiérrez Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. Presente

Con fundamento en los artículos 9, segundo párrafo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17 de su Reglamento y 5, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, he designado al Mtro. Alejandro César Rosas Guerrero, Titular de Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación como representante propietario en el Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; quien en su caso, podrá acreditar ante este órgano colegiado a los servidores públicos que fungirán como representantes suplentes en su ausencia.

Atentamente

Dra. Graciela Márquez Secretaria de Economía

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al L.A.E. Ricardo Enrique Mancidador Lada, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que participe a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como Suplente, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ENRIQUE MACHÓN GARCÍA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

- C.c.p. Joaquín Rafael Galindo Tena, Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP. Para su conocimiento en seguimiento a TUXPAN No. 195. Presente. C.c.p. Ricardo Enrique Mancidador Lada, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria. Para su conocimiento en seguimiento a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan No. 195. Presente. C.c.p. Alejandro César Rosas Guerrero, Director Jurídico. Misma vía. Presente. ASESOR/ASESORA.

Rol. Ciudadal Calle No. 3, Barrio: Zona Aménas Dept. 4430, P.O. Box: 200 841 3000, Xalapa, Veracruz, Veracruz, México. Tel: 201 220 841 3000 www.veracruz.gob.mx/secretariadecoeconomia



Presidencia



Presidencia

TUXPAN, VERACRUZ, A 5 DE AGOSTO DE 2020 OFICIO NO. TUX/V/0312/2020

TUXPAN, VERACRUZ, A 14 DE AGOSTO DE 2020 OFICIO NO. TUX/V/0328/2020

LIC. ADOLFO IVÁN ALEJANDRE MÉNDEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO PRESENTE

Con fundamento en el artículo 36, fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en atención a la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración APITUXPAN, a realizarse el próximo 10 de agosto de 2020 a las 13:00 horas; me permito hacer de su conocimiento que he tenido a bien comisionarlo para acudir en mi representación a la sesión en comento en la fecha y hora señalada.

Se anexa al presente el orden del día.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018-2021

C.c.p. C.P.A. María Elena Pérez Flores, Prosecretario de Consejo. Para su conocimiento. Presente.

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Av. Juárez No. 20 Col. Centro C.P. 92800 Tlx. 8342155. 8342226. 8349498. 8349489

C.P.A. MARÍA ELENA PÉREZ FLORES PROSECRETARIO DE CONSEJO APITUXPAN PRESENTE

Con fundamento en el artículo 36, fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en atención a su correo electrónico recibido en esta Oficina de Presidencia el 14 de agosto en curso, por el que solicita el oficio de designación de la persona que acudirá en representación de quien suscribe a la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración APITUXPAN, al pasado 10 de agosto de 2020, me permito remitir anexo al presente en copia simple, lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ 2018-2021

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Av. Juárez No. 20 Col. Centro C.P. 92800 Tlx. 8342155. 8342226. 8349498. 8349489

Formulario de inscripción de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con campos para datos personales, profesionales y académicos.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

COMUNICACIONES



Coordinación General
Oficio 7.1-18/2020
Ciudad de México, a 03 de agosto de 2020.

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales
Presentes

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral que usted dirige, se designa a la Mtra. Rocío Bárcena Molina, Directora General de Fomento y Administración Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia, actúe como mi suplente y presida las sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.

Asimismo, en caso de mi eventual ausencia a las sesiones de los Consejos de Administración de las APIs, así como de la Directora General de Fomento y Administración Portuaria, se designa como suplente de la suscrita para que presida las citadas sesiones de Consejo, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, de la DGFAP.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Coordinadora General

C.c.p. Mtra. Rocío Bárcena Molina, Directora General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.
Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero. Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte, Directora de Evaluación de Políticas de Operación. Presente.
Presidentes de los Consejos de Administración de las APIs. Presentes.

Boulevard Adolfo López Mateos 1980, Piso 6, Colonia Tlaxiaco, C.P. 01049
Ciudad de México, CDMX. T: (55) 9723 9300
www.gfb.mex/puertosymarinamericante



COMUNICACIONES



Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Unidad de Planeación Estratégica Marítimo-Portuaria

Of. No. 7.0.2-072/2020
Ciudad de México, 06 de noviembre 2020.

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Presidenta Propietaria de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales de Altamira, S.A. de C.V., Tampico, S.A. de C.V. y Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente.

Me permito comunicar a usted que debido a empalmes con la agenda por requerimientos del Secretario, no me será posible asistir a las Sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales de Altamira, S.A. de C.V.; Tampico, S.A. de C.V. y Tuxpan, S.A. de C.V., programadas para el 9 de noviembre del presente año.

Por lo anterior, he designado a la Lic. Guadalupe Uribe Ricárdez, Subdirectora de Planeación Estratégica de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria, de esta Coordinación General, para que esté presente de manera virtual en las citadas sesiones.

Atentamente.

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular de la Unidad

C.c.p. Lic. Guadalupe Uribe Ricárdez, Subdirectora de Planeación Estratégica. UPEMP. Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria Técnica de los consejos de administración. Presente.

Boulevard Adolfo López Mateos 1980, Piso 6H, Colonia Tlaxiaco, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: +52 (55) 5723000 ext. 21400
www.gfb.mex/planesestrategicamaritimo



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



SCT
SECRETARÍA DE TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. VERACRUZ
DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
OFICIO No. S.C.T.-6.29-1014
Xalapa, Ver., 12 de Marzo de 2019.

ACUSE



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 51-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

Lic. Luis Iván Callarín Álvarez
Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CCPyMM
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. María Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradezco se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios núms. 51-1872 del 9 de agosto de 2018 y 51-076 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora General

C.P. Lúbra Bruttu Mercado

SCT
Unidad de Administración y Finanzas
★ 03 MAY 2019 ★
RECIBIDO
HORA 12:45 PM. FOLIO 2019/11

RECIBIDO
2019/11

C.c.p. Ing. Eduardo Cevallos Ruiz, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente.
Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad. Presente.
Lic. María Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos. Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte, Subdirectora de Servicios Corporativos de la CCPyMM. Presente.
Revisó: Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
Elaboró: María Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Folio Paginas 1/1

C.P. Rafael Juárez García
Gerente de Administración y Finanzas
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente

En atención a su similar No. APITUX-SAA-043-04/2019 de fecha 08 de enero del año en curso, en el que se informa mi designación como Consejero Propietario, al respecto me permito comunicarle que designo al Lic. Rodrigo Fabian Garza Sosa, como Consejero Suplente para que asista y participe en las Sesiones del Consejo de Administración que se realizan en esa Entidad.

Cargo: Subdirector de Transporte.
Teléfono oficial 012281869032, Celular 55-4552389

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General
Ing. José Adalberto Vega Regalado

JAVR*RFGS*amc.

Carretera Xalapa - Veracruz km 0+700, Cal. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Tel. 01 228 1 86 90 00





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"



Oficina de la C. Secretaría
Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Oficio No. 312.A.- 001790
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
FECHA 12-5-2020 HORA 17:00
RECIBIDO Tanya Vile

Oficio 2020. 114.UPE.1565

Asunto: Designación de suplente

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2020

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Lic. Rocío Bárcena Molina
Directora General de Fomento y Administración Portuaria S.C.T.
y Presidenta del Consejo de Administración.

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes, ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

Me refiero a la participación en las reuniones del H. Consejo de Administración, me permito informar que, derivado de mi participación como **Consejero propietario** desde el 20 de marzo del 2020, en las APIS: Altamira, Ensenada, Guaymas, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Mazatlán, Tampico, Topolobampo, Tuxpan, Veracruz, y con base en el artículo 34 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17 de su reglamento, hago de su apreciable conocimiento que, he tenido a bien designar como mi suplente en el Consejo de Administración a la **Mtra. Francisca García Rodríguez**, misma que desempeña el cargo de Directora de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento, para los casos, donde por motivos inherentes a mi cargo no me sea posible participar.

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
- Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, mi más atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS



Atentamente

Mtro. Alejandro César Rosas Cuervo
Jefe de Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

C.C.P.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORINO- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES- PRESENTE.
LIC. JANETTE TABOADA VEGA- DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL.

Ccp. Mtra. Elizabeth García Duarte. - Secretaria del Consejo de Administración

SEMP/DET
Independientes 1003, Edificio A, Piso 3, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 01310
Tel: +52 (55) 3688 5274 www.shcp.gob.mx

Calle Pachhua #189, Col. Condesa, C.P. 06140, D.F. Territorial Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 57299100, www.gob.mx/se



Presidencia



TUXPAN, VERACRUZ, 6 DE NOVIEMBRE DE 2020
OFICIO No. TUX/1/0452/2020



Oficio No. SEDECOP/0112/2020
Asunto: Designación de suplente
Xalapa de Enríquez, Ver., a 20 de febrero de 2020

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

LIC. ADOLFO IVÁN ALEJANDRE MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al **L.A.E. Ricardo Enrique Mancisidor Lada**, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que participe a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como **Suplente**, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 36, fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en atención a la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración APITUXPAN, a realizarse el próximo 9 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas, me permito hacer de su conocimiento que he tenido a bien comisionarlo para acudir en mi representación a la sesión en comento en la fecha y hora señalada.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Se anexa al presente el orden del día.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE MANCISIDOR LADA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ



ATENTAMENTE

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, VERACRUZ



- C.c.p. Joaquín Rafael Gallardo Tosa. Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP. Para su conocimiento en seguimiento a TUXPAN No. 190. Presente.
- C.c.p. Ricardo Enrique Mancisidor Lada. Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria. Para su conocimiento en seguimiento a instrucción mediante TUXPAN 140. Presente.
- C.c.p. Arturo Orozco Álvarez. Director Jurídico. Misivo En. Presente. Anterior/GA/2020

C.c.p. C.P.A. María Elena Pérez Flores. Prosecretario de Consejo. - Para su conocimiento. - Presente.

Riad. Cristóbal Colón No. 3 Edificio Torre Anexas Desg. 1406
Franc. Jardines de las Américas, CP 91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 841 3000
www.veracruz.gob.mx/DesarrolloEconomico

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 22600 Tlx. 0142116, 0142226, 0143416, 0143416





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Presidencia



TUXPAN, VER., 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
OFICIO No. TUX/V/0453/2020

C.P.A. MARÍA ELENA PÉREZ FLORES
PROSECRETARIO DE CONSEJO APITUXPAN
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 36, fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en atención a su correo electrónico recibido en esta Oficina de Presidencia el 12 de noviembre del año en curso, por el que solicita oficio de designación de la persona que acudió en representación de quien suscribe a la Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración APITUXPAN, el pasado 9 de noviembre de 2020; me permito remitir anexo al presente en copia simple, lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATEYNTAMENTE

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, VERACRUZ



C.c.p.- Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800 Tels. 0342155, 8342228, 8348496, 8354809

Tit. Atanasio Reyes Márquez
NOTARIO PÚBLICO No. 6
AV. HERIBERTO ERRO Y. No. 8 TEL. Y FAX 01729264-26470
SALA PRINCIPAL, OQUILA, POZA RICA DE HIDALGO, VER.,

030030

VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO
TOMO SEGUNDO:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12860 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA)

En la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día diez del mes de octubre del año dos mil tres, Ante Mí, **LICENCIADO ATANASIO REYES MÁRQUEZ** Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación notarial y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen por su propio derecho los señores **EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, DIANA GUSTIN CARDENAS y MARIA CRISTINA CARDENAS ZUÑIGA**, con el fin de **CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada **"CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO"**, que se registró por las normas que en esta escritura se establecen y, en lo no previsto, por La Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los **ESTATUTOS SOCIALES**.

ANTECEDENTES:
I. PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES MÉXICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO 3002.286.- EXPEDIENTE 200330002148.- FOLIO 820J56.- En atención a la solicitud presentada por el (la) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación.- **CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV**.- Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del

COTEJADO





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

3.- Movimiento de carga comparativo enero-junio 2020-2021. POA 2021.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

**COMPARATIVO DE CARGA
ENERO-JUNIO 2020 - 2021 - POA 2021
TONELADAS**

TIPO DE CARGA	2020	2021	POA	% 2021/2020	% 2021/POA
CARGA GENERAL	212,560	109,849	101,875	-48%	8%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	93,067	170,748	238,800	83%	-28%
GRANEL AGRÍCOLA	719,288	604,070	782,272	-16%	-23%
GRANEL MINERAL	224,821	175,862	213,315	-22%	-18%
FLUIDOS	136,267	137,457	136,450	1%	1%
GAS LP	826,945	890,207	958,694	8%	-7%
CARGA PETROLÍFERA	4,360,784	4,126,296	6,423,712	-5%	-36%
TOTAL	6,573,732	6,214,489	8,855,118	-5%	-30%

Movimiento de buques comparativo enero-junio 2020-2021- POA 2021.

**COMPARATIVO DE BUQUES
ENERO-JUNIO 2020 - 2021 - POA 2021
ARRIBOS**

TIPO	2020	2021	POA	% 2021/2020	% 2021/POA
COMERCIALES	182	153	226	-16%	-32%
PETROLEROS	145	147	215	1%	-32%
TOTALES	327	300	441	-8%	-32%
OTROS*	46	54	90	17%	-40%

NOTA: * CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

4.- Rendimiento por Tipo de Carga Enero-Junio 2020-2021-POA 2021

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

ENERO-JUNIO 2020 - 2021 - POA 2021

TIPO DE CARGA INDICADOR	REAL	PROGRAMADO 2021	REAL	VARIACION	VARIACION
	ENERO-JUNIO		ENERO-JUNIO	PORCENTUAL	PORCENTUAL
	2020		2021	REAL VS 2020	REAL VS POA 2021
CARGA GENERAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	52	66	72	38%	9%
TONELADAS / HORAS MUELLE	73	70	88	21%	26%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	146	160	204	40%	28%
TONELADAS / HORAS GANCHO	140	74	192	37%	159%
ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)					
UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	32	60	13	-59%	-78%
UNIDADES / HORAS MUELLE	43	71	33	-23%	-54%
UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN	57	100	110	93%	10%
UNIDADES / HORAS GANCHO	57	100	110	93%	10%
CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA					
CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	20	72	15	-25%	-79%
CAJAS / HORAS MUELLE	28	85	25	-11%	-71%
CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	38	115	36	-5%	-69%
CAJAS / HORAS GANCHO	38	39	36	-5%	-8%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	196	118	221	13%	87%
TONELADAS / HORAS MUELLE	232	188	243	5%	29%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	331	320	362	9%	13%
TONELADAS / HORAS GANCHO	125	107	119	-5%	11%
GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	87	370	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS MUELLE	271	402	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	707	600	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS GANCHO	523	200	0	N/C	N/C
GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	124	146	159	28%	9%
TONELADAS / HORAS MUELLE	166	150	181	9%	21%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	309	220	266	-14%	21%
TONELADAS / HORAS GANCHO	114	73	97	-15%	33%
FLUIDOS NO PETROLEROS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	20	65	45	125%	-31%
TONELADAS / HORAS MUELLE	88	80	74	-16%	-8%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	230	285	179	-22%	-37%
TONELADAS / HORAS GANCHO	203	285	181	-11%	-36%
GAS LICUADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	164	170	85	-48%	-50%
TONELADAS / HORAS MUELLE	269	240	283	5%	18%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	363	315	370	2%	17%
TONELADAS / HORAS GANCHO	363	315	370	2%	17%
PETROLEO Y DERIVADOS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	81	600	174	115%	-71%
TONELADAS / HORAS MUELLE	385	1,100	693	80%	-37%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,069	1,300	998	-7%	-23%
TONELADAS / HORAS GANCHO	1,069	1,300	998	-7%	-23%





5.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-Junio 2020-2021.

**INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO
COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
ENERO-JUNIO 2020 - 2021**

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
API DE TUXPAN	92%	33%	3%	3%	37%	49%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	93%	7%	4%	2%	22%	11%
TUXPAN PORT TERMINAL	74%	41%	28%	22%	5%	11%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	24%	11%	-	-	40%	43%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	6%	9%	-	-	67%	56%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM	43%	38%	-	-	65%	61%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	83%	85%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	40%	42%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	23%	23%	-	-	59%	58%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	12%	43%	-	-	27%	67%
TERMIGAS (ESFERAS)	48%	49%	-	-	57%	52%
PEMEX LOGÍSTICA (TANQUES)	23%	23%	-	-	54%	55%





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



6. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021.

Nº	Cesionario	Objeto del contrato	Nº Contrato, Prórroga, Convenio o Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m ²	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
----	------------	---------------------	---	---	---------------------------	----------	--------------------------------

Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.

1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas.	APITUX01-047/07 APITUX01-047/07.M1	24/Jul/07 03/Dic/12	25,960.84	20 años 01/Abr/07 a 31/Mar/27	2,072.93
---	---	--	---	----------------------------	-----------	--------------------------------------	-----------------

Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.

2	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APITUX01-013/98 APITUX01-013/98.M1 APITUX01-013/98.M2 APITUX01-013/98.M3	18/Dic/98 25/Abr/00 19/Dic/02 20/Dic/17	39,510.37	20 años 01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión 5,608.03 PREST.SER 2,949.37
3	Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-011.98 APITUX01-011.98.M1 APITUX01-01.98.M1 APITUX01.011.98.M3.P1	25/Jun/98 23/Sep/03 05/Dic/05 29/Mar/18	37,774.54	20 años 01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión 3,028.97 Prestación de Servicios 223.99

Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).

4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el	APITUX01-015/99 APITUX01-015/99.M1.P1	15/Ene/99 28/Ene/16	18,400	20 años 04/Ene/99 a 29/Oct/35	Cesión
---	---	--	--	------------------------	--------	--------------------------------------	--------





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

		manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.						1,489.06 PRES T. SERV. 0.28
5	Pemex Logística (antes Pemex Refinación)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1 APITUX01-017/99.M2.P1.	29/Oct/99 21/Sep/01 11/Oct/2019	31,019.534	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/39	2,174.48
6	Andino Terminales México, S. A. de C. V. (Antes Exxonmobil México, S.A. de C.V.)	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00 APITUX01-019/00.M1 APITUX01-019/00.M2.P2	18/Dic/00 19/Jul/17 13/Abr/20	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22 05/Jul/20 a 04/Jul/42	Cesión 657.49 Prestación de Servicios 82.33
7	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00. M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años 15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	Cesión 27.79 Prestación de Servicios 27.56
8	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años 10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	Cesión 62.82 Prest. Serv. 24.20





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

9	FR Terminales, S.A. de C.V. (antes Fenoresinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01						
			APITUX01-026/01.M1	08/Oct/01					
			APITUX01-026/01.M2.P1	19/Ago/13	17,864.00	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/41	935.51	
10	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	771.57	
11	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	910.16	
12	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05	05/Dic/05	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	1,442.85	
			APITUX0-041/05.M1	03/Jun/10					
13	Termigas S.A. de C.V.	Construir, usar y aprovechar un muelle para la operación de carga-descarga de	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	5,430.67	





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

		buques especializados, para el transporte de gas LP. y/o hidrocarburos.						
14	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C. V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08 APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08 02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	1,941.27
15	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000.00	20 años	05/May/08 a 04/May/28	616.27
16	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066-10 APITUX01-066-10.M1.P1 En proceso de registro	20/Oct/10 04/Nov/15 En proceso de registro	1,020.00	5 años 5 años 5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/15 28/Sep/15 a 27/Sep/20 01/Sep/20 a 31/Ago/25	42.70
17	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09 APITUX01-059/09.M1.P1 APITUX01-059-09.M2.P2	12/Oct/09 17/Abr/13 15/Ago/18	1,120.00	5 años 5 años 5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/23	114.78
18	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10 APITUX01-064/10.M1 APITUX01-064/10.M2.P1	11/Oct/10 12/Ene/11 14/Sept/15	1,912.86	5 años 5 años	01/Sep/20 a 31/Ago/25	208.73
19	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para	APITUX01-008/97 APITUX01-008/97.M1.P1	21/Nov/97 18/Ene/10	1,358.0	10 años 05 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	69.59





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

		proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97.M2.P2	23/Feb/12		10 años		
20	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos energéticos y Otros Fluidos.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1 APITUX01-071-12.M2	24/Ene/12 03/Ago/15 22/Ago/18	51,520	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	Cesión n 9,825.82 Prestación de Servicios Teus 4,199.61 Carga Gral. 3,730.27 Tarifa de Seguridad 302.80
21	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	0.00
22	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	32.69
23	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13 APITUX01-075/13.M1.P1.	30/Ago/13 21/Ago/19	393.722	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	26.90
24	Francisco Javier Razo Olmedo (+)	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13 APITUX01-077/13.M1.P1.	30/Ago/13 21/Ago/19	896.605	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	0.00





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

25	Víctor Manuel Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	47.54
26	Glenda Trinidad Barragán	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	23.90
27	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras.	APITUX01-080-17	29/Ago/17	960.090	5 años	10/Jul/17 a 09/Jul/22	96.38
28	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular.	APITUX01-081-17	15/Nov/17	977.147	10 años	15/Nov/17 a 14/Nov/27	98.09
29	C. Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	APITUX01-082-17	15/Nov/17	135.80	5 años	15/Nov/17 a 14/Nov/22	5.68
30	C. Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de Uso Particular, para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	APITUX01-083-18	29/Mar/18	1,460.62	5 años	29/Mar/18 a 28/Mar/23	146.63
31	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C.	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos.	APITUX01-086-18	06/Ago/18	597.94	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	60.02
32	Verónica Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-084-18	06/Ago/18	605.34	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	60.77
33	María Teresa Leticia Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-085-18	06/Ago/18	763.53	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	76.65
34	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-089-18	29/Oct/2018	2753.71	11 años	10/Oct/2018-09/Oct/2029	240.99
35	Francisco de Jesús Ortiz Yorío	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de	APITUX01-090/19	21/08/2019	243.71	5 años	21/Ago/2019 a 20/Ago/24	12.23





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

uso particular para
fines recreativos

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quién adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.
2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia
3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.
4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

6	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.
7	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.
8	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumó	Terminación anticipada del contrato.
9	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.
10	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.
11	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación Anticipada.
12	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
13	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a a29/Jun/12	Término de vigencia
14	Termigas,	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una			01/Ene/07 a 31/Dic/26	





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

	S.A. de C.V.	Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años		Ampliación el objeto de Contrato
15	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado
16	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	Término de vigencia
17	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia
18	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.
19	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia
20	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.
21	Erasmó Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado 0.00
22	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14 0.00
23	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14 0.00





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14 0.00
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia. 0.00
26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia. 0.00
29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia. 0.00
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia 0.00
31	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
32	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

33	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
34	Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia 0.00
35	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013 0.00
36	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/16	Termino de vigencia 0.00
37	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Termino de vigencia 0.00
38	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	2,280.00	5 años 15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	Termino de vigencia 0.00
39	Triturados Santa Clara. S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	0.00
40	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	Termino de vigencia 0.00
41	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	Termino de vigencia 0.00
42	María de Los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	Termino de vigencia 0.00
43	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular.	400.00	10 años	01/Oct/2007 a 30/Sept/2017	Termino de vigencia 0.00
44	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	Termino de vigencia 0.00





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

45	Sirius Marine, S.A. de C.V.	Instalación para la conducción de petrolíferos.	1216.26	20 años	13/Mar/18 a 12/Mar/38	Quedó sin efectos al no causar registro (Art. 51 LP). 0.00
46	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero	1,278.40	15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	Terminación Anticipada 0.00
47	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular.	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/18	Terminación Anticipada 0.00
48	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	Termino de Vigencia 0.00
49	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	Termino de Vigencia 0.00
50	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	1,020	5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/20	Termino de Vigencia
51	Combustibles de Tuxpan	Estación para el suministro de combustibles	611.00	10 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	Termino de Vigencia Cesión 0.00 Prest. Serv. 0.00
52	Terminal Marítima de Tuxpan	<i>Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y Contenerizada.</i>	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	Termino de Vigencia 4,080.01





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Relación de Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021.

Nº.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97	25/Jun/97	5 años	628.96
			APITUX02-011/97.P1	16/Oct/02	5 años	
			APITUX02-011/97.P2.M1	30/Ene/08	5 años	
			APITUX02-011/97.P3.M1	31/Mayo/12	5 años	
			APITUX02-011-97.P4.M2	29/Ago/17	5 años	
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09	01/Oct/09	10 años	PREST.SER 339.48
			APITUX02-045/09.M1.P1	15/Nov/17	10 años	
3	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99	29/Nov/99	10 años	44.89
			APITUX02-017/99.M1.	20/Mar/03	10 años	
			APITUX02-017/99.M1.P1	21/Ago/09	10 años	
			APITUX02-017/99.M2.P2	21/Ago/19		
4	Saam Smit Towage, S.A. de C.V. (Antes Saam Remolques, S.A. de C.V.)	Remolque	APITUX02-020/00	25/Oct/00	2 años	1.838.82
			APITUX02 020/00.P1	15/Nov/02	2 años	
			APITUX02-020/00.P2	17/May/05	2 años	
			APITUX02-020/00.P3	14/Nov/06	2 meses	
			APITUX02-020/00.P4			





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

			APITUX02-020/00.P5.M1	11/May/07	3 meses		
			APITUX02-020/00.P6.M2	24/Jul/07	6 años		
			APITUX02-020/00.P7.M2	05/Abr/13	60 días		
			APITUX02-020/00.P8.M2	31/may/13	30 días		
			APITUX02-020/00.P9.M2	28/Jun/13	92 días		
			APITUX02-020/00.P10.M2	07/Nov/13	123 días		
			APITUX02-020/00.P11.M2	26/May/14	120 días		
			APITUX02-020/00.P12.M2	23/Jul/14	122 días		
			APITUX02-020/00.P13.M2	20/Oct/14	123 días		
			APITUX02-020/00.P14.M2	05/Feb/14	90 días		
			APITUX02-020/00.P15.M2	26/Jun/15	120 días		
			APITUX02-020/00.P16.M3	07/Oct/2015	120 días		
			APITUX02-020/00.P16.M4	02/Feb/2016	8 años		
				05/Dic/2018	Subsiste fecha de convenio, P16.M3		
5	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00	23/Nov/00	15 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	37.21
			APITUX02-021/00.M1.P1.	15/Dic/15	10 años		
			APITUXSR-011/02	10/Ene/02	10 años		
			APITUXSR-011/02.M1				





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

6	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02.M2 APITUXSR-011/02.M2.P1	14/May/02 30/Oct/08 08/Jun/2011	10 años	06/Dic/01 a 05/Dic/21	PREST.SERV 13.38
7	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09 APITUX02-044/09.M1 APITUX02-044/09.M2.P1 APITUX02-044/09.M3.P2 APITUX02-044-09.M4.P3 APITUX02-044-09.M5.P4	07/Sep/09 15/Jul/11 11/Feb/15 16/Dic/2016 18/jul/18 18/Mar/20	5 años 2 años 1 año 4 meses 2 años 2 años	01/Sep/09 a 31/Dic/2021	88.48
8	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08 APITUX02-040/08.M1.P1 APITUX02-040-08.M2.P2 APITUX02-040-08.M3.P3	18/Jun/08 02/Oct/12 29/07/17 24/Oct/2019	5 años 5 años 2 años 2 años	01/Oct/07 a 30/Sep/21	26.29
9	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10 APITUX02-047/10.M1.P1.	29/Ene/10 20/DIC/2019	10 años 5 años	21/Dic/09 a 20/Dic/24	Amarre 0.00 Maniobras 151.26
10	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11 APITUX02-052/11.M1 APITUX02-052/11.M2.P1 APITUX02-052/11.M3.P2	26/Jul/11 21/Mar/13 19/Abr/16 17/Jun/19	5 años 3 años 3 años 3 años	23/Feb/11 a 22/Feb/22	20.86





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

11	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11	08/Ago/11	5 años	13/Jul/ 11 a 12/Jul/ 21	27.76
			APITUX02- 053/11.M1.P1.	24/Mar/17	3 años		
			APITUX02- 053/11.M2.P2.	10/Oct/19	2 años		
12	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Di c/14 a 01/Dic /24	PRES.SERV. 476.44
13	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2770.16	31/Oct/16	3 años	14/Se pt/16 a 13/ Sept /21	29.18
			Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.3247.19	17/Oct/19	2 años		
14	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2769.16	31/Oct/16	3 años	14/Se pt/16 a 13/ Sept /21	58.55
			Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.3248.19	19/Dic/19	2 años		
15	María Azucena Santos Flores**	Lanchaje	APITUX02-069/17	05/Jul/17	2 años	24/M ay/21 a 23/Ma y/26	40.06
			APITUX02- 069/17.M1.P1.	17/Oct/19	2 años		
			NUEVO CONTRATO (En trámite)	(En trámite)	5 AÑOS		
16	Mexrom, S.A. de C.V.**	Avitallamiento	APITUX02-068/17	05/Jul/17	2 años	24/M ay/21 a 23/Ma y/26	138.52
			APITUX02- 068/17.M1.P1	24/Oct/19	2 años		
			NUEVO CONTRATO	En trámite	5 años		
17	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17	05/Jul/17	5 años	24/M ay/17 a 23/Ma y/22	31.03





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

18	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-074/18 APITUX02- 074/18M1.P1	29/Mar/2018 26/Jun/2020	2 años 2 años	22/Fe b/18 a 21/Fe b/22	16.35
19	José Antonio Leñero Solís	Fumigación	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1958.18. En trámite	18/Jul/2018 En trámite	2 años	16/Ma y/20 a 1 5/May /22	12.25
20	Marelub, S.A de C.V.**	Suministro de Lubricantes	APITUX02-078/18 En trámite	27/Jul/2018 En trámite	2 años	05/ju n/20 a 04/ju n/22	66.26
21	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-095/20	28/Oct/2020	2 años 5 años	05/Ag o/20 a 04/Ag o/25	59.26
22	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-079/18	27/Jul /2018	10 años	11/Jul/ 18 a 10/Jul /28	19.61
23	Jinamar de Tuxpan, S.A de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-082/18 APITUX02-082- 18.P1.M1	03/Sep/2018 28/Oct/2020	2 años 2 años	27/Jul /20 a 26/Jul /22	30.35
24	David Rojas Ingles.	Amarre de Cabos.	APITUX02-085/18	10/ Oct /2018	2 años	29/Ag o/20 a 28/Ag o/22	37.41
25	Ruvaship´s, SA de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-087/18. En trámite	10/ Oct /2018 En trámite	2 años	29/Ag o/20 a 28/Ag o/22	17.63
26	TIET Transportes Integrales Especializados	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-084/18. En trámite	10/ Oct /2018 En trámite	2 años	29/Ag o/20 a	65.73





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

	Terrestre, S. de R.L de C.V.					28/Ago/22	
27	Dulce María Bernabé Basurto**	Suministro de agua potable.	APITUX02-092/19. En trámite	17/Jun /2019	2 años 2 AÑOS	13/May/21 a 12/May/23	18.67
28	Iossif Dutsinis Mokaiki**	Avituallamiento	APITUX02-091/19. En trámite	17/Jun/2019 En trámite	2 años 2 años	15/May/21 a 14/MAY/23	35.43
29	Evelyn Said Nader**	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-093/19 En trámite	21/Ago/19 En trámite	2 años 2 años	13/Jun/21 a 12/Jun/23	72.58
30	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V**	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3062.19	19/Jun/19	2 años 2 años	15/May/21 a 14/May/23	53.74
31	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V**	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3063.19 Nuevo contrato	19/Jun/19 EN TRÁMITE	2 años 5 años	15/May/21 a 14/May/26	103.74
32	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3245.19	17/Oct/19	2 años	10/Sept/19 a 09/Sept/21	24.08
33	G. Saza, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-094/19.	17/Nov/19	2 años	14/Nov/19 a 13/Nov/21	25.41
34	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Servicios Submarinos	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3250.19	09/Dic/19	2 años	12/Nov/19 a 11/Nov/21	38.25





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

35	Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3063.19	09/Dic/19	2 años	20/Nov/19 a 19/Nov/21	100.79
36	International Group Services Mexico, S.C.	Inspección y Certificación de mercancías de comercio exterior	Se toma nota del contrato of N° 7.3.740.20	05/Feb/2020	2 años	19/Dic/19 a 18/Dic/21	38.37
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos	APITUX02-094/20	14/Ene/20	2 años	14/Ene/20 a 13/Ene/22	56.60
38	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1093.20	18/Mar/2020	2 años	10/Feb/20- a 09/Feb/22-	35.48
39	Logistica Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1094.20	18/Mar/2020	2 años	19/Feb/20- a 18/Feb/22-	20.70
40	Geosupport M&C, S.C.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3. COVID-217/2020	17/Jul/2020	2 años	13/Abr/20 a 12/Abr/22	34.96
41	Navelogística S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.05.-437.20	21/Oct/2020	5 años	05/Ago/2020 a 04/Ago/2025	21.34
42	Camin Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1774.21	31/Marz/2021	5 años	12/Dic/2020 a 11/Dic/2025	12.95
43	Oxy Distribution, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-096-21	18/01/2021	2 años	09/Oct/2020 a 08/Oct/2023	28.80
44	Servicios Marinos del Sureste, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	APITUX01-103-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	19.30





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

45	Triton Maritime de Mexico, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX01-104-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	18.28
46	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Basura	APITUX02-095/20	05/Mar/2020	2 años	05/03/2020 a 04/03/2022	23.06
47	Mardonio Rodríguez Rivera	Suministro de Agua Potable	APITUX02-105-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	25.06
48	Demetrio Pérez del ángel	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se tomó nota del contrato of N° 7.3.0.5.437.20	21/10/2020	2 años	07/08/2020 a 06/08/2025	30.72
49	Maritime Procurement Services, S.A.P.I de C.V.*	Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos	En trámite	En trámite	5 años	12/03/2021 a 11/03/2026	7.29
50	Oil Testing de México*	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	En trámite	En trámite	5 años	12/03/2021 a 11/03/2026	5.29
51	Dusan Corovic Jurisic*	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	En trámite	En trámite	5 años	31/03/2021 a 30/03/2026	5.09
52	Comsermex, S.A de C.V.*	Avituallamiento	En trámite	En trámite	5 años	06/04/2021 a 05/04/2026	3.66
53	Distribuidora de Diesel Río Pánuco, S.A de C.V.*	Suministro de Combustibles	En trámite	En trámite	5 años	14/04/2021 a 13/Abr/2026	5.48
54	Oil Spill Control Solutions*	Colocación de Barreras de contención de Derrames	En trámite	En trámite	5 años	17/05/2021 a 16/05/2026	4.20
55	Jacsal*	Renta y Limpieza de Sanitarios	En trámite	En trámite	2 años	27/05/2021 a 26/05/2023	0.24
56	Proveedora de Barcos Avimar*	Lanchaje	APITUX01-100-21	07/04/2021	5 AÑOS	21/01/2021 a	8.70





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

						20/01/2026	
57	Jacsal*	Recolección basura	APITUX02-101-21	07/04/2021	5 AÑOS	21/01/2021 A 20/01/2026	17.40
58	AMSPEC de México*	Inspección y Certificación de Mercancía	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1773.21	07/04/2021	5 años	21/01/2021 A 20/01/2026	40.48
59	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V.*	Avituallamiento	APITUX02-102-21	07/04/2021	5 años	15/01/2021 A 14/01/2021	17.29
60	Indumar	Reparación a Flote	APITUX02-99-21	07/04/2021	5 años	09/02/2021 A 08/02/2026	27.94

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

BAJAS Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
3	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004
4	Caiceros Ma. De los Ángeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004
5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado
10	Atlas Proveedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.
18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.
21	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

22	Ambienta de México, S.A. de C.V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado
24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia. 0.00
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14 0.00
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2940.14 PARCC: 16/2013 0.00
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 0.00
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 0.00
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2103.15 PARCC 014/2013 0.00
30	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16 0.00
31	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Termino de vigencia 0.00
32	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Termino de vigencia 0.00
	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con	05 años	Termino de vigencia 0.00





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

33		ellos, así como otros Residuos Peligrosos.		
34	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	5 años	Termino de vigencia 0.00
35	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	5 años	Termino de vigencia 0.00
36	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	2 años	Termino de vigencia 0.00
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Termino de vigencia 0.00
38	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros.	2 años	Termino de vigencia 0.00
40	Intertek Testing Services De Mexico S.A C.V.	Inspección y supervisión de mercancías	2 años	Termino de vigencia 0.00
39	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de cabos	5 años	0.00
40	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	2 años	0.00
41	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Avituallamiento	2 años	Terminación anticipada 0.00
42	OIL TEST INTERNACIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia 0.00
43	Control Cargo Internacional S.A de C.V	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia 0.00
44	Certificaciones Internacionales de Embarques	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia 0.00
45	Cabo Diving S.a de C.v.	Inspección Submarina	1 año	Termino de vigencia 0.00
46	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	3 años	Revocado 0.00





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

47	Rain Surveyors del Golfo, S.C	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años	Termino de vigencia 0.00
48	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada 0.00
49	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada 0.00
50	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	2 años	Termino de Vigencia 0.00
51	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	2 años	Termino de Vigencia 0.00
52	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	2 años	Termino de Vigencia 0.00
53	Servicios Marinos del Sureste S.A. de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Termino de Vigencia 0.00
54	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	10 años	Rescisión del Contrato mediante Resolución de fecha 15 de agosto de 2019, notificada el 24 de octubre de 2019 al Prestador. 0.00
55	Tritón Maritime de México S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia 0.00
56	Camín Cargo Control de México Coatzacoalcos, SA de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de Vigencia 0.00
57	Suministros Integrales Ommege, SA de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Anticipada 0.00
58	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años	Termino de Vigencia 0.00





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

			1 año	
59	Combustible del Sureste de Coatzacoalcos S.A de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Termino de Vigencia 29.58
60	María Elizabeth Marquez Mena	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Termino de Vigencia 0.00
61	Miguel Vargas Pacheco	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Termino de Vigencia 0.00
57	Suministros Integrales Ommega, SA de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Anticipada 0.00
58	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	2 años	Termino de Vigencia 0.00
59	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Lanchaje	2 años	Termino de Vigencia 0.00
60	Amspec de México, S.A de C.V.	Inspección de mercancías de Comercio Exterior.	2 años	Termino de Vigencia 40.48
61	Distribución de Combustibles S.A de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Vigencia 0.00
62	Comercializador a y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia 0.00
63	Supply Offshore Services S.A de C.V	Avituallamiento.	2 años	Termino de Vigencia 0.00





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

64	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Terminación Anticipada 37.70
65	Corporativo Maress, S.A. de C.V.	Servicios Submarinos	2 AÑOS	Terminación Anticipada 60.57
66	Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 AÑOS	Terminación Anticipada 31.98
67	Oil Test International México, S.A. de C.V.	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	2 AÑOS	Termino de Vigencia 27.60
68	Cabo Diving Services, S.A de C.V.	Servicios Submarinos	2 AÑOS	Termino de Vigencia 80.27
69	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Terminación Anticipada 41.64

**INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN
ENERO A JUNIO 2021**

CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	\$42,440.09
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 17,162.65
TOTAL:	\$59,602.75





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de junio de 2021.

API-TUX-GC-F-11 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Prestadores de Servicios ANEXO 4. PRESTADORES DE SERVICIO ENERO A JUNIO 2021													
DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES									
	PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	VIGENCIA	(SF/UT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGURO	(SS/JP) FINANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO/JO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADÍSTICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Maniobras	12/JUN/2008-11/JUN/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	339,487.77	6.09%	
2	GRUPO ALIADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	21/DIC/2009 - 20/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	151,262.77	2.71%	
3	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Amarre de Cabos	24/MAY/17- 23/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	31,031.45	0.56%	
4	DAVID ROJAS INGLÉS	Amarre de Cabos	28/AGO/20-28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	37,417.48	0.67%	
5	MEXROM S.A. DE C.V.	Avituallamiento	24/MAY/21- 23/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	138,525.05	2.48%	
6	TAJÍN CONSIGNACIONES S.A. DE C.V	Avituallamiento	22/FEB/2018-1/FEB/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	16,354.57	0.29%	
7	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	11/JUL/20 - 10/JUL/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	59,265.53	1.06%	
8	JINAMAR DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	27/JUL/2018-26/JUL/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	30,359.15	0.54%	
9	G.SAZA, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	14/NOV/2019-13/NOV/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	25,415.55	0.46%	
10	RUVASHP'S, SA DE CV	Avituallamiento	28/AGO/20-28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	17,632.47	0.32%	
11	TRITON MARITIME DE MÉXICO, S.A. de C.V.	Avituallamiento	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	100%	18,289.27	0.33%	
12	DMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES VISMAR, S.A. de C.	Avituallamiento	15/ENE/2021-14/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	17,299.49	0.31%	
13	IOSSIF DUTSINS MOKAIKI	Avituallamiento	15/MAY/2021 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	35,438.03	0.64%	
14	COMSERMEX, S.A. DE C.V	Avituallamiento	06/ABR/2021-05/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	3,666.67	0.07%	
15	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Lanchaje	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE (OMISIONES AL PRESENTAR SU RELACION MENSUAL DE	CUMPLE	83%	8,709.68	0.16%	
16	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	02/JUN/1997 - 30/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	628,968.06	11.28%	
17	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	23/FEB/2011 - 22/FEB/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	67%	20,865.77	0.37%	
18	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Lanchaje	24/MAY/21- 23/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	40,065.29	0.72%	
19	OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	04/AGO/1999 - 03/AGO/2029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	44,894.40	0.80%	
20	SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	06/NOV/2000 - 05/NOV/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE (NO SE TIENEN REGISTROS DE OPERACIONES)	CUMPLE	83%	37,214.70	0.67%	
21	FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Maniobras	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	67%	476,449.27	8.54%	
22	OKY DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	Maniobras	09/OCT/2020 - 08/OCT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	28,807.21	0.52%	
23	MANOBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	11/JUL/2018- 10/JUL/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	19,611.06	0.35%	
24	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	Maniobras	13/JUL/2011 - 12/JUL/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,764.34	0.50%	



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

25	TET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	28/AGO/20 - 28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	65,732.11	1.18%	
26	EVELYN SAID NADER	Recolección de Aguas Residuales	13/JUN/21 - 12/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	72,585.64	1.30%	
27	MARITIME PROCUREMENT, S.A.P.I DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	12/MAR/2021-11/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	7,290.32	0.13%	
28	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	14/ENE/20 - 13/ENE/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	56,605.12	1.01%	
29	TET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V.	Recolección de Basura	29/AGO/2020 - 28/AGO/2022 TERMINACIÓN ANTECIPADA APTLX02-083/18 (01-MAR-2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	41,640.04	0.75%	Terminación Anticipada
30	CUAHTEMOC RIVALCABA GUTIERREZ	Recolección de Basura	18/JUN/2015 - 17/JUN/2021 TERMINACIÓN ANTECIPADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	37,700.50	0.68%	Terminación Anticipada
31	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	05/MAR/2020 - 04/MAR/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	23,065.01	0.41%	
32	JACSAL, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	17,407.25	0.31%	
33	MARDONO RODRIGUEZ RIVERA	Suministro de Agua Potable	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	25,067.81	0.45%	
34	DULCE MARÍA BERNABÉ BASURTO	Suministro de Agua Potable	13/MAY/2021 - 12/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	100%	18,674.16	0.33%	
35	DISTRIBUIDORA DE RÍO PANUCO, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustible	14/ABR/2021 - 13/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	5,483.33	0.10%	
36	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	01/SEPT/2009 - 31/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	88,486.16	1.59%	
37	SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V	Suministro de Combustible y Lubricantes	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	19,306.45	0.35%	
38	MARINIL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles	01/OCT/2007 - 30/SEP/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	26,298.85	0.47%	
39	MARELUB, S.A. DE C.V.	Suministro de Lubricantes	05/JUN/20 - 04/JUN/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	66,261.64	1.19%	
40	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	Remolque	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	1,838,821.70	32.97%	
41	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	Fumigación	06/DIC/2001 - 05/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	13,380.75	0.24%	
42	JOSÉ ANTONIO LEÑERO SOLÍS	Fumigación	16/MAY/20 - 15/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	12,259.86	0.22%	
43	CARLOS ANDRÉS BORGES GARCÍA	Fumigación	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	29,180.24	0.52%	
44	DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	07/AGO/20 - 06/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	30,729.44	0.55%	
45	CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	15/MAY/2021 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	53,743.93	0.96%	
46	OIL TEST INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,608.22	0.49%	
47	DUSAN COROVIC JURISIC	Inspección de mercancías de comercio exterior.	31/MAR/2021-30/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,099.23	0.09%	
48	OIL TESTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	12/MAR/2021-11/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,290.32	0.09%	
49	CAMIN CARGO CONTROL DE MÉXICO COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	12,952.42	0.23%	
50	INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	10/SEP/2019 - 09/SEP/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE (AL NO PROPORCIONAR LA RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMBARCACIONES)	CUMPLE	100%	24,085.85	0.43%	
51	AMSPC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y Certificación de Mercancías.	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	40,485.31	0.73%	
52	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MÉXICO, S.C.	Inspección y Certificación de Mercancías.	19/DIC/2019-18/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	100%	38,374.65	0.69%	
53	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	15/MAY/2021 - 14/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	103,747.83	1.86%	
54	BARRERAS FLOTANTES Y ACCESORIOS MARÍTIMOS, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	20/NOV/2019-19/NOV/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	100,797.05	1.81%	
55	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	10/FEB/20 - 09/FEB/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	35,486.57	0.64%	



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

56	SOLUCIONES INTERNACIONALES FRAMAR, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	17/FEB/20 - 16/FEB/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	31,988.29	0.57%	
57	NAVELOGÍSTICA S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	06/AGO/2020 - 05/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	21,340.42	0.38%	
58	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	19/FEB/20 - 18/FEB/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	20,707.87	0.37%	
59	GEOSUPPORT M.C.S.C.	Barreras Antiderrames	13/ABR/2020 - 12/ABR/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	34,962.87	0.63%	
60	OIL SPILL CONTROL, S.A DE C.V	Barreras Antiderrames	17/MAY/21 - 16/MAY/26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	4,203.63	0.08%	
61	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Servicios Submarinos	12/NOV/2019-11/NOV/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	38,254.81	0.69%	
62	CABO DIVING SERVICES, S.A DE C.V.	Servicios Submarinos	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	80,279.18	1.44%	
63	CORPORATIVO MARESS, S.A. DE C.V.	Servicios Submarinos	14/ENE/20 - 13/ENE/22 TERMINACIÓN ANTICIPADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	60,573.11	1.09%	Terminación Anticipada
64	VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	Inspección Submarina	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	58,557.64	1.05%	
65	INDUSTRIAL MARITIMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	Reparación a Flote	09/FEB/2021-08/FEB/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,949.52	0.50%	
66	JACSAL, S.A. DE C.V.	Renta y Limpieza de Sanitarios	27/MAY/21 - 26/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	241.94	0.00%	
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO										95%	5,977,902.07	100%	

SO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	JP- Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	JO- Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	JPC - Jefe de Depto de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	CE - Coordinador de Ecología



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Anexo 4B

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 4B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES ABRIL-JUNIO 2021

DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACION	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fiianza)	(S/JP/C) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION.	(CE) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDOYO	PORCENTAJE EN RELACION DE LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	5 AÑOS	29/MAR/2008 - 28/MAR/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
2	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	10 AÑOS	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
3	TOMAS PATRICIO BRANFF SUNAGA	Atracadero de uso particular	5 AÑOS	01/OCT/2020 - 30/SEPT/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
4	GLENDÁ TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	71%	0.00	0.00%	
5	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	20 AÑOS	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031				No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	EXENTO DE PAGO
6	PESCADOS Y MARISCOS MORA, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/AGO/2017 - 28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
7	EVELYN SAID NADER	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones	10 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
8	GUILLERMO ADYAMA PÉREZ	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	5 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
9	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
10	FUNDACIÓN PEDRO Y ELENA HERNÁNDEZ A.C	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
11	VERÓNICA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
12	MARÍA TERESA LETICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	97%	0.00	0.00%	
13	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO II	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Sin efecto	Cumple	100%	0.00	0.00%	SIN EFECTO JURÍDICO
14	GLADYS ESTEFANNA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No cumple	Cumple	3%	26,902.13	100.00%	SE TURNO A GCOM MEDIANTE MEMORANDUM ARTUR-GAR-286/2021 DE FECHA 31/MAYO/2021 PARA LAS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO.
15	FRANCISCO DE JESÚS ORTIZ YORIO	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	5 AÑOS	21/AGO/2019 a 20/AGO/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
16	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	10 AÑOS	01/JUL/2013 - 30/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTO a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO									92%				
TOTAL DE INGRESOS										\$ 26,902.13	100.00%		

VALOR 5	86.21
VALOR 3	10.34
VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	JP - Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	JO - Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SC - Subgerente de Servicios al Cliente	CE - Coordinador de Ecología



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 4C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) ABRIL-JUNIO 2021

DATOS GENERALES								CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES					
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGUROS	(SSI/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (finanza)	(SIV/PC) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION	(CE) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	OBSERVACIONES	
ANGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	APT/UC01-08/18	06/02/2018	29/03/2018	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23	NO CUMPLE				CUMPLE	SE TURNO OFICIO APTUX-GC-347/2021	
GLADYS ESTEFANNA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.					16/JUN/2013-15/JUN/2023	NO CUMPLE						

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	86.21
VALOR 3	10.34
VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	JP - Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	JO - Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	CE - Coordinador de Ecología

TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 4D. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES)
ABRIL-JUNIO 2021

DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES										
CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGUROS	(SSI/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (finanza)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOM/SS) ACTUALIZACION DE AVALUOS	(SO/JO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACION (informes Estadísticos)	(SIV/PC) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION.	(CE) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SI) MEDIDA DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PSP	OBSERVACIONES

Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	73.53
VALOR 3	17.68
VALOR 1	8.82

SO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	JP - Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	JO - Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	CE - Coordinador de Ecología

TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

TOTAL INGRESOS CPDO



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

8.- Seguimiento al Programa de Mantenimiento 2021.

		ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.						
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2021 CESIONARIOS								
TER SEMESTRE (ENERO-JUNIO)								
TERMINAL	RUBRO	PROYECTADO ANUAL 2021	PROGRAMADO AL 1ER SEMESTRE	EJERCIDO AL 1ER SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	JUSTIFICACIÓN	
1	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
	EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.		
	OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.		
2	DESQUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$978,000.00	\$438,000.00	\$776,470.99	177.28%	Mantenimiento a las subestaciones eléctricas, mantenimiento a la instalación eléctrica en general. Mantenimiento a equipos de carga. Mantenimiento a la infraestructura (obra civil y pintura).	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$510,000.00	\$255,000.00	\$97,843.35	38.37%	Compra de maquinaria de carga, industrial y equipos para construcción metal mecánica. Compra de equipamiento de cómputo. Renovación de mobiliario y equipo de oficina.	
		OBRA	\$840,000.00	\$420,000.00	\$178,448.22	42.49%	Trabajos de reforzamiento de secciones de muelle. Construcción de galera/talleres de las áreas de trabajo. Ampliación de oficinas bardas perimetrales.	
3	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$10,972,274.00	\$5,622,274.00	\$4,738,005.39	84.27%	Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones generales.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$730,000.00	\$430,000.00	\$21,531.38	5.01%	Instalación de equipo de video vigilancia / equipo de medición.	
		OBRA	\$3,260,000.00	\$1,860,000.00	\$844,152.11	45.38%	Proyecto de trasvase/ remodelación de oficinas	
4	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$4,115,628.00	\$2,106,102.33	\$0.00	0.00%	La cesionaria no proporcionó información relacionada con el avance del mantenimiento programado, por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria no proporcionó toda la información relacionada con el avance del mantenimiento programado, por lo que no se puede validar su cumplimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	# DIV/0	No se cuenta con información anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	# DIV/0	No se cuenta con información anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
5	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$5,777,000.00	\$3,129,000.00	\$3,404,172.78	108.79%	La cesionaria realiza mantenimiento a edificios e instalaciones.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPOS MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	# DIV/0	No se cuenta con información anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$33,714,011.12	224.76%	Trabajos en el proyecto de descarga y almacenamiento de combustible en la terminal de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

6	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$606,723.47	#1DIV/01	Trabajos de pintura a bodegas e instalaciones, estructuras, mantenimiento a áreas verdes, subestación eléctrica, basculas y mallas perimetrales.	La cesionaria durante el primer semestre del 2021, tuvo la necesidad de realizar trabajos de conservación y mantenimiento, a las instalaciones.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#1DIV/01	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#1DIV/01	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
7	TERMINAL MARÍTIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$500,000.00	\$249,999.98	\$95,322.72	38.13%	Materiales referente con el sistema contraincendio, recargas y sustitucion de extintores, accesorios, tuberia, mangueras.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$1,400,000.00	\$699,999.96	\$493,330.28	70.48%	Materiales referente al mantenimiento de maquinaria y equipo de maniobra, asi como mantenimientos de copladoras y equipos especializados.	
		OBRA	\$14,468,725.00	\$7,234,362.52	\$5,410,487.57	74.79%	La cesionaria adquirió materiales para construcción, concreto, pinturas y lo referente al mantenimiento del muelle.	
8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$15,000,000.00	\$6,350,000.00	\$6,980,000.00	109.92%	La cesionaria realiza mantenimiento general de toda la instalación	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$2,400,000.00	\$1,200,000.00	\$1,405,000.00	117.08%		
		OBRA	\$3,000,000.00	\$1,500,000.00	\$1,565,000.00	104.33%		
9	TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#1DIV/01	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#1DIV/01	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#1DIV/01	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
10	SMART PASS, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#1DIV/01	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#1DIV/01	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#1DIV/01	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX LOGÍSTICA	BIENES (OBRA)	\$32,550,000.00	\$16,275,000.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		EQUIPAMIENTO	\$32,610,000.00	\$16,305,000.00	\$0.00	0.00%	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		MANTENIMIENTO	\$152,486,568.00	\$76,243,284.00	\$3,821,861.04	5.01%	Mantenimiento a ductos playeros y marinos de la TASP Tuxpan	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al segundo trimestre del ejercicio 2021



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

12	TERMIGAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$3,381,000.00	\$541,000.00	\$336,000.00	62.1%	Mantenimiento a cobertizo en el area de muelle.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
13	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
14	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
			\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
			\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programa mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
17	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$83,800.00	\$64,600.00	\$56,000.00	86.69%	Adecuación de sitios, rehabilitación de barda perimetral	La cesionaria NO cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$55,000.00	\$55,000.00	\$25,000.00	45.45%	Ampliación de la RED de CCTV	
		OBRA	\$250,000.00	\$250,000.00	\$265,000.00	106.00%	Rehabilitación de oficinas	



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$52,700.00	\$26,350.00	\$25,868.00	98.17%	La cesionaria realizó mantenimiento general a las instalaciones	La cesionaria NO cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
20	TMT ICTSI *	MANTENIMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	\$1,400,000.00	\$0.00	\$0.00	#DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
No presentó programa anual para el ejercicio 2021, ni reporte correspondiente al cuarto trimestre.		*						



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

9.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE 2020
(miles de pesos)

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2021	%	30 DE DICIEMBRE 2020	%	DIFERENCIAS	% 2021 vs. 2020
ACTIVO						
CIRCULANTE						
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS	216,066.3	89.1%	196,736.5	90.1%	19,329.8	9.8%
CUENTAS POR COBRAR	24,844.4	10.2%	16,157.9	7.4%	8,686.5	53.8%
PAGOS ANTICIPADOS	1,679.8	0.7%	5,369.9	2.5%	(3,690.1)	-68.7%
TOTAL CIRCULANTE	242,590.5	100.0%	218,264.3	100.0%	24,326.2	11.1%
FIJO						
OBRA EN PROCESO	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
CAMINO DE ACCESO AL PUERTO	293,400.5	118.7%	293,400.5	114.5%	(0.0)	0.0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	7,169.6	2.9%	7,169.6	2.8%	0.0	0.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,797.9	3.6%	8,797.9	3.4%	0.0	0.0%
EQUIPO DE CÓMPUTO	993.5	0.4%	993.5	0.4%	0.0	0.0%
OTROS EQUIPOS	4,438.4	1.8%	4,438.4	1.7%	0.0	0.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1,416.1	0.6%	1,416.1	0.6%	(0.0)	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	24,584.8	9.9%	24,584.8	9.6%	0.0	0.0%
DEPREC. ACUM.	(93,711.4)	-37.9%	(84,597.5)	-33.0%	(9,113.9)	10.8%
TOTAL FIJO	247,089.4	100.0%	256,203.3	100.0%	(9,113.9)	-3.6%
DIFERIDO						
IMPUESTOS DIFERIDOS	1,542.1	100.0%	1,542.1	100.0%	0.0	0.0%
TOTAL DIFERIDO	1,542.1	100.0%	1,542.1	100.0%	0.0	0.0%
TOTAL ACTIVO	491,222.0		476,009.7		15,212.3	3.2%





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE 2020
Miles de pesos

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2021	%	31 DE DICIEMBRE 2020	%	DIFERENCIAS	% 2021 vs. 2020
PASIVO						
CIRCULANTE						
PROVEEDORES	1,477.8	12.7%	28.4	0.2%	1,449.4	0.0%
ACREEDORES	3.2	0.0%	10.6	0.1%	(7.4)	-69.8%
ANTICIPO DE CLIENTES	3,225.8	27.6%	3,525.4	28.0%	(299.6)	-8.5%
DEPOSITOS EN GARANTIA CLIENTES	736.8	6.3%	736.8	5.8%	0.0	0.0%
IMPUESTOS DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR	6,144.8	52.6%	6,480.5	51.4%	(335.7)	-5.2%
RETENCIONES DIVERSAS	90.1	0.8%	817.3	6.5%	(727.2)	-89.0%
PROVISIONES DIVERSAS	1.8	0.0%	1,004.0	0.0%	(1,002.2)	-99.8%
TOTAL CIRCULANTE	11,680.3	100.0%	12,603.0	100.0%	(922.7)	-7.3%
A LARGO PLAZO						
PROVISIÓN PARA LIQUIDACIONES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
PROVISIÓN PARA PRIMA DE ANTIGUEDAD	492.3	25.4%	430.4	33.6%	61.9	14.4%
OTRAS PROVISIONES	708.8	0.0%	0.0	0.0%	708.8	0.0%
PROVISIÓN POR INDEMNIZACIÓN	737.1	38.0%	849.1	66.4%	(112.0)	-13.2%
TOTAL DIFERIDO A LARGO PLAZO	1,938.2	100.0%	1,279.5	100.0%	658.7	51.5%
TOTAL PASIVO	13,618.5		13,882.5		(264.0)	-1.9%
CAPITAL						
CAPITAL SOCIAL	253,533.4	53.1%	253,533.4	54.9%	0.0	0.0%
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CA	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
RETIRO DE PATRIMONIO INVERTIDO	(76,000.0)	0.0%	(98,214.7)	-21.3%	22,214.7	-100.0%
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMO	8,868.8	1.9%	8,868.8	1.9%	0.0	0.0%
RESERVA LEGAL	10,666.7	2.2%	10,666.7	2.3%	0.0	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	189,207.0	39.6%	197,449.3	42.7%	(8,242.3)	-4.2%
EFFECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	(148.7)	0.0%	(148.7)	0.0%	(0.0)	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	91,476.3	19.2%	89,972.4	19.5%	1,503.9	1.7%
CAPITAL CONTABLE	477,603.5	100.0%	462,127.2	100.0%	15,476.3	3.3%
TOTAL PASIVO + CAPITAL	491,222.0		476,009.7		15,212.3	3.2%





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

10.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de junio de 2021.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.					
ANTIGÜEDAD DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2021					
(Pesos)					
cliente Número	Nombre Campo	Total PA	a 30 días de 0	a 90 días de 31	91 días mas de
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPA	2,736,259.68			2,736,259.68
100018	TERMINAL MARITIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.	1,125,939.36	1,125,939.36		
101110	PEMEX LOGISTICA	840,802.66	840,802.66		
100254	MEXICAN REEFERS, S.A. DE C.V.	709,436.94			709,436.94
100316	PETRO INGENIERIA MARITIMA, S.A. E C.V.	457,659.34			457,659.34
100527	AGENCIA LASO DE LA VEGA, S.A. DE C.V.	454,119.27			454,119.27
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	152,738.89			152,738.89
100610	ANGELA ALARCON BALDERAS	134,933.38		4,841.74	130,091.64
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.61			127,799.61
101478	MARIA ELIZABETH MARQUEZ MENA	63,652.64			63,652.64
101451	COMBUSTIBLES DEL SURESTE DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	63,429.78			63,429.78
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RAMO	61,997.96			61,997.96
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS CONTAMINADA	34,806.68			34,806.68
100826	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	31,206.47		31,206.47	
100095	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	31,151.85	20,882.01	10,269.84	
101389	CABO DIVING SERVICES, S.A. DE C.V.	25,361.09	25,361.09		
100847	JORGE ENRIQUE HDEZ. GLEZ.	19,997.83			19,997.83
101510	SUPPLY OFFSHORE SERVICES	12,909.46			12,909.46
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835.17			11,835.17
100311	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	11,508.66			11,508.66
100693	MARIA AZUCENA SANTOS FLORES	10,458.00	10,458.00		
100214	JUAN RAMON GANEM VARGAS	9,364.49			9,364.49
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDELAMAR GLEZ	7,975.00			7,975.00
101634	CORPORATIVO MARESS, S.A. DE C.V.	6,947.84		6,947.84	
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.15			6,639.15
100573	OBRAS MARITIMAS, HB, S.A. DE C.V.	3,410.30	3,410.30		
101403	TRITON MARITIME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,320.00	2,320.00		
101722	MARITIME PROCUREMENT SERVICES	2,320.00	2,320.00		
100673	MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	1,856.00	1,856.00		
101606	G SAZA, S.A. DE C.V.	1,812.48	1,812.48		
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.54			643.54
101646	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	88.03	88.03		
TOTALES		7,161,381.55	2,035,249.93	53,265.89	2,336,606.05





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

ANEXOS DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020

(MILES DE PESOS)

	30-jun-21 SALDO	31-dic-20 SALDO
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS		
Caja	13.0	13.0
Bancos	766.9	153.2
Inversiones Temporales	215,286.4	196,570.3
	216,066.3	196,736.5
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes	7,161.4	22,871.8
Estimación para cuentas incobrables	(4,862.1)	(21,154.4)
Deudores Diversos	30.5	32.2
Impuestos por recuperar	22,418.6	14,408.3
Depósitos en garantía	96.0	96.0
	24,844.4	16,253.9
PAGOS ANTICIPADOS:		
Combustibles	-	-
* Anticipo a proveedores y contratistas	1,532.4	458.3
Seguros pagados por anticipado	147.3	4,815.5
	1,679.7	5,273.8
IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:		
I.S.R. e IVA	5,162.1	5,620.2
2% SAR, Infonavit, 3% s/nóminas e IMSS patronal	380.3	513.6
IMSS Cuota obrera	46.2	45.8
Otros	5.1	10.4
Contraprestación	245.9	239.4
	5,839.6	6,429.4
RETENCIONES DIVERSAS:		
I.S.P.T., 10% sobre honorarios Y retenciones		
IVA, 5% derechos de inspección	305.1	817.3
Otros	-	-
	305.1	817.3
PROVISIONES DIVERSAS:	1.8	1,004.0
Integración de las provisiones diversas	1.8	1,004.0
Provisiones varias	1.8	1,004.0





II.- Estado de Resultados comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.						
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020						
(Miles de pesos)						
CONCEPTOS	2021	%	2020	%	VARIACIONES 21 VS 20	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL
INGRESOS						
INFRAESTRUCTURA	68,385.9	51%	82,459.5	57%	-14,073.6	-17.1%
Puerto	62,719.0	92%	66,364.2	80%	-3,645.2	-5.5%
Atraque y desatraque	3,208.5	5%	10,830.6	13%	-7,622.1	-70.4%
Muellaje	2,458.4	4%	5,163.3	6%	-2,704.9	-52.4%
Almacenaje	0.0	0%	101.4	0%	-101.4	-100.0%
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	59,602.5	45%	59,268.3	41%	334.2	0.6%
Terrenos	42,440.1	71%	41,690.4	70%	749.7	1.8%
Prestación de servicios	17,162.4	29%	17,577.9	30%	-415.5	-2.4%
OTROS INGRESOS	5,722.8	4%	4,204.3	3%	1,518.5	36.1%
Otros ingresos	5,722.8	100%	4,204.3	100%	1,518.5	36.1%
TOTAL DE INGRESOS	133,711.2	100%	145,932.1	100%	-12,220.9	-8.4%
COSTOS Y GASTOS						
COSTO DE OPERACIÓN						
Servicios Personales	5,905.2	14%	5,997.7	15%	-92.5	-1.5%
Materiales y Suministros	344.5	1%	428.1	1%	-83.6	-19.5%
Servicios Generales	20,706.2	49%	21,818.1	53%	-1,111.9	-5.1%
Mantenimiento de Instalaciones	4,272.3	10%	2,825.8	7%	1,446.5	51.2%
OBRA PÚBLICA DONACION	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
DRAGADO DE MANTENIMIENTO	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
CONTRAPRESTACION AL GOBIERNO FEDERAL	1,672.4	4%	1,863.4	5%	-191.0	-10.3%
DEPRECIACIONES	9,113.9	22%	8,321.7	20%	792.2	9.5%
PERDIDA EN BAJA DE ACTIVO FIJO	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
SUMA COSTOS DE OPERACIÓN	42,014.5	90%	41,254.8	88%	759.7	1.8%
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	91,696.7		104,677.3		-12,980.6	-12.4%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Gastos de Administración	3,819.4	86%	3,843.3	69%	-23.9	-0.6%
Depreciaciones	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
Otros Gastos	601.0	0%	1,765.1	0%	-1,164.1	100.0%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4,420.4	10%	5,608.4	12%	-1,188.0	-21.2%
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN.	87,276.3		99,068.9		-11,792.6	-11.9%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO						
Productos Financieros	4,200.0	100%	7,935.1	100%	-3,735.1	-47.1%
Resultado por Posición Monetaria	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
Resultado neto de financiamiento	4,200.0	100%	7,935.1	100%	-3,735.1	-47.1%
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS						
ISR Diferido	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
PTU Diferido	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
Total de Partidas Extraordinarias	0.0		0.0	0.0%	0.0	0.0%
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	91,476.3		107,004.0		-15,527.7	-14.5%
Impuesto Sobre la Renta.	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
Participación de trabajadores en las Utilidades (NOTA)	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	91,476.3		107,004.0	100%	-15,527.7	-14.5%
SUBSIDIOS Y TRANSF. PARA CORRIENTES AÑO EN CURSO	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO.	91,476.3		107,004.0		-15,527.7	-15%





12.- Razones Financieras al 30 de junio de 2021.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.			
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS AL 30 DE JUNIO 2021			
RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
1.- LIQUIDEZ			
1.-Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{242,590.50}{11,680.30}$	\$20.8
2.-Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante - inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{242,590.50}{11,680.30}$	\$20.8
3.-Periodo medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar} \times 90}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{2,235,996.00}{133,711.20}$	16.7
2.-EQUILIBRIO			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{13,618.50}{477,603.50}$	2.9%
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{13,618.50}{491,222.00}$	2.8%
3.-Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{247,089.40}{477,603.50}$	51.7%
3.-RENTABILIDAD			
1.-Ingresos netos/ el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{133,711.20}{447,818.70}$	\$0.3
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{91,476.30}{133,711.20}$	68.4%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{42,014.50}{133,711.20}$	31.4%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{4,420.40}{133,711.20}$	3.3%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{91,476.30}{447,818.70}$	20.4%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{91,476.30}{491,222.00}$	18.6%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{87,276.30}{133,711.20}$	65.3%





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

13.- Informe del ejercicio presupuestal al 30 de junio de 2021.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.						
INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)						
INGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - JUNIO 2021			COMENTARIO
			PROGRAMADO IMPORTE	CAPTADO		
				IMPORTE	%	
DISPONIBILIDAD INICIAL	156,061.6	196,736.5	196,736.5	196,736.5	100	Se autotizó la modificación de la disponibilidad inicial, de acuerdo a los estados financieros dictaminados del ejercicio 2020, con folio de adecuación 2021-9-J2X-3, con fecha 19 de abril de 2021.
CORRIENTE Y DE CAPITAL	323,121.8	323,121.8	179,206.4	134,666.2	75	
VENTA DE BIENES INTERNOS EXTERNOS						
VENTA DE SERVICIOS	319,121.8	319,121.8	176,999.6	127,322.9	72	
INTERNOS	319,121.8	319,121.8	176,999.6	127,322.9	72	La variación obedece a la disminución de los ingresos en el rubro de infraestructura, debido a menores arribos de buques con contenedores y autos, así como al bajo consumo de combustibles en el centro del país, así como disminución en los ingresos de cesión parcial y psp, por la terminación anticipada de contratos, menor uso de la infraestructura portuaria, ocasionado por la contingencia sanitaria COVID-19.
EXTERNOS					2	
INGRESOS DIVERSOS	4,000.0	4,000.0	2,206.8	7,343.3	333	La variación se debe a la obtención de mayores ingresos por rendimientos bancarios en relación con lo presupuestado, generados por las cuentas de inversiones y a otros ingresos por el cobro de penalizaciones y conceptos esporádicos.
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				0.0		
OPERACIONES AJENAS	0.0	0.0	0.0	30,887.0	100	
OPERACIONES AJENAS	0.0	0.0	0.0	30,887.0	100	Originalmente no se presupuestaron recursos en este rubro. Al cierre de este trimestre se obtuvieron ingresos principalmente por el IVA cobrado, los depósitos recibidos como anticipos de clientes y las diversas retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
INVERSIÓN FÍSICA PARA GASTO CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0	Al 30 de junio 2021 la Entidad no ha recibido transferencias de recursos, del Gobierno Federal.
TOTAL DE INGRESOS	323,121.8	323,121.8	179,206.4	165,553.2	92	
TOTAL	479,183.4	519,858.3	375,942.9	362,289.7		





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.						
INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)						
EGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL ORIGINAL	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - JUNIO 2021			COMENTARIO
			PROGRAMADO	EJERCIDO		
				IMPORTE	%	
GASTO CORRIENTE	258,673.3	258,673.3	138,626.5	40,933.0	30	
SERVICIOS PERSONALES	18,857.2	18,857.2	9,026.9	8,331.0	92	La variación se debe principalmente a menores recursos erogados por concepto de sueldo y compensación garantizada, generados por plazas vacantes; así como a los recursos programados no erogados en seguro de vida e incremento salarial.
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,440.8	6,440.8	3,249.6	393.7	12	Se obtuvieron ahorros en el consumo alimentos y combustible, economías en el rubro de productos químicos y se encuentra en proceso de licitación la adquisición de papelería y vestuarios y uniformes.
SERVICIOS GENERALES	233,375.3	233,375.3	126,350.0	32,208.3	25	La variación presentada en este Capítulo se debe a los ahorros obtenidos en servicios de energía eléctrica, arrendamientos, servicios de traslado y viáticos y servicios oficiales; economías en los rubros de estudios e investigaciones, servicios informáticos, exposiciones, impresiones y en servicios bancarios y financieros, menor gasto en asesorías, vigilancia, mantenimiento y conservación de inmuebles y en el rubro de seguros, debido a la ampliación de la vigencia 2020-2021, por lo que la vigencia 2021-2022 se encuentra en proceso de contratación. Al cierre de este periodo la entidad tiene diversos servicios en proceso de contratación y en pasivos.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA INTERNOS EXTERNOS						
INVERSIÓN FÍSICA	63,248.5	63,248.5	39,379.9	0.0	0	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	No se presupuestaron recursos en este rubro para el presente ejercicio.
OBRAS PÚBLICAS	63,248.5	63,248.5	39,379.9	0.0	0	No se han ejercido los recursos en este rubro, debido a que el procedimiento de licitación se encuentra en proceso y el fallo se dará a conocer en el mes de julio.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
OPERACIONES AJENAS	1,200.0	1,200.0	1,200.0	29,290.4	200.0	
OPERACIONES AJENAS	0.0	0.0	0.0	28,288.2	100.0	No se presupuestaron recursos en este rubro, los gastos erogados corresponden principalmente al pago de IVA acreditable, aplicación de anticipos de clientes y enteros de retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
OTRAS EROGACIONES	1,200.0	1,200.0	1,200.0	1,002.2	84	El pago realizado por concepto de reparto de utilidades fue menor a lo programado.
ENTEROS A LA TESOFE	0.0	76,000.0	76,000.0	76,000.0	100	
ORDINARIOS A LA TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACION	0.0	76,000.0	76,000.0	76,000.0	0	Corresponde al Retiro de Patrimonio Invertido, efectuados a la TESOFE, de conformidad con lo establecido en los oficios No. 349-B-042 y 349-B-067 de fechas 22 de febrero y 3 de marzo 2021. Regularizados mediante adecuación presupuestal en el MAPE con folio 2021-9-J2X-4 con fecha 21 de abril de 2021.
TOTAL DE EGRESOS	323,121.8	399,121.8	255,206.4	146,223.4	57	
DISPONIBILIDAD FINAL	156,061.6	120,736.5	120,736.5	216,066.3	179	
TOTAL	479,183.4	519,858.3	375,942.9	362,289.7		





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Ejercicio del Presupuesto en base al Flujo de Efectivo del Periodo de Enero a Junio 2021 y detalle de la inversión física (miles de \$)
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Concepto	Autorizado Anual Orig.	Primer Modificado Autorizado	Segundo Modificado Autorizado	Enero a Junio 2021				% Respecto al Pres. Modificado
				Programado	Ejercido	Variación \$	%	
INGRESOS:								
Disponibilidad inicial	156,061.6	196,736.5	196,736.5	196,736.5	196,736.5	0.0	0.0%	0.0%
Corrientes y de capital	323,121.8	323,121.8	323,121.8	179,206.4	134,666.2	-44,540.2	-24.9%	-13.8%
Venta de servicios	319,121.8	319,121.8	319,121.8	176,999.6	127,322.9	-49,676.7	-28.1%	-15.6%
Ingresos diversos	4,000.0	4,000.0	4,000.0	2,206.8	7,343.3	5,136.5	232.8%	128.4%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	30,887.0	30,887.0	100.0%	100.0%
Ingresos por cuenta de terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	30,476.9	30,476.9	100.0%	100.0%
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	410.1	410.1	100.0%	100.0%
Transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Inversión)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Gasto corriente)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Suma ingresos del año	323,121.8	323,121.8	323,121.8	179,206.4	165,553.2	-13,653.2	-7.6%	-4.2%
TOTAL	479,183.4	519,858.3	519,858.3	375,942.9	362,289.7	-13,653.2	-3.6%	-2.8%
EGRESOS:								
Gasto corriente	258,673.3	258,673.3	258,673.3	138,626.5	40,933.0	-97,693.5	-70.5%	-37.8%
Servicios personales	18,857.2	18,857.2	18,857.2	9,026.9	8,331.0	-695.9	-7.7%	-3.7%
Materiales y suministros	6,440.8	6,440.8	6,440.8	3,249.6	393.7	-2,855.9	-87.9%	-44.3%
Servicios generales	233,375.3	233,375.3	233,375.3	126,350.0	32,208.3	-94,141.7	-74.5%	-40.3%
Diversos	184,506.8	184,506.8	184,506.8	101,577.4	27,136.4	-74,441.0	-73.3%	-40.3%
Mantenimiento de la infraestructura portuaria	48,868.5	48,868.5	48,868.5	24,772.6	5,071.9	-19,700.7	100.0%	-40.3%
Otras erogaciones	1,200.0	1,200.0	1,200.0	1,200.0	1,002.2	-197.8	0.0%	-16.5%
Inversión física	63,248.5	63,248.5	63,248.5	39,379.9	0.0	-39,379.9	0.0%	-100.0%
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Obra pública	63,248.5	63,248.5	63,248.5	39,379.9	0.0	-39,379.9	0.0%	-100.0%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	28,288.2	28,288.2	100.0%	100.0%
Erogaciones por cuenta de terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	27,879.7	27,879.7	100.0%	100.0%
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	408.5	408.5	100.0%	100.0%
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación	0.0	0.0	76,000.0	76,000.0	76,000.0	0.0	100.0%	100.0%
Suma egresos del año	323,121.8	323,121.8	399,121.8	255,206.4	146,223.4	-108,983.0	-42.7%	-33.7%
Disponibilidad final	156,061.6	196,736.5	120,736.5	120,736.5	216,066.3	95,329.8	79.0%	61.1%
TOTAL	479,183.4	519,858.3	519,858.3	375,942.9	362,289.7	-13,653.2	-3.6%	-2.8%
(Deficit) Superavitario Primario	0.0	0.0	-76,000.0	-76,000.0	19,329.8	95,329.8		
% Gasto corriente / venta de servicios	81.1	81.1	81.1	78.3	32.1	196.7		



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

14.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).

Seguimiento al Presupuesto INGRESOS ENERO - JUNIO 2021 MILES DE PESOS.						
CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO ANUAL A	ACUMULADO A JUNIO B	ACUMULADO A JUNIO C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	219,391.9	112,351.3	68,446.0	31.20%	-39.08%	La variación obedece al menor arribo de embarcaciones, al segundo trimestre se atendieron 383 de las 537 que fueron programadas lo que representa el 28%, por la reducción del arribo de buques con contenedores y autos, así como al bajo consumo de combustibles en el centro del país derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
CONTRATOS	99,729.9	64,648.3	58,876.9	59.04%	-8.93%	La variación obedece principalmente a un menor uso de la infraestructura portuaria y a la cancelación de contratos anticipados, derivado de la contingencia sanitaria covid-19 que afecta la economía del país.
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	4,000.0	2,206.8	7,343.3	183.58%	232.76%	La variación se debe a la obtención de mayores ingresos por rendimientos bancarios en relación con lo presupuestado, generados por las cuentas de inversiones y a otros ingresos por el cobro de penalizaciones y conceptos esporádicos.
OPERACIONES AJENAS	-	-	30,887.0	100.00%	100.00%	Originalmente no se presupuestaron recursos en este rubro. Al cierre de este trimestre se obtuvieron ingresos principalmente por el IVA cobrado, los depósitos recibidos como anticipos de clientes y las diversas retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-	-	0.00%	0.00%	Al 30 de junio 2021 la Entidad no ha recibido transferencias de recursos, del Gobierno Federal.





Seguimiento al Presupuesto EGRESOS ENERO - JUNIO 2021 MILES DE PESOS						
CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	ANUAL ORIGINAL A	PROGRAMADO A JUNIO B	ACUMULADO A JUNIO C	D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	18,857.2	9,026.9	8,331.0	44.2%	-7.7%	La variación se debe principalmente a menores recursos erogados por concepto de sueldo y compensación garantizada, generados por plazas vacantes; así como a los recursos programados no erogados en seguro de vida e incremento salarial.
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,440.8	3,249.6	393.7	6.1%	-87.9%	Se obtuvieron ahorros en el consumo alimentos y combustible, economías en el rubro de productos químicos y se encuentra en proceso de licitación la adquisición de papelería y vestuarios y uniformes.
SERVICIOS GENERALES	233,375.3	126,350.0	32,208.3	13.8%	-74.5%	La variación presentada en este Capítulo se debe a los ahorros obtenidos en servicios de energía eléctrica, arrendamientos, servicios de traslado y viáticos y servicios oficiales; economías en los rubros de estudios e investigaciones, servicios informáticos, exposiciones, impresiones y en servicios bancarios y financieros, menor gasto en asesorías, vigilancia, mantenimiento y conservación de inmuebles y en el rubro de seguros, debido a la ampliación de la vigencia 2020-2021, por lo que la vigencia 2021-2022 se encuentra en proceso de contratación. Al cierre de este periodo la entidad tiene diversos servicios en proceso de contratación y en pasivos.
BIENES MUEBLES	-	-	-	0.0%	0.0%	No se presupuestaron recursos en este rubro para el presente ejercicio.
OBRA PÚBLICA	63,248.5	39,379.9	-	0.0%	0.0%	No se han ejercido los recursos en este rubro, debido a que el procedimiento de licitación se encuentra en proceso y el fallo se dará a conocer en el mes de julio.
OPERACIONES AJENAS	-	-	28,288.2	0.0%	0.0%	No se presupuestaron recursos en este rubro, los gastos erogados corresponden principalmente al pago de IVA acreditable, aplicación de anticipos de clientes y enteros de retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
OTRAS EROGACIONES	1,200.0	1,200.0	1,002.2	83.5%	0.0%	El pago realizado por concepto de reparto de utilidades fue menor a lo programado.
RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACION	-	76,000.0	76,000.0	0.0%	0.0%	Corresponde al Retiro de Patrimonio Invertido, efectuados a la TESOFE, de conformidad con lo establecido en los oficios No. 349-B-042 y 349-B-067 de fechas 22 de febrero y 3 de marzo 2021. Regularizados mediante adecuación presupuestal en el MAPE con folio 2021-9-J2X-4 con fecha 21 de abril de 2021.
TOTAL	323,121.8	255,206.4	146,223.4	45.3%	-42.7%	





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

15. Notas de los Estados Financieros

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 30 DE JUNIO 2021 y 31 DE DICIEMBRE 2020**

(Cifras en pesos)

1. **CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA**

- 1.1. Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (“la Entidad”), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “la Entidad” es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

- 1.2. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, “la Entidad” para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
- II. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, “en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso” ¹
- III. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
- IV. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
- V. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
- VI. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- VII. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
- VIII. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

2.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

Los estados financieros adjuntos de “la Entidad”, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) **Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**
- b) **Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE).**

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

c) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizadas
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

2.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base en estas norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º. de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores, 2019, 2018 y 2017, como sigue:

31 de Diciembre	% Inflación	
	Del año	Acumulada
diciembre 2019	2.83	14.43%
diciembre 2018	4.83	11.60%
diciembre 2017	6.77	6.77%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la re expresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- 2.3.1. Los recursos financieros que “la Entidad” mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.
- 2.3.2. Bancos/Tesorería
- Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.
- 2.3.3. Inversiones Temporales
- Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- 2.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE
- Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.
- 2.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo
- 2.4.1. Cuentas por cobrar neto
- En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.
- 2.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irre recuperables.
- Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.
- 2.5. Almacenes
- La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.
- 2.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
- 2.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

- 2.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.
- 2.6.3. En materia de reexpresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.
- 2.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

Cuenta	Tasa de Depreciación
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

2.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

- 2.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- 2.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.
- 2.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado “la Entidad” debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.
- 2.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.
- 2.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida
- 2.8.1. ISR y PTU diferida
- Tratamiento contable del Impuestos diferidos: “la Entidad” determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.
- 2.8.2. PTU a favor de los trabajadores
- Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.
- 2.9. Cuentas por pagar
- Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de “la Entidad”.
- 2.10. Beneficios a los empleados
- 2.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva líquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

2.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

2.11. Capital Contable

Capitalización de utilidades
Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

2.12. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

2.12.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

2.12.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

2.12.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada "Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso", mismas que se traspasan cada año a la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores", y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la transferencia de los activos fijos.

2.13. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.

Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos. La SHCP informó mediante oficio 349-B-351 de fecha 8 de septiembre de 2020 la reducción de la contraprestación del 6% al 1.282 por ciento, para el ejercicio 2020.

2.14. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

2.15. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

2.15.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" aplicable para el registro contable, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

2.15.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

2.15.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, "la Entidad" se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

2.16. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

2.16.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.

3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre 2020 se integra como sigue:

<u>Denominación</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Caja	\$ 13,000	\$ 13,000
Bancos	766,902	153,259
Inversiones temporales	215,286,366	196,570,287
Total	\$ 216,066,268	\$ 196,736,546

4. DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 4.3) y se detallan a continuación:

4.1. Cuentas por cobrar neto

El saldo de la cuenta al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020, se conforma de la siguiente manera:

<u>Nombre del cliente</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1) (2)	2,736,260	2,736,260
Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V. (2)	454,119	454,119
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437	709,437
Pemex Logística	840,803	1,136,988
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659	457,659
Varios	1,963,104	904,260
Suma	7,161,382	22,871,832
Estimación para cuentas incobrables (3)	(4,862,144)	(21,154,408)
Cientes, neto	\$ 2,299,238	\$ 1,717,424





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por \$ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque "Olga SB", propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.

- (1) Los saldos de estos clientes se encuentran en proceso jurídico.
- (2) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al 30 de junio de 2021.

4.2. Deudores Diversos

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Otras cuentas por cobrar	\$ 96,044	\$ 96,044
Deudores diversos	30,505	32,104
Deudores, neto	\$ 126,549	\$ 128,148

4.3. Impuestos por Recuperar

El saldo de impuestos por recuperar al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020, se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
IVA acreditable 2007 (1)	\$ 3,106,682	\$ 3,106,682
IVA acreditable pagado	90,350	340,047
IVA por acreditar	203,831	0
IVA a favor 2020	0	781,480
Saldos a favor IVA 2008 (1)	838,938	838,938
Impuestos por recuperar	4,239,801	5,067,147
ISR Salarios a Favor (1)	121,099	121,099
Impuesto Empresarial a Tasa Única (1)	2,963,736	2,963,736
ISR a favor (1)	683,847	683,847
Impuesto a los depósitos en efectivo (1)	11,250	11,250
ISR a favor (2020)	0	5,561,279
Pagos Provisionales 2021	14,398,910	
Pagos provisionales	18,178,842	9,341,211
Suma	22,418,643	14,408,358
Suma total de derechos a recibir en efectivo y equivalentes	\$ 22,418,643	\$ 14,408,358





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- (1) Estos importes son irrecuperables, ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos ya prescribieron de acuerdo al artículo 147 del Código Fiscal de la Federación. A la fecha están determinados como hallazgos de auditoría del ejercicio 2018, 2019 y 2020, de los cuales el Órgano Interno de Control está dando seguimiento.

4.4 Seguros Anticipados

	2021	2020
Seguro de Vida	\$ 51,508	\$ 126,201
Seguro de Bienes Patrimoniales	95,779	4,689,278
Seguros Anticipados, neto	\$ 147,287	\$ 4,815,479

5 **BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.**

La inversión en mobiliario y equipo al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020 se integra como sigue:

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 2021	Inversión Revaluada 2020
Inversión:				
Camino de Acceso al Puerto	\$ 293,400,525		\$293,400,525	\$293,400,525
Mobiliario y equipo de oficina	7,455,411	\$ 1,342,495	8,797,906	8,797,906
Equipo de transporte	2,421,440	320,550	2,741,990	2,741,990
Equipo de cómputo	731,158	262,360	993,518	993,518
Equipo marítimo	4,066,974	360,606	4,427,580	4,427,580
Otros equipos	3,713,856	724,557	4,438,413	4,438,413
Maquinaria y Equipo	24,584,772		24,584,772	24,584,772
Suma inversión (1)	\$ 336,374,136	\$ 3,010,568	\$ 339,384,704	\$ 339,384,704
Activos Intangibles	1,416,125	-	1,416,125	1,416,125
Suma Total	337,790,261	3,010,568	340,800,829	340,800,829
Depreciación:				
Camino de Acceso al Puerto	\$ 66,015,118	\$ -	\$ 66,015,118	\$ 58,680,105
Mobiliario y equipo de oficina	6,019,180	1,227,788	7,246,968	6,937,780
Equipo de transporte	2,421,440	278,862	2,700,302	2,700,302
Equipo de cómputo	731,157	24,839	755,996	755,996
Equipo marítimo	3,796,358	198,143	3,994,501	3,814,541
Otros equipos	3,625,417	567,615	4,193,032	4,151,763
Maquinaria y Equipo	7,837,781	-	7,837,781	6,624,710
Activos Intangibles	967,685		967,685	932,283
Suma Depreciación	\$ 91,414,136	\$ 2,297,247	\$ 93,711,383	\$ 84,597,480
Total Activo Fijo	250,924,669	713,321	251,637,990	256,203,349

- (1) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

La depreciación aplicada a los resultados al 30 de junio 2021 ascendió a \$9,113,904 y al 31 de diciembre de 2020 ascendió a \$ 16,643,438.

6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinados al 31 de diciembre 2020 como sigue:

6.4 Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido:

	2020
Estimación para cuentas incobrables	2,376,090
Pagos Anticipados	(553,319)
Provisión de Prima de Antigüedad	430,418
Provisión de Indemnizaciones	849,088
Provisión de PTU	1,004,071
	<hr/>
	4,106,348
Tasa aplicable	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	\$ 1,231,904

6.5 Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida:

	2020
Estimación para cuentas incobrables	2,376,090
Pagos Anticipados	(553,319)
Provisión de Prima de Antigüedad	430,418
Provisión de Indemnizaciones	849,088
	<hr/>
	3,102,277
Tasa aplicable	10%
Efecto neto del ejercicio PTU	\$ 310,228

7 PROVEEDORES, ACREEDORES Y ANTICIPOS

7.1 Al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre de 2020, los saldos a favor de acreedores y proveedores se integran como sigue:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Proveedores	1,477,773	28,383
Acreedores Diversos	3,240	10,617
PTU por pagar	1,809	1,004,071
Suma	\$ 1,482,822	\$ 1,043,071

7.2 Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre 2020, los saldos de anticipos y depósitos en garantía de clientes se integran como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Anticipos de clientes	3,225,865	3,525,398
Depósitos en garantía	736,762	736,762
Suma	\$ 3,962,627	\$ 4,262,160

7.3 Retenciones y Contribuciones por Pagar.

Al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
ISR personas morales	\$ 1,779,303	\$ 2,507,568
I.S.R retenido sobre salarios	174,629	426,116
Contraprestación (Nota 2.14)	245,488	239,437
Cuotas al IMSS	218,548	216,925
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	5,990	8,037
Aportaciones al INFONAVIT	124,503	121,326
3% sobre nóminas	34,158	69,261
15% a la Educación	5,124	10,389
Aportaciones al SAR	49,801	48,530
10% IVA retenciones	90,713	340,050
10% ISR retención de honorarios	33,788	94,094
IVA trasladado	961,335	3,112,689
IVA por pagar	2,421,456	0
Retenciones crédito INFONAVIT	90,086	103,383
Total impuestos por pagar	\$ 6,234,922	\$ 20,481,790

8 BENEFICIOS A EMPLEADOS.

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que “la Entidad”, realizó la provisión de los Beneficios por





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Indemnización y Antigüedad para el personal de acuerdo a la Valuación Actuarial para efectos contables, realizada por actuario certificado en pasivos contingentes, al 31 de diciembre del 2020; importe modificado al 30 de junio 2021 por el pago de las liquidaciones del personal que causo baja en el ejercicio, así como por el registro de las provisiones mensuales.

Concepto	2021	2020
Provisión Prima de Antigüedad	492,337	430,418
Provisión de Indemnizaciones	737,056	849,089
Suma	1,229,393	1,117,099

Determinación de acuerdo a la valuación actuarial realizada al 31 de diciembre 2020.

Concepto	31 de diciembre de 2020		
	Prima de antigüedad	de Indemnizaciones por despido	Total
A. Pasivo / (Activo) Neto por beneficio definido Inicial	355,758	731,002	1,086,760
B. Costo por beneficio definido	224,681	1,952,269	2,176,950
C. Aportación del año	-	-	-
D. pagos reales	126,735	1,834,183	1,960,918
F. Pasivo / (Activo) neto por beneficio definido al 31/12/2020 (A+B-C-D)	453,704	849,088	1,302,792

9 COSTO DE OPERACIÓN.

9.1 Obra pública donada

Al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020 no se realizó contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal.

10 CAPITAL SOCIAL.

10.1 Al 30 de junio 2021 y 31 diciembre 2020, el capital social de la empresa está representado por 2'535,334 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Capital Fijo suscrito y pagado:		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	<u>24,500</u>	<u>24,500</u>
Total capital fijo	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>
Capital variable suscrito y pagado:		
Variable (serie A-2)	129,276,767	129,276,767
Variable (serie B-2)	<u>124,206,633</u>	<u>124,206,633</u>
Total capital variable	<u>253,483,400</u>	<u>253,483,400</u>
Total capital social histórico (1)	253,533,400	253,533,400
Reexpresión	8,868,768	8,868,768
Total capital social actualizado	<u>\$ 262,402,168</u>	<u>\$ 262,402,168</u>

- 1) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por \$ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.
- 2) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad de \$(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores.
- 3) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de \$1,817,008, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$1,726,158 y se realiza la respectiva separación la reserva legal por \$90,850.
- 4) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de \$19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$959,210.
- 5) En la Sexagésima Quinta Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20 de julio de 2020, mediante resolución AO-LXV-1 (20-VII-2020). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2019, por la cantidad de \$ 83,880,496.00, se registre en la contabilidad en la cuenta denominada resultado de ejercicios anteriores por \$79,686,471.00 y se realiza la separación a la reserva legal por \$4,194,024.80.
- 6) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

10.2 Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2021 se integran como sigue:

<u>2021</u>	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,402,168
Aportaciones Gobierno Federal	-	-	-
Reserva legal	10,373,902	292,769	10,666,671
Resultados de ejercicios anteriores	189,207,038	-	189,207,038
Resultado del ejercicio	91,476,272	-	91,476,272
Retiro de Capital Invertido	(76,000,000)	-	(76,000,000)
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	\$ 468,489,582	\$ 9,113,908	\$ 477,603,490

<u>2020</u>	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,452,168
Aportaciones Gobierno Federal	-	-	-
Reserva legal	10,373,902	292,769	10,666,671
Resultados de ejercicios anteriores	197,449,270	-	197,449,270
Resultado del ejercicio	89,972,418	-	89,972,418
Retiro de Capital Invertido	(98,214,650)	-	(98,214,650)
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	\$ 456,446,579	\$ 9,113,908	\$ 462,127,218

10.3 Retiro del patrimonio invertido

En atención a los oficios No. 349-B-042 y 349-B-067 de fechas 22 de febrero y 3 de marzo 2021 emitido por la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de “la Entidad” por un monto de \$76,000,000, el cual se realizó mediante dos transferencias bancarias a favor de la Tesorería de la Federación, la primera por \$40,000,000 el 24 de febrero 2021 y la segunda por \$36,000,000 el 8 de marzo 2021.

11 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

11.1 Ingresos de la Gestión

Los ingresos por servicios otorgados al 30 de junio 2021 y 2020, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	2021	2020
Puerto Fijo	\$ 8,671,902	\$ 9,077,730
Puerto Variable	54,047,091	57,286,460
Atraque	3,208,450	10,830,632
Muellaje	2,458,367	5,163,312
Almacenaje	0	101,364
Cesión parcial de derechos	42,440,099	41,690,436
Prestación de servicios	17,162,403	17,711,353
Total	\$ 127,988,312	\$ 141,861,287

11.2 Otros Ingresos y Beneficios

El rubro de otros Ingresos y Beneficios al 31 de marzo 2021 y 2020, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	2021	2020
Productos Financieros	\$ 4,200,031	\$ 6,558,252
Otros	5,722,837	5,447,699
Total	\$ 9,922,868	\$ 12,005,951

11.3 Otros gastos y pérdidas extraordinarias

No se tuvieron otros gastos y pérdidas extraordinarias al 30 de junio 2021 y 2020.

11.4 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones.

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2021 ascendió a \$ 9,113,904 y al mismo período del ejercicio 2020 fue de \$8,321,719.

12 NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

12.1 Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de marzo 2021 y 2020 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue:





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Concepto	2021	2020
Efectivo en Tesorería	\$ 13,000	\$ 13,000
Efectivo en Bancos Dependencia	766,902	153,259
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	215,286,366	196,570,287
Total de efectivo y equivalentes	\$ 216,066,268	\$ 196,736,546

12.2 Ingresos por venta de bienes y servicios.

Al 30 de junio 2021 y 2020 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a \$127,322,927 y \$142,170,101 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Puerto Fijo	\$ 8,732,115	\$ 9,155,479
Puerto Variable	54,047,091	57,286,460
Atraque	3,208,450	9,899,315
Muellaje	2,458,367	5,121,270
Almacenaje	0	170,539
Cesión parcial de derechos	41,636,488	42,991,807
Prestación de servicios	17,240,416	17,545,231
Total	\$ 122,322,927	\$ 142,170,101

Los ingresos por otros ingresos diversos al 30 de junio 2021 y 2020, se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Otros	\$ 3,128,502	\$ 3,148,767
Intereses, Recargos	4,206,936	6,553,617
Utilidad Cambiaria	7,873	1,376,817
Recuperación de seguros	0	856,165
Total	\$ 7,343,311	\$ 11,935,366

12.3 Aplicación de Recursos

Al 30 de junio 2021 y 2020 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Servicios personales	\$ 8,331,068	\$ 10,197,578
Materiales y suministros	393,682	529,520
Servicios generales	33,210,540	68,964,014
Bienes Muebles	0	0
Dragado de Mantenimiento	0	0
Total	\$ 41,935,290	\$ 79,691,112





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

12.4 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 30 de junio 2021 y 2020 “la Entidad” no ha llevado a cabo inversión de obra pública ni con recursos propios y ni fiscales.

12.5 Bienes Muebles

Al 30 de junio 2021 y 2020 “la Entidad” no ha llevado a cabo adquisición de bienes muebles ni con recursos propios y ni fiscales.

12.6 Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2021 son menores al reflejado durante el mismo periodo del ejercicio 2020, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

13 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

- a. Ser único, uniforme e integrador.
- b. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;
- e. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,
- f. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

14 POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del primer trimestre 2021 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

15 PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

16 RÉGIMEN FISCAL.

16.1 Impuesto sobre la Renta (ISR)

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2021 es del 30%.

16.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

